

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6151 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6162 DEL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2018



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación y modificación	2
2. PERMISO. Srta. Iris Karina Navarro	3
3. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-17-006. Informe final de la Comisión Especial Salitre sobre el estudio de la situación en el Territorio Indígena de Salitre	3
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-030. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri	12
5. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6130 y 6132	21
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-17-022. Modificación presupuestaria 8-2017 de presupuesto ordinario y vínculo externo	22
7. RECTORÍA. Informe sobre el FEES	51
8. INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	52

Acta de la **sesión N.º 6151, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana, sector estudiantil, y Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, con excusa: Srta. Verónica Chinchilla

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Propuestas para un marco de referencia básico para una negociación social, de manera que pueda ser desarrollada como instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas (acuerdo de la sesión N.º 6051, artículo 10, del 13 de diciembre de 2016).
2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su publicación *"Electronic Structure of silicon-based nanostructures"*.
3. Aprobación de las actas: N.º 6130, ordinaria, del martes 24 de octubre de 2017, y N.º 6132, ordinaria, del jueves 26 de octubre de 2017.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
5. Modificación presupuestaria N.º 8-2017.
6. Informes de comisiones permanentes.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni, presenta una ampliación de agenda para conocer la solicitud de permiso de la Srta. Iris Karina Navarro; asimismo, propone una modificación en el orden del día para conocer dicho punto inmediatamente.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Srta. Iris Karina Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso a continuación.**

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Srta. Iris Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-17-12-207).

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de permiso de la Srta. Iris Navarro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso de la Srta. Iris Navarro Córdoba para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, del 18 al 19 de diciembre de 2017, por compromisos familiares previamente contraídos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta que presentó la Comisión Especial de Salitre, en la sesión N.º 6148-09, que estudió un marco de referencia básico para una negociación social, de manera que pueda ser desarrollada como instrumento o metodología para la atención de conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas (CE-DIC-17-006).

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que la Dra. Teresita Cordero había dado lectura al dictamen y estaban en los acuerdos para discutirlos.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días. Menciona a los miembros del Consejo que si tienen dudas o comentarios, lo pueden hacer. Señala que el informe es amplio y se imagina que, si tienen algún comentario, con gusto está a la disposición de lo que le indiquen.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; desea agradecer a la Dra. Teresita Cordero y a la Comisión Especial de Salitre por el informe tan detallado y las acciones; la alegra saber que tienen el informe final de la comisión porque ella había solicitado tener la oportunidad de tenerlo antes de irse y por ese motivo agradece a la Dra. Teresita Cordero y a la comisión.

Le parece que los acuerdos están bien, pero tiene inquietud en cuanto al acuerdo dos, porque no le parece correcto que un órgano colegiado le solicite a un centro de investigación realizar estudios en un campo determinado. Opina que el Centro de Investigaciones Antropológicas puede colocar su línea de investigación en ese campo, de manera que ellos lo decidan; si no sería, como interferir en las líneas de investigación de cada centro o instituto.

Señala que cuando revisaron en talleres el Reglamento de Investigación con directores y directoras de centros, institutos, escuelas y decanos, una de los asuntos que analizaron del reglamento, que está actualmente y que había que modificar, era justamente que la institución, colocaba líneas de investigación institucionales, y decían que la Institución no podría poner líneas de investigación generales porque cada centro o instituto hace una evaluación de sus propias líneas de investigación, y esa es una de las modificaciones propuestas en el que salió a consulta, en donde ya no se le coloca eso a la Vicerrectoría, sino que se le solicita a cada centro o instituto que establezca sus propias líneas de investigación como debe ser, de manera que cada centro o instituto desarrolla su plan estratégico y sus propias líneas de investigación.

Menciona que no estaría de acuerdo en que un órgano colegiado de esta índole, como el Consejo Universitario, le indique al centro de investigación qué tiene que hacer, independientemente de si ellos estarían o no de acuerdo, porque, si están de acuerdo, el Consejo no tendría que tomar ningún acuerdo. Agrega que también lo pueden hacer interdisciplinario, porque los centros de investigación son interdisciplinarios y no vería la necesidad ni estaría correcto que tomen un acuerdo en el punto 2.

Con respecto al punto 3, lo tendrían que evaluar. No recuerda cuál fue el acuerdo tomado, relacionado con el programa de la Universidad en torno a los pueblos indígenas. Pide que se consiga el acuerdo para ver cómo está redactado y revisarlo. No obstante, no ve ningún inconveniente en solicitar que puedan evaluar el que estén en las vicerrectorías de Docencia, Investigación y Vida Estudiantil, lo cual estima importante, porque esa era la idea de realizar algo institucional, en conjunto.

Reitera que debe ser del seno de ellos que realicen un proyecto de investigación interdisciplinario para ese campo. Comparte que le parece muy bueno el dictamen y el informe, y quiere que la Dra. Teresita Cordero se lo transmita a los miembros de la Comisión.

EL DR. HENNING JENSEN refuerza el punto, porque roza, de manera no conveniente, la libertad de cátedra, que es un principio constitucional y, además, consagrado en el Estatuto Orgánico, aunque comprende la intención y la apoya.

Señala que la intención es absolutamente loable, cuyo objetivo, en todo sentido, deben apoyar, pero formularlo de esa manera cree que no es conveniente. Solicita que se revise, y puede ser solventado mediante las conversaciones que la Vicerrectoría de Acción Social pueda llevar a cabo en el seno del programa que tiene sobre pueblos indígenas. Formalizarlo en el segundo acuerdo le

parece que no es conveniente; en el tercer acuerdo está el Programa de Pueblos Indígenas, que es una instancia de coordinación y articulación.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los miembros por las observaciones. Expresa la inquietud que tiene la Comisión y han trabajado durante dos años. Esa comisión ha recibido una serie de solicitudes que han sido trasladadas al Dr. Henning Jensen, y él, a su vez, las ha trasladado a las vicerrectorías, sobre un estudio más amplio que se pudiera realizar; en ese contexto fue la solicitud del Poder Judicial para que hubiera un peritaje cultural. Señala que en el seno de la Comisión han visto la posibilidad de un estudio amplio, más allá de darle una respuesta solamente al Poder Judicial; es decir, sino hacer algo que pueda contribuir a solventar la problemática.

Añade que el Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) está trabajando en el asunto, existe una carta que han presentado, incluso, al Consejo Académico del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA); esta es, una propuesta interdisciplinaria desde el CIAN, donde están incorporando personas de Geografía, Historia, Antropología, Sociología, y también tienen vínculos con una antropóloga que trabaja en Estados Unidos y otras personas que trabajan en Suramérica. Menciona que, ante esa posibilidad de concurso, ya lo presentaron y está asumiendo esa tarea.

Expresa que le preocupa el eje central del dictamen, que es la negociación social, porque la Universidad es un actor más, porque la Universidad no puede ser la que lo lidere, porque justamente tiene que ser el Estado costarricense, pues existen muchos actores, como se nota en el informe, y es un sentir más de la Comisión que pudiera quedar registrado, como que se le hubiese podido instar al Centro de Investigaciones Antropológicas que le pueda dar continuidad al asunto.

Respecto al punto tres, es reiterarle a la Administración, porque se había acordado, que fueran esas vicerrectorías. Dice que la Vicerrectoría de Acción Social ha sido la que ha estado liderando el proceso de construir un programa, pero consideran que debe estar vinculada a todas las vicerrectorías; en ese sentido, tuvo una reunión con el Dr. Fernando García Santamaría y la M.L. Marjorie Jiménez Castro, porque la Rectoría le trasladó la solicitud del Poder Judicial para el peritaje cultural.

Menciona que la Comisión la conforman tres personas de la Escuela de Antropología que tienen experiencia en el campo y, además, están preocupadas por el tema. Desean, eventualmente, ver la posibilidad de la respuesta, de manera particular entre Investigación y Acción Social, del peritaje cultural pero eso va a depender de una solicitud expresa para juicios en general, pero solicitudes particulares.

Explica que el estudio que el Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) está tratando de impulsar va más allá de un peritaje específico para el Poder Judicial; eso quiere decir, que el estudio no puede incluir, eventualmente, una respuesta a los peritajes. En ese sentido, el tema de la revisión de la posibilidad del estudio interdisciplinario, y que coincide con que el CIAN tiene esa posibilidad de hacerlo; lo piensan mucho, sobre todo para darle seguimiento al trabajo que la Comisión ha hecho semana a semana.

Señala que ha estado reuniéndose con personas y ha visto posibilidades de trabajo en donde la Universidad puede colocar su experiencia; por ejemplo, ella ha hablado del Tribunal Supremo de Elecciones, que hizo un listado sumamente adecuado, bien desarrollado, y que también existe la posibilidad que desde el CIAN se haga una sistematización, porque todos los datos los tiene la Defensoría de los Habitantes, porque en ese momento uno de los conflictos que hay en los territorios es aquel de que todos quieren decir: “yo soy indígena”, por el tema de la tenencia de la tierra. Por un lado, es un recurso importante, y por otro, con asuntos tan sencillos, como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), a los jóvenes indígenas se les da un mayor estipendio, está la posibilidad de tener vivienda. Si pertenece a uno de esos grupos étnicos y está definido, le dan prioridad en ese campo,

pero, posiblemente, hay algunos otros en el campo de la salud, porque son las acciones afirmativas que el Estado ha hecho y que está muy bien, que puede llegar a conflictos entre una persona que diga que es indígena y otra que no; lo que es importante es que haya ese sello. Destaca que lo que hizo el Tribunal Supremo es inédito, porque creen que en América no hay nadie que lo haya hecho: fueron, revisaron, a partir de lo que el Concejo de Mayores define qué es una persona de origen indígena.

Consulta si puede colocar, en lugar de la palabra “solicitar”, “instar al Centro”, para que sea el que lo haga; en lugar de solicitar a la Administración, reiterar que la instancia que ha venido gestando la Vicerrectoría se integren otras vicerrectorías.

Apunta que le solicitó a la señora Marlen León una reunión para presentarle el informe y lo van a tratar de coordinar para febrero para que esté presente la M.Sc. Ruth de la Asunción, porque le parece que las acciones que efectúe la Universidad, de alguna manera, construyan una ética de presencia en las comunidades y una comunicación de qué está haciendo cada persona, para que no choquen en el campo o haya situaciones complicadas.

Estima importante que en el acuerdo 1 se le diga al Gobierno que creen que debe consolidarse el plan en las comunidades, que lo tiene el Instituto de Desarrollo Rural (INDER); además, que se le pueda expresar al Ministerio de la Presidencia que es importante el tema de la consulta a los pueblos indígenas, porque podría dar credibilidad a algunas de las acciones que el Estado ha venido desarrollando. Señala que no tiene problema en que pudiera quedar de esa manera.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere a la propuesta que está en el punto 3; lee: “Se crea en la sesión N.º 5956, del 10 de diciembre del 2015, en el plenario, una comisión especial sobre Salitre, la cual tiene como fin aportar criterios académicos interdisciplinarios o un diagnóstico y articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir positivamente en los conflictos que afronta el territorio de Salitre en el cantón de Buenos Aires (...)”. Considerando, en el segundo documento, que es el informe final de la Comisión Especial de Salitre, debería haber un primer acuerdo que se especifique que se da por recibido el informe.

Refiere, en relación con al Centro de Investigaciones Antropológicas, que no sería para realizar estudios interdisciplinarios, sino para incluir líneas de investigación relacionadas con el tema, que quedaría más abierto, y una instancia para que el Centro establezca esa línea de investigación.

EL DR. HENNING JENSEN explica que el verbo “instar” es más fuerte que “solicitar”, en el Diccionario de la Real Academia dice que es repetir la súplica o petición, insistir en ella con ahínco, instar es solicitar fuertemente y solicitar es que se valore.

*****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

*A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que el acuerdo 2 pasa a ser el acuerdo 3, y dice: “Solicitar al Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) que valore la posibilidad de incluir líneas de investigación en estudios interdisciplinarios (...)”; lo demás pasaría como está originalmente.

El tercer acuerdo sería el acuerdo 4, donde se modifica la palabra solicitar por reiterar al inicio del acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa, de parte de la Comisión, que es importante lo que se ha desarrollado, porque le da un marco de referencia o una base para que continúen estudios, desde la Universidad, en un tema que es preocupante porque se cruza el tema de la violencia, como se anotaba: la violencia física, patrimonial e institucional.

Comparte que, a partir del acuerdo, la Comisión había quedado en realizar una comunicación a los grupos que visitaron en Salitre para entregar el acuerdo y el informe. Posiblemente se va a hacer en febrero, y lo dice porque sería un asunto de miembro, pero fue parte de la consulta que realizaron y de los acuerdos a los que llegaron los diferentes grupos. Cuando visitan la comunidad, tienen que volver e informar, sobre todo porque para ellos no son medios usuales. Es un compromiso que queda pendiente que en el 2018 puedan realizar esa comunicación y estaría informando por si algún miembro desea asistir, porque es un asunto del Órgano Colegiado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estado costarricense adoptó, en 1992, el *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Costa Rica mediante la Ley N.º 7316, del 3 de noviembre de 1992. Dicho Convenio dispone de normas que consagran el derecho de los pueblos a sus territorios, el derecho a su cultura y el derecho a definir sus propias prioridades en cuanto al proceso de desarrollo. De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y la interpretación que ha hecho la Sala Constitucional con respecto a su alcance, este convenio tiene rango superior a la legislación común e incluso rango superior a la propia Constitución de la República, en la medida en que garantice, de manera más eficiente, los derechos humanos de los pueblos indígenas.
2. Las normas internacionales vigentes en Costa Rica que tutelan el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas reconocen la autodeterminación y la autonomía como principios para la administración de sus territorios, conforme a sus identidades étnicas y conforme a sus normas de derecho consuetudinario. Por tanto, el Estado costarricense reconoce los derechos indígenas sobre sus tierras cuando se emite la Ley N.º 13, del 6 de enero de 1939, denominada *Ley General de Terrenos Baldíos*. Esta ley

dispuso que los territorios donde habitaban los pueblos indígenas eran inalienables y de su propiedad exclusiva (artículo 8 de la Ley de Baldíos). Se demarcaron los primeros territorios indígenas mediante los decretos N.º 34 de 15 de noviembre del año 1956, N.º 45 de 1966, y el N.º 6037-G de 26 de mayo de 1976. Este decreto se incorporó dentro del artículo 1 de la Ley N.º 6172 del 20 de diciembre de 1977, conocida como “Ley Indígena”, dándoles a los territorios indígenas rango legal superior y declarándolos como inalienables, imprescriptibles, intransferibles y exclusivos de las comunidades indígenas que los habitaban (artículo 3). Otros decretos posteriormente precisaron o modificaron límites de los territorios, situación con la que algunos sectores de las comunidades no están de acuerdo. La legislación internacional en materia indígena que ha adoptado Costa Rica, especialmente el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas (1959) y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas (1992), que sustituyó el anterior y sigue vigente, otorgó garantías legales superiores a los territorios, pues, de acuerdo con la Constitución Política y a las interpretaciones de la Sala Constitucional, estos instrumentos de derechos humanos tienen rango superior a la ley e incluso rango constitucional.

3. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en reiterados pronunciamientos de la sesión N.º 5867, del 2014, y la sesión N.º 6000, del 2016, ha denunciado los continuos hechos de violencia en contra de los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba en Buenos Aires de Puntarenas. En estos se solicita, por un lado, que el Estado costarricense y sus instituciones tomen las medidas para que se respeten y reconozcan los derechos que asisten a las personas indígenas y a aquellas no indígenas, según corresponda, de conformidad con las leyes, y por otro lado, declara que la Universidad de Costa Rica, fiel a su misión y a sus principios, seguirá vigilante con respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.
4. La creación de la Comisión Especial de Salitre tiene como fines aportar un diagnóstico y la articulación de propuestas de mediano y largo plazo, que puedan contribuir, positivamente, ante los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas. En la sesión N.º 6051, del 13 de diciembre del 2016, el Consejo Universitario acuerda una política específica sobre pueblos indígenas y amplía el periodo de la Comisión Especial de Salitre para que proponga un marco de referencia básico para una negociación social, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas del país, especialmente en el territorio de Salitre del cantón de Buenos Aires en Puntarenas.
5. El compromiso institucional con los pueblos y territorios indígenas encuentra fundamento en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, donde establece, en los artículos 3 y 4, inciso g), lo siguiente:

ARTÍCULO 3. La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4. Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

g) Acción universitaria planificada:

Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

6. Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 5884, el 20 de marzo del 2015, establecen:

1.1. La Universidad de Costa Rica, fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

1.9. Estimulará y apoyará la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

4.9. Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.

7. Es aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6051, del 13 de diciembre del 2016, la Política de la Universidad de Costa Rica sobre Pueblos y Territorios, la cual plantea:

La Universidad de Costa Rica:

- Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.*
- Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.*
- Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.*

8. La Comisión Especial elaboró el informe final en correspondencia al acuerdo N.º 6051 de la sesión del 13 de diciembre del 2016, del Consejo Universitario, para que proponga un marco de referencia básico para una *negociación social*, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas. Cabe indicar que el informe aporta:

- a. Una ampliación al primer diagnóstico del 2016, sobre la situación indígena, la cual consiste en nuevos elementos para una mayor comprensión de la realidad que viven los territorios y pueblos indígenas de Buenos Aires, particularmente en Salitre.*
- b. Las principales acciones desarrolladas por la Comisión Especial durante el año 2017, el cual permite arribar a un conjunto de conclusiones y propuestas de trabajo a corto, mediano y largo plazo, que se deberían ejecutar a favor de estas comunidades indígenas.*
- c. Pautas en el trabajo universitario que sustenten la política acordada en el 2016, y que debe acompañar las acciones de las distintas unidades académicas en investigación y en acción social en la Universidad de Costa Rica.*

- d. *La identificación de los peritajes culturales, los cuales han resultado positivos para los pueblos indígenas. Estos dan una adecuada orientación a los tomadores de decisiones, sobre todo para los jueces en los conflictos relacionados con tierras. Sobre esta herramienta se incluye un apartado en el informe que contextualiza y describe su necesaria implementación.*
 - e. *La propuesta de lo que se llamará negociación social en los territorios indígenas. Es una metodología que deberá ser entendida como un proceso seguido entre dos o más partes para lograr un cometido que de una u otra forma favorezca la convivencia, la resolución de conflictos y el reconocimiento de situaciones que se hayan dado de buena fe, por desconocimiento o inexistencia de normativa que atendiera situaciones consolidadas en la tenencia de tierras en los territorios indígenas.*
 - d. *Un conjunto de conclusiones y propuestas de acción, que identifican los principales nudos por atender en los territorios indígenas.*
9. En el diagnóstico del 2016¹ y la ampliación 2017, se encuentra, en el informe final que presenta la Comisión Especial, evidencia de una serie de hechos en los territorios indígenas del Pacífico Sur, especialmente el territorio de Salitre, Cabagra, los cuales revelan la existencia sistemática de agresiones de no indígenas relacionadas con las recuperaciones de tierras indígenas. Con resultados de personas heridas, un ambiente de inseguridad para las comunidades indígenas, falta de custodia de la Fuerza Pública, la complacencia de las autoridades locales por omisión o por acción que limitan, seriamente, el ejercicio de los derechos humanos y la autonomía de comunidades indígenas.
- Cabe destacar que, frente esta situación, las personas indígenas, ante el incumplimiento de la Ley indígena, N.º 6172 de 1977, se han constituido en actores claves en la recuperación de sus territorios y su autonomía.
10. La Comisión estima que esta problemática de Salitre es común a todos los territorios indígenas del país; por lo tanto, su abordaje debe ser de forma integral y respetuosa, por el mandato del *Estatuto Orgánico*, en su artículo 4, inciso d). La Universidad de Costa Rica tiene la experiencia, la capacidad y la responsabilidad histórica de apoyar a los pueblos indígenas y a otros sectores vulnerables; por ello se requiere la consolidación y divulgación de políticas institucionales que incidan en el mediano y largo plazo.
11. La participación e influencia que tienen varias organizaciones (instituciones públicas, municipalidades y grupos organizados) en los territorios indígenas es una realidad que debe tomarse en cuenta dentro de las posibles alternativas que se generen para atender adecuadamente lo que sucede en estos territorios, ya que algunas han tenido y tienen responsabilidad con los hechos e impactos que se han dado dentro de los pueblos indígenas del cantón de Buenos Aires. Un ejemplo de ello es el impulso del Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI), ejecutado por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER). A la vez, es necesario que estas instituciones conozcan y respeten las costumbres, modos de vida y normas de convivencia que tienen los pueblos indígenas, de manera que sus derechos, autonomía, indicados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se hagan realidad.

¹ La ampliación del diagnóstico, como balance del 2017, tiene como objetivo aportar otros aspectos que sirven a la comprensión de las tensiones que viven los territorios indígenas del cantón de Buenos Aires, particularmente en Salitre. Comprensión que aporta luces para el diseño de alternativas integrales que se requieren realizar en el corto, mediano y largo plazo, de manera de que contribuyan a detener o reducir los niveles de conflictividad generados en estos territorios y asociados a la usurpación de tierras por parte de no indígenas y la respectiva recuperación de grupos indígenas.

12. Se considera que uno de los aspectos importantes que debe ser abordado, como parte de las alternativas que ayuden a atender la situación de los pueblos indígenas, es identificar quiénes son indígenas y quiénes no; en este sentido, la Comisión Especial recomienda el uso del peritaje cultural como instrumento que da mayor objetividad a los tomadores de decisiones, tanto en la vía judicial como administrativa, al igual que la construcción de padrones por comunidad indígena²; lo anterior, con la finalidad de demandar y asegurar derechos de tercera generación, especialmente derechos culturales, derecho a la autonomía y derecho a la autodeterminación.
13. El artículo 6 del Convenio 169 de la OIT señala la obligatoriedad de que medidas legales y administrativas que son susceptibles de afectar a los pueblos indígenas les sean consultadas mediante procedimientos apropiados y por medio de sus instituciones representativas. La Universidad de Costa Rica no está exenta del alcance de esta norma y debería establecer mecanismos apropiados para consultar a los pueblos indígenas con respecto a proyectos de acción social, investigación, docencia y vida estudiantil que los impliquen. En tal medida, sería igualmente oportuno que exista una instancia que canalice la acción de la Universidad de Costa Rica, conjuntamente con los pueblos indígenas.
14. La Comisión Especial realizó un estudio exploratorio sobre ciertos procesos judiciales relacionados con la tenencia de tierras dentro de los territorios indígenas. Estos se consideran lentos y desgastantes, lo cual impide contar con una justicia pronta; por tanto, se hace necesario tomar en cuenta otras alternativas de solución, entre las que la Comisión propone la *negociación social*, una opción de resolución alternativa de conflictos, que requiere un esfuerzo de colocar los actores involucrados en sintonía con el diálogo. Esto supone el apoyo de una serie de instancias: instituciones del Estado, las ONG y los implicados, para que se pueda llegar a acuerdos. Los procesos de negociación social consideran, entre otras medidas, el reconocimiento de mejoras que personas no indígenas han introducido en los predios que han ocupado en el territorio indígena de Salitre, u otras que no entrarían en contradicción con los fundamentos de la Ley Indígena.
15. La Comisión reconoce que la Universidad de Costa Rica promueve diferentes iniciativas en varios pueblos indígenas, impulsadas por unidades académicas e instancias universitarias, en el campo de la acción social, investigación, docencia y vida estudiantil, las cuales requieren de la adecuada coordinación y articulación, fundamentada, en una ética y práctica institucional, que reconozca la autonomía de los pueblos indígenas y que promocióne la defensa y la exigibilidad de sus derechos. En este sentido, es oportuno que se consolide la instancia que canalice la acción de la Universidad de Costa Rica, conjuntamente con los pueblos indígenas.
16. En razón de la responsabilidad que la Universidad de Costa Rica tiene como institución pública de educación superior, de contribuir con las transformaciones requeridas por las poblaciones vulnerables, la Comisión Especial estima pertinente proponer, ante el Consejo Universitario, las siguientes acciones:

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final de la Comisión Especial de Salitre, en cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5956, artículo 5, del 10 de diciembre de 2015.
2. Instar al Estado costarricense a ampliar y fortalecer acciones en pro de la resolución permanente de los conflictos en los territorios de los pobladores originarios, especialmente

² Para efectos legales cada territorio indígena está constituido por una comunidad indígena (artículo 2 de la Ley Indígena)

en el cantón de Buenos Aires, así como concluir el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI), ejecutado por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER) y el instrumento promovido por el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, referido a la consulta a los pueblos indígenas sobre iniciativas que les atañen, según lo establecido en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.

3. Solicitar al Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) que valore la posibilidad de incluir líneas de investigación en estudios interdisciplinarios (antropológicos, sociohistóricos, geográficos, políticos y de relaciones interétnicas) en relación con los conflictos territoriales y la problemática indígena, especialmente en Salitre, e impulsar los procesos de negociación social que esta Comisión Especial ha sugerido.
4. Reiterar a la Administración que a la instancia que ha venido gestionando la Vicerrectoría de Acción Social: Programa para el trabajo conjunto entre la Universidad de Costa Rica y los Pueblos Indígenas, se integre la participación activa de las vicerrectorías de Docencia, Investigación y Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-030, en torno al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentdo por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su publicación *Electronic Structure of silicon-based nanostructures*.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que va a presentarlo diferente, ya que en la parte de antecedentes están los sucesos particulares de cómo fue entregado a Régimen Académico, el nombre del artículo, cuáles fueron las respuestas que Régimen Académico le dio y, antes de proceder a leer el análisis del caso, desea darles lectura a los argumentos del autor.

Le parece que los hace mirar el tema y está en el considerando 3.

****A las nueve horas y tres minutos, sale el Lic. Warner Cascante. ****

Expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y CICIMA, presentó el 9 de setiembre de 2016, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que le otorgaran puntaje a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”.
2. El 21 de noviembre de 2016, en la resolución N.º 2663-6-2016, la Comisión de Régimen Académico le asignó el puntaje a la publicación sometida a evaluación, y en el oficio CRA-1685-2016, del 29 de noviembre de 2016, se le solicitó al interesado presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.
3. El 2 de diciembre de 2016, el interesado presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016. La respuesta a dicho recurso se ofreció en el oficio CRA-141-2017, del 28 de febrero de 2017.

4. Los especialistas ofrecieron los criterios correspondientes el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente.
5. La Comisión de Régimen Académico, el 3 de julio de 2017, emitió las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017.
6. En el oficio CICIMA-220-2017, del 24 de julio de 2017, el interesado solicitó remitir el recurso de apelación en subsidio al Consejo Universitario.

ANÁLISIS DEL CASO

El profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y CICIMA, presentó el 9 de setiembre de 2016, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que le otorgaran puntaje a la siguiente publicación: “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, de la cual el solicitante es coautor en un 90%.

La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016, calificó la publicación con un 2,75 de puntaje, y en el oficio CRA-1685-2016, del 29 de noviembre de 2016, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la solicitud. La resolución supracitada fue retirada por el profesor Guzmán Verri el 29 de noviembre de 2016.

Producto de la inconformidad con la calificación otorgada, el 2 de diciembre de 2016, Guzmán Verri interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016. Dicho recurso se adjunta de manera integral al expediente.

La Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria y, en el oficio CRA-141-2017, del 28 de febrero de 2017, le comunicó al recurrente que, previo a resolver el recurso y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, solicitará el criterio de especialistas. Dichos criterios fueron ofrecidos el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente. Ambos especialistas coinciden en que la publicación sometida a evaluación es de muy alto nivel. En el siguiente cuadro se expone lo señalado por los especialistas.-

Título de la publicación: “Electronic structure of silicon-based nanostructures”	
Especialista N.º 1: El artículo está excelente, bien escrito en inglés, las referencias son actuales para la época de la escritura del mismo (sic) (2007). El artículo presenta un modelo hamiltoniano unificador que puede explicar las propiedades electrónicas de las nanoestructuras basadas en silicio que se han propuesto. Mejora el modelo de Yang and Ni y esto puede tener múltiples aplicaciones. La revista Physical Review B tiene un índice de impacto de 3.718	Especialista N.º 2: El artículo hace predicciones sobre nanoestructuras que fueron encontradas experimentalmente tres años después. Es extremadamente cuidadoso en sus suposiciones y explica claramente la metodología y su implementación. Las predicciones que hace resultaron bastante correctas. Fue publicado en la revista de la <i>American Physical Society</i> , dedicada a Física de la Materia Condensada que es, probablemente, la más prestigiosa en ese campo. La importancia del artículo se refleja en el corto tiempo transcurrido entre la presentación y la publicación definitiva.

Consecuencia del criterio ofrecido por los especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas de fecha de emisión 3 de julio de 2017, en las cuales se modifica el puntaje originalmente otorgado a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, pasando de 2,75 a 3,00 y, consecuentemente, se deja sin efecto la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016.

Pese a que el puntaje de la publicación sometido a calificación fue modificado, persistió la inconformidad del recurrente, por lo que en el oficio CICIMA-220-2017, del 24 de julio de 2017, solicitó a la Comisión de Régimen Académico elevar el recurso al Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que cuando le suben de 2,75 a 3,00, si él tiene un 90%, eso es de 3 puntos el puntaje total, porque lo que hacen es dar solo el 90%.

Continúa con la lectura.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de revisar el expediente del interesado y de analizar los documentos adjuntos, concluye que el recurso de apelación en subsidio presentado por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, se debe acoger; esto, a pesar de que cuando resolvió el recurso de revocatoria modificó la calificación originalmente otorgada de 2,75 de puntaje y la elevó a 3,00 puntos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos fundamenta su decisión, en los siguientes elementos:

- El trabajo encuentra su fundamento en predicciones a partir de una formulación teórica, que, posteriormente, fueron comprobadas en el laboratorio.
- Fueron los autores de la publicación quienes le dieron el nombre de siliceno a la molécula descrita en el trabajo sometido a calificación.
- La molécula descubierta es de alto impacto científico, tecnológico, especialmente, en la fabricación de componentes electrónicos que disminuye el consumo energético.
- Recientemente la molécula fue descubierta en una investigación liderada por la Universidad de Texas, y se logró desarrollar un prototipo de transistor.
- Las predicciones formuladas por los autores de la publicación han inspirado a investigadores de Italia, Alemania y Francia a unir esfuerzos para sintetizar la molécula y verificar las predicciones con los experimentos. Los resultados fueron publicados en *Physical Review Letters*, una revista de alto nivel académico. La revista tiene un factor de impacto de 3.718.
- El impacto de la publicación más de 585 citas en Google Scholar, más de 470 citas en la base de datos Web of Science, es uno de los artículos científicos más citados en la historia de la UCR (6.325, colocándolo en el lugar N.º 11 de artículos citados), la Web of Science lo ha calificado como un “highly cited paper”, lo que lo coloca en el mayor nivel 1% de toda la Física. Los resultados del trabajo fueron publicados en la revista *Physical Review B*, la cual es una de las revistas científicas internacionales más prestigiosas de la física.

Por esas razones, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que la calificación de 3,00 puntos otorgados en las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas del 3 de julio de 2017, a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, deben modificarse y, consecuentemente, se debe emitir una nueva resolución para que la calificación de la publicación pase de 3,00 a 4,00 puntos; esto le otorga al profesor Guzmán Verri un 3,60 sobre el equivalente del 90% sobre su participación en la publicación.

******A las nueve horas y catorce minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ******

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y CICIMA, presentó el 9 de setiembre de 2016, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que le otorgaran puntaje a la siguiente publicación: “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, de la cual el solicitante es coautor en un 90%.
2. La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016, calificó la publicación con un 2,75 de puntaje y, en el oficio CRA-1685-2016, del 29 de noviembre de 2016, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la solicitud.
3. El profesor Guzmán Verri presentó, el 2 de diciembre de 2016, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016. Dicho recurso en lo conducente indicó: (...). *Aquí expongo las razones por las cuales, a mi modo de ver, el puntaje asignado no refleja la importancia y el impacto que ha tenido este trabajo:*

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que el profesor plantea un recurso, el cual envía a la Comisión, y se le aumenta el puntaje a partir de los datos de la evaluación, pero él, de todas maneras, considera que no está de acuerdo con el puntaje.

Continúa con la lectura.

1) Este es el artículo más citado en toda la historia de la Escuela de Física, del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA) y uno de los artículos más citados en toda la UCR (ocupa el lugar # 11 de 5378 artículos con afiliación a la universidad de acuerdo con la base de datos Web o Science; ver adjunto).

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que lo anterior está en el expediente.

Continúa con la lectura.

(2) Este trabajo es pionero en uno de los campos de investigación que se ha llegado a convertirse una de las áreas más de boga de toda la física (ver reporte adjunto de Thompson-Reuters). Se demostró por primera vez que cuando el silicio es llevado a su forma más delgada posible - una capa de un átomo de espesor - sus portadores de carga pierden su masa. Esto es un comportamiento inusual que no ocurre en los semiconductores convencionales como el silicio y el germanio, los cuales son el estándar en la industria electrónica. La publicación de este resultado - además de haber dado el nombre de siliceno a este alótropo del silicio- despertó muchísimo interés en la comunidad científica y tecnológica. Esto porque ha abierto la posibilidad de desarrollar una nueva generación de dispositivos electrónicos más rápidos e eficientes. Esto puede leerse en la reseñas que se han publicado en las revistas científicas internacionales de más alto prestigio y que aquí adjunto: Stephen Ornes, Core Concept: Silicene, Proceedings of the National Academy of Sciences 111, 10899 (2014) y Mark Peplow, Graphenes Cousin Silicene Makes Debut, Nature 518, 17 (2015).

(3) Tiene un puntaje altísimo en Altmetric, el cual es una medida del impacto que utiliza la prestigiosa Sociedad Americana de Física. Esto lo coloca en el top 5% de todos los artículos publicados por esta sociedad (ver adjunto).

(4) Nuestra publicación ha inspirado a otros grupos de investigación alrededor del mundo para sintetizar y explorar las propiedades físicas y químicas del siliceno. En aras de ilustrar esto, le he solicitado al Dr. Guy Le Lay de la Universidad Aix-Marseille una carta describiendo el impacto de nuestra publicación (ver adjunto). El Dr. Le Lay es el líder del grupo de investigación que, inspirado por nuestro trabajo, sintetizó el siliceno por primera vez de forma convincente (Patrick Vogt et al., Silicon, Physical Review Letters 108, 155501 (2012). Además, el Dr. Le Lay es editor asociado de la prestigiosa revista "Two-Dimensional Materials" publicada por el Onstitute of Physics del Reino Unido. Considero que estos atestados hacen del Dr. Le Lay la persona ideal para comentar sobre la importancia del trabajo en cuestión.

Con esto, espero hacer ver que esta publicación no solo ha recibido una enorme atención a nivel internacional por su importancia a nivel científico y tecnológico, sino que además ha sido uno de los artículos de mayor impacto en la historia de la física de Costa Rica y que, por ende, es de carácter excepcional.

LA DRA. TERESITA CORDERO seguidamente da lectura al análisis del caso.

Continúa con la lectura.

4. La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CRA-141-2017, del 28 de febrero de 2017, le comunicó al recurrente que, previo a resolver el recurso de revocatoria y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, solicitará el criterio de especialistas. Dichos criterios fueron ofrecidos el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente. Ambos especialistas coinciden en que la publicación sometida a evaluación es de muy alto nivel.
5. Los especialistas ofrecieron sus criterios el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente, y coinciden en que la publicación sometida a examen es de muy alto. En el siguiente cuadro se expone lo señalado por los especialistas:

Título de la publicación: Electronic structure of silicon-based nanostructures	
Especialista N.º 1: El artículo está excelente, bien escrito en inglés, las referencias son actuales para la época de la escritura del mismo (sic) (2007). El artículo presenta un modelo hamiltoniano unificador que puede explicar las propiedades electrónicas de las nanoestructuras basadas en silicio que se han propuesto. Mejora el modelo de Yang and Ni y esto puede tener múltiples aplicaciones. La revista <i>Physical Review B</i> tiene un índice de impacto de 3.718	Especialista N.º 2: El artículo hace predicciones sobre nanoestructuras que fueron encontradas experimentalmente tres años después. Es extremadamente cuidadoso en sus suposiciones y explica claramente la metodología y su implementación. Las predicciones que hace resultaron bastante correctas. Fue publicado en la revista de la American Physical Society, dedicada a Física de la Materia Condensada que es, probablemente, la más prestigiosa en ese campo. La importancia del artículo se refleja en el corto tiempo transcurrido entre la presentación y la publicación definitiva.

6. La Comisión de Régimen Académico, en las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas de fecha de emisión 3 de julio de 2017, modificó el puntaje originalmente otorgado a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, al pasar de 2,75 a 3,00 y, consecuentemente, se dejó sin efecto la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016.
7. El profesor Guzmán Verri, en el oficio CICIMA-220-2017, del 24 de julio de 2017, solicitó a la Comisión de Régimen Académico elevar el recurso al Consejo Universitario
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Guzmán Verri y modificar la calificación otorgada a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, de 3,00 a 4,00 de puntaje.
9. La Comisión de Asuntos Jurídicos fundamenta su decisión, en los siguientes elementos:
 - *El trabajo encuentra su fundamento en predicciones a partir de una formulación teórica, que, posteriormente, fueron comprobadas en el laboratorio.*
 - *Fueron los autores de la publicación quienes le dieron el nombre de siliceno a la molécula descrita en el trabajo sometido a calificación.*
 - *La molécula descubierta es de alto impacto científico, tecnológico, especialmente, en la fabricación de componentes electrónicos que disminuye el consumo energético.*
 - *Recientemente la molécula fue descubierta en una investigación liderada por la Universidad de Texas, y se logró desarrollar un prototipo de transistor.*
 - *Las predicciones formuladas por los autores de la publicación han inspirado a investigadores de Italia, Alemania y Francia a unir esfuerzos para sintetizar la molécula y verificar las predicciones con los experimentos. Los resultados fueron publicados en *Physical Review Letters*, una revista de alto nivel académico. La revista tiene un factor de impacto de 3.718.*
 - *El impacto de la publicación cuenta con más de 585 citas en Google Scholar, más de 470 citas en la base de datos Web of Science, es uno de los artículos científicos más citados en la historia de la UCR (6.325, colocándolo en el lugar N.º 11 de artículos citados), la Web of Science lo ha calificado como un “highly cited paper”, lo que lo colocar en el nivel 1% de toda la Física. Los resultados del trabajo fueron publicados en la revista *Physical Review B*, la cual es una de las revistas científicas internacionales más prestigiosas de la física.*

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y CICIMA, en contra de la resolución N.º CRA-RE-21-2017, del 3 de julio de 2017, y, consecuentemente, solicitar a la Comisión de Régimen Académico se modifiquen las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas del 3 de julio de 2017, para que la calificación de la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, se transforme de 3,00 a 4,00 puntos, con lo que al profesor Guzmán Verri se le contabilizará, según su participación de un 90%, con un 3,60 de puntaje.”

EL DR. RODRIGO CARBONI se refiere al artículo, que es de buen nivel. La revista *Physical Review* en general A, B, C, D, es una de las mejores (por no decir la mejor) revistas de Física en este momento. El que quiera que su artículo sea visto, en todo el mundo, publica en esas revistas. La publicación es la número 11 en la historia de la Universidad en citas y va a seguir siendo citada.

Reitera que el artículo es bastante importante; es una predicción teórica sobre un acomodo de silicio en una estructura de una sola capa predicha por ellos y hecha por la Universidad de Texas. Tres años después se fabricó; es decir, se pudo lograr la predicción, el nombre es acuñado por ellos, lo que hace es una equivalencia con los fulerenos (son estructuras de carbono puro que forman una bola de fútbol, un pentágono con cinco hexágonos alrededor; cierran una esfera perfecta; le introducen moléculas adicionales y adquiere propiedades que no tienen. Igual con los tubos de carbono, que son microscópicos, que ahora los tienen múltiples usos; es exactamente el análogo, pero, para el silicio, ellos lo postularon, lo predican, hacen los cálculos de energía y, tres años después, lo logran fabricar en los laboratorios.

Dice que constituye una publicación excepcional en la Universidad; en Google, cualquiera que quiera ver qué es un siliceno, se busca y está como segunda cita en la historia del descubrimiento del siliceno y la referencia base va a ser esa publicación. Además, el autor es un recién llegado de sus estudios doctorales. Considera importante motivarlo no desmotivarlo, y él le daría un carácter excepcional. Esa posición número 11 solo irá mejorando, puesto que la publicación es reciente, pues será citada más adelante mientras más se trabaje y se sigan descubriendo las propiedades del siliceno, y optaría por una calificación más alta de la propuesta.

LADRA. YAMILETH ANGULO apoya la moción que presentó, de manera informal, el Dr. Rodrigo Carboni, en el sentido de que le coloquen el mayor puntaje excepcional y clasifiquen a la publicación como excepcional. Agrega que es una revista de alto impacto en esas áreas, porque es un factor de impacto alto en el campo de la Física, que es el campo del Dr. Carboni, quien manifestó que es una de las revistas top; además, las citaciones son importantes. El trabajo es citado, porque va tomando, cada vez, más importancia en las personas que investigan sobre el mismo tema; tiene que referirse y, si es un modelo teórico que luego es puesto en marcha, significa que el modelo está bien.

Señala que tienen que estimular a esas personas. Recuerda que hace unos años una persona también publicó en unas revistas en el área de salud más alta y le colocaron bastante baja la participación. La persona no se desmotivó; es uno de los investigadores más buenos que tienen, es un joven que ha realizado un gran esfuerzo, fue Premio Nacional de Ciencia. Él les contó que no entendía cómo le habían colocado esa puntuación si era la revista top en el área de la salud. Considera que, así como una vez revisaron que un texto era excepcional y le cambiaron a una puntuación de 6, también piensa que esa puntuación debe ser cambiada.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS apoya la moción de que le coloquen 6 puntos, porque es excepcional y es del área de ciencias y tecnología; realmente es un descubrimiento muy valioso.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; realiza un comentario general, porque deviene del caso y del conocimiento. Le preocupa, y como lo ha expresado anteriormente, encontrar esos casos, porque la Comisión de Régimen Académico, cuando se ha reunido con ellos, siempre le han dicho que la Universidad debería buscar casos, o que los profesores aspiren a tener artículos en las revistas más reconocidas, que sean artículos citados. Cuando ve un caso como ese, que es un artículo que tiene una trascendencia vital en el desarrollo de la ciencia y que la Comisión no lo califica con el puntaje máximo que se podría dar, se pregunta a quién le podrían dar el puntaje máximo, qué se necesitará para cumplir con el artículo 47, inciso d), que dice: “hasta cuatro puntos en una publicación, se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideran de importante y excepcional trascendencia en su campo (...)”, luego, dice: (...) “Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión en números enteros hasta seis puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito”. Añade que el criterio de los especialistas que ha escuchado, así como lo que ha corroborado en la web sobre la medición de impacto, es que este artículo es de gran complejidad, originalidad, trascendencia y de reconocido

mérito; o sea, si con las citaciones que tiene al aparecer en Google y Scholar, en los primeros lugares, no se considera que es de reconocido mérito no sabe cuál será el rasero con que mide la Comisión de Régimen Académico. Supone que para que la Comisión otorgue los seis puntos, las personas deben recibir el Premio Nobel.

Recuerda que, en el pasado, con el libro de la Dra. María Lourdes Cortés, propuso que se le otorgara cinco puntos. Considera que como este artículo es de merecido prestigio y reconocimiento, debe aumentarse el puntaje y reconocer al autor lo que otras universidades y sitios le reconocen, que la UCR no.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que la Comisión tomó hasta cuatro puntos, y lo presenta al plenario para que sea discutido. Agrega que la Comisión no tiene objeción con que al profesor se le reconozca el puntaje que consideren pertinente. Por esa razón, destacó que el artículo está en la web y que es de alto reconocimiento a escala mundial, lo cual es algo a lo que todos y todas aspiran.

Coincide con que esto no debió llegar hasta el Consejo Universitario y hacer pasar al profesor por este proceso engorroso, dado que el artículo posee gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito. Reseña que el profesor interpuso el recurso en diciembre de 2016; un año después, la Comisión de Régimen Académico analiza el caso y distingue que los criterios que se dan son contundentes. Se pregunta si en la Comisión de Régimen Académico necesitan a una persona más actualizada en el uso de la web y de la información existente en el espacio digital. Añade que el plenario puede decidir qué puntaje otorga al artículo, así como si el 90% de participación al profesor.

*****A las nueve horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI sintetiza que en la sesión de trabajo modificaron el considerando 6: “La Comisión de Régimen Académico, en las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas de fecha de emisión 3 de julio de 2017, modificó el puntaje originalmente otorgado a la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, al pasar de 2,75 a 3,00 y, consecuentemente, se dejó sin efecto la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016. Asimismo, en el acuerdo se transforme también la puntuación de 3,00 a 6,00 puntos, y se contabilice la participación del profesor Gian Giacomo Guzmán Verri de 90%, con 5,4 de puntaje.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco

Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y el CICIMA, presentó el 9 de setiembre de 2016, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que le otorgaran puntaje a la siguiente publicación: "Electronic structure of silicon-based nanostructures", de la cual el solicitante es coautor en un 90%.
2. La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016, calificó la publicación con un 2,75 de puntaje y, en el oficio CRA-1685-2016, del 29 de noviembre de 2016, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la solicitud.
3. El profesor Guzmán Verri presentó, el 2 de diciembre de 2016, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016. Dicho recurso, en lo conducente, indicó:

(...). Aquí expongo las razones por las cuales, a mi modo de ver, el puntaje asignado no refleja la importancia y el impacto que ha tenido este trabajo:

(1) Este es el artículo más citado en toda la historia de la Escuela de Física, del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA) y uno de los artículos más citados en toda la UCR (ocupa el lugar # 11 de 5378 artículos con afiliación a la universidad de acuerdo con la base de datos Web of Science; ver adjunto).

(2) Este trabajo es pionero en uno de los campos de investigación que se ha llegado a convertirse una de las áreas más de boga de toda la física (ver reporte adjunto de Thompson-Reuters). Se demostró por primera vez que cuando el silicio es llevado a su forma más delgada posible - una capa de un átomo de espesor - sus portadores de carga pierden su masa. Esto es un comportamiento inusual que no ocurre en los semiconductores convencionales como el silicio y el germanio, los cuales son el estándar en la industria electrónica. La publicación de este resultado - además de haber dado el nombre de siliceno a este alótropo del silicio- despertó muchísimo interés en la comunidad científica y tecnológica. Esto porque ha abierto la posibilidad de desarrollar una nueva generación de dispositivos electrónicos más rápidos e eficientes. Esto puede leerse en la reseñas que se han publicado en las revistas científicas internacionales de más alto prestigio y que aquí adjunto: Stephen Ornes, Core Concept: Silicene, Proceedings of the National Academy of Sciences 111, 10899 (2014) y Mark Peplow, Graphenes Cousin Silicene Makes Debut, Nature 518, 17 (2015).

(3) Tiene un puntaje altísimo en Altmetric, el cual es una medida del impacto que utiliza la prestigiosa Sociedad Americana de Física. Esto lo coloca en el top 5% de todos los artículos publicados por esta sociedad (ver adjunto).

(4) Nuestra publicación ha inspirado a otros grupos de investigación alrededor del mundo para sintetizar y explorar las propiedades físicas y químicas del siliceno. En aras de ilustrar esto, le he solicitado al Dr. Guy Le Lay de la Universidad Aix-Marseille una carta describiendo el impacto de nuestra publicación (ver adjunto). El Dr. Le Lay es el líder del grupo de investigación que, inspirado por nuestro trabajo, sintetizó el siliceno por primera vez de forma convincente (Patrick Vogt et al., Silicon, Physical Review Letters 108, 155501 (2012). Además, el Dr. Le Lay es editor asociado de la prestigiosa revista "Two-Dimensional Materials" publicada por el Onstitute of Physics del Reino Unido. Considero que estos atestados hacen del Dr. Le Lay la persona ideal para comentar sobre la importancia del trabajo en cuestión.

Con esto, espero hacer ver que esta publicación no solo ha recibido una enorme atención a nivel internacional por su importancia a nivel científico y tecnológico, sino que además ha sido uno de los artículos de mayor impacto en la historia de la física de Costa Rica y que, por ende, es de carácter excepcional.

4. La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CRA-141-2017, del 28 de febrero de 2017, le comunicó al recurrente que, previo a resolver el recurso de revocatoria y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, solicitará el criterio de especialistas. Dichos criterios fueron ofrecidos el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente. Ambos especialistas coinciden en que la publicación sometida a evaluación es de muy alto nivel.
5. Los especialistas ofrecieron sus criterios el 5 de abril de 2017 y 20 de junio de 2017, respectivamente, y coinciden en que la publicación sometida a examen es de muy alto nivel. En el siguiente cuadro se expone lo señalado por los especialistas:

Título de la publicación: "Electronic structure of silicon-based nanostructures"	
Especialista N.º 1: El artículo está excelente, bien escrito en inglés, las referencias son actuales para la época de la escritura del mismo (sic) (2007). El artículo presenta un modelo hamiltoniano unificador que puede explicar las propiedades electrónicas de las nanoestructuras basadas en silicio que se han propuesto. Mejora el modelo de Yang and Ni y esto puede tener múltiples aplicaciones. La revista Physical Review B tiene un índice de impacto de 3.718	Especialista N.º 2: El artículo hace predicciones sobre nanoestructuras que fueron encontradas experimentalmente tres años después. Es extremadamente cuidadoso en sus suposiciones y explica claramente la metodología y su implementación. Las predicciones que hace resultaron bastante correctas. Fue publicado en la revista de la American Physical Society, dedicada a Física de la Materia Condensada que es, probablemente, la más prestigiosa en ese campo. La importancia del artículo se refleja en el corto tiempo transcurrido entre la presentación y la publicación definitiva.

6. La Comisión de Régimen Académico, en las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas de fecha de emisión 3 de julio de 2017, modificó el puntaje originalmente otorgado al recurrente por la publicación "Electronic structure of silicon-based nanostructures", al pasar de 2,75 a 3,00 y, consecuentemente, se dejó sin efecto la resolución N.º 2663-6-2016, del 21 de noviembre de 2016.
7. El profesor Guzmán Verri, en el oficio CICIMA-220-2017, del 24 de julio de 2017, solicitó a la Comisión de Régimen Académico elevar el recurso al Consejo Universitario
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Guzmán Verri y modificar la calificación otorgada a la publicación "Electronic structure of silicon-based nanostructures", de 3,00 a 4,00 de puntaje.
9. La Comisión de Asuntos Jurídicos fundamenta su decisión en los siguientes elementos:
 - *El trabajo encuentra su fundamento en predicciones a partir de una formulación teórica, que, posteriormente, fueron comprobadas en el laboratorio.*
 - *Fueron los autores de la publicación quienes le dieron el nombre de siliceno a la molécula descrita en el trabajo sometido a calificación.*
 - *La molécula descubierta es de alto impacto científico, tecnológico, especialmente, en la fabricación de componentes electrónicos que disminuye el consumo energético.*
 - *Recientemente la molécula fue descubierta en una investigación liderada por la Universidad de Texas, y se logró desarrollar un prototipo de transistor.*
 - *Las predicciones formuladas por los autores de la publicación han inspirado a investigadores de Italia, Alemania y Francia a unir esfuerzos para sintetizar la molécula y verificar las predicciones con*

los experimentos. Los resultados fueron publicados en Physical Review Letters, una revista de alto nivel académico. La revista tiene un factor de impacto de 3.718.

- *El impacto de la publicación cuenta con más de 585 citas en Google Scholar, más de 470 citas en la base de datos Web of Science, es uno de los artículos científicos más citados en la historia de la UCR (6.325, colocándolo en el lugar N.º 11 de artículos citados), la Web of Science lo ha calificado como un “highly cited paper”, lo que lo colocar en el nivel 1% de toda la Física. Los resultados del trabajo fueron publicados en la revista Physical Review B, la cual es una de las revistas científicas internacionales más prestigiosas de la física.*

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Gian Giacomo Guzmán Verri, de la Escuela de Física y el CICIMA, en contra de la resolución N.º CRA-RE-21-2017, del 3 de julio de 2017, y, consecuentemente, solicitar a la Comisión de Régimen Académico se modifiquen las resoluciones N.º CRA-RE-21-2017 y N.º 2701-2-2017, ambas del 3 de julio de 2017, para que la calificación de la publicación “Electronic structure of silicon-based nanostructures”, se transforme de 3,3 a 6,00 puntos, con lo que al profesor Guzmán Verri se le contabilizará, según su participación de un 90%, con 5,40 de puntaje.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6130, del 24 de octubre de 2017, y 6132, del 26 de octubre de 2017, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6130

EL DR. RODRIGO CARBONI, al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta N.º 6130, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6132

EL DR. RODRIGO CARBONI, al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta N.º 6132, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6130 y 6132, sin modificaciones de forma.

EL DR. RODRIGO CARBONI indica que no se elevó ninguna solicitud de apoyo financiero al Consejo Universitario, por lo que se continuará con el siguiente punto.

EL DR. RODRIGO CARBONI, propone hacer un receso.

*****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-17-022, sobre la modificación presupuestaria 8-2017, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la M.Sc. Vargas

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera (OAF) envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-3944-2017, del 23 de noviembre de 2017).
2. Mediante el oficio VRA-6142-2017, del 24 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría de Administración remitió a la Rectoría esta modificación presupuestaria
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N.º 8-2017, mediante el oficio R-8665-2017, del 27 de noviembre de 2017.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-178-2017, del 27 de noviembre de 2017, emitió su criterio con respecto al tema.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 8-2017 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-17-027, del 29 de noviembre de 2017).

ANÁLISIS

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la OAF y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de unidades ejecutoras, a saber: 23 de Presupuesto Ordinario, 15 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 9 de Fondos Restringidos, 8 Fondos del Sistema CONARE, 6 Fondos Intraproyectos, 6 de Empresas Auxiliares y 2 Cursos Especiales.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **¢6.090.129.895,16** (seis mil noventa millones ciento veintinueve mil ochocientos noventa y cinco colones con dieciséis céntimos).

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN**MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡15.300.000,00**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-86-2017, del 12 de enero de 2017, se explican los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a ₡15.300.000,00 (quince millones trescientos mil colones exactos).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presenta un oficio con la respectiva justificación.

a) OEPI-2156-2017, del 10 de octubre de 2017

Esta modificación presupuestaria consiste en trasladar presupuesto de la unidad 920 *Atención de cuentas pendientes Inversiones a la unidad 901 Escuela de Medicina, compra de edificio alrededor del Hospital Calderón Guardia*.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención de cuentas pendientes Inversiones	5-03-01-00	Terrenos	₡135.600.000,00
			TOTAL	₡135.600.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
901	Escuela de Medicina, compra de edificio alrededor del Hospital Calderón Guardia.	5-03-02-00	Edificios preexistentes	₡135.600.000,00
			TOTAL	₡135.600.000,00

Justificación

Inicialmente, en la unidad 920 se había reservado presupuesto para la compra de un terreno en el barrio Aranjuez, en el cual se iba a construir un edificio para la Escuela de Medicina; sin embargo, la Administración tomó la decisión de comprar un edificio existente que se ubica cerca del Hospital Calderón Guardia, por lo que resulta necesario trasladar el presupuesto a la unidad 901 *Escuela de Medicina, compra de edificio alrededor del Hospital Calderón Guardia*, para iniciar el proceso de contratación administrativa.

Cabe señalar que, en la reunión del martes 28 de noviembre de 2017, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios le consultó a la OAF el costo total de la edificación. En respuesta a esta consulta, la OAF, mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2017, indicó:

(...) Para realizar esta compra existe un presupuesto adicional tramitado en el sistema de información de la OAF, en la unidad ejecutora 5815 Apoyo Académico Institucional, según la solicitud de contratación N.º SM-2017-2637, por un monto de ₡169.4 millones, en el que se indica: compra de inmueble para el Departamento Clínico en Hospital Calderón Guardia. Por lo tanto, el total del presupuesto dispuesto para la compra del edificio preexistente es de ₡305.0 millones (...).

Adicionalmente, la OAF informó que existen otros dos oferentes que desean adquirir este edificio, los cuales son:

1. *El Arca del Gran Cantábrico, por \$520.000.00*
2. *Sociedad Apícola Costarricense, S. A., por ₡303.000.000.00*

b) VRA-5169-2017, del 13 de octubre de 2017

Este movimiento presupuestario consiste en trasladar presupuesto de la unidad 800 *Pago de Servicios Básicos*, a la unidad ejecutora 881 *Unidades de Apoyo Académico*, para reforzar la partida de suplencias.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	0-99-99-03	Amortización de cuentas pendientes	¢65.416.500,00
			TOTAL	¢ 65.416.500,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de apoyo académico	0-01-05-00	Suplencias	¢50.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢4.166.500,00
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢4.625.000,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢250.000,00
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢1.750.000,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢750.000,00
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	¢1.500.000,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢1.125.000,00
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	¢1.250.000,00
			TOTAL	¢65.416.500,00

Justificación

Este traslado de presupuesto se realiza con el objetivo de reforzar la partida de suplencias y sus respectivas cargas sociales, para continuar dando apoyo a las unidades académicas que requieran sustituir personal por incapacidades temporales, en el presente año.

- c) Reasignación de compromisos de presupuesto: se trasladan los compromisos de presupuesto al 31-12-2016 de los Fondos Corrientes (los cuales fueron reclasificados por la Contraloría General de la República como “Superávit libre” y aplicados a la partida de gasto 9-02-01-00 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”)³ a las partidas de gasto de ejecución en los programas presupuestarios correspondientes, de conformidad con la autorización dada en el Decreto Ejecutivo N.º 40540-H, del 1-08-2017, publicado en el Alcance N.º 191, del diario oficial *La Gaceta*.

³ Esta reclasificación de los compromisos presupuestarios obedece a lo señalado en los oficios DFOE-SOC-760, del 28 de julio de 2017, y DFOE-SOC-0953, del 21 de setiembre de 2017, mediante los cuales se aprobó el presupuesto extraordinario N.º 2-2017.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
200	Compromisos Docencia	9-02-01-00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢88.259.639,97
600	Compromisos Investigación			¢43.353.057,81
680	Compromisos Acción Social			¢107.419.669,87
700	Compromisos Vida Estudiantil			¢121.509.982,87
710	Compromisos Administración			¢1.019.801.924,61
890	Compromisos Dirección Superior			¢452.853.882,15
1090	Compromisos Sedes Regionales			¢169.212.105,92
			TOTAL	¢ 2 002 410 263,20

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
200	Compromisos Docencia	1-99-99-01	Otros servicios	¢21.451.874,61
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢66.807.765,36
600	Compromisos Investigación	1-99-99-01	Otros servicios	¢21.176.190,52
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢22.176.867,29
680	Compromisos Acción Social	1-99-99-01	Otros servicios	¢84.664.460,93
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢22.755.208,94
700	Compromisos Vida Estudiantil	1-99-99-01	Otros servicios	¢96.252.390,87
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢24.933.085,80
		6-02-02-06	Otras becas	¢324.506,20
710	Compromisos Administración	1-99-99-01	Otros servicios	¢871.533.818,21
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢148.268.106,40
890	Compromisos Dirección Superior	1-99-99-01	Otros servicios	¢452.853.882,15
1090	Compromisos Sedes Regionales	1-99-99-01	Otros servicios	¢169.212.105,92
			TOTAL	¢ 2.002.410.263,20

Justificación

Mediante esta variación presupuestaria se reasignan los compromisos de presupuesto al 31-12-2016 de los Fondos Corrientes, los cuales fueron reclasificados por la Contraloría General de la República como “Superávit libre” y aplicados a la partida de gasto 9-02-01-00 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”.

Cabe señalar que, según las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos* (NTPP), con los recursos del “Superávit libre” no se pueden financiar gastos de operación de la actividad ordinaria de las instituciones públicas en las partidas de “Remuneraciones”, “Servicios”, “Materiales y Suministros” y “Transferencias corrientes”.

No obstante lo anterior, en el artículo 6, del *Decreto Ejecutivo* N.º 40540-H, del 1.º de agosto de 2017 (publicado en el Alcance N.º 191, del diario oficial *La Gaceta*), se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que en lo que resta del año 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos del superávit libre. Se aclara que esta medida es de carácter excepcional y se aplica solamente al periodo presupuestario vigente.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que con el superávit libre se pueden financiar partidas que antes no se podían financiar, pero solamente por este año.

Continúa con la exposición.

Por lo tanto, de conformidad con lo anterior, se procede a rebajar el presupuesto en la partida 9-02-01-00 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, para trasladarlo a las partidas de gasto de “Servicios”, “Materiales y Suministros” y “Transferencias corrientes”, en los programas presupuestarios correspondientes.

Los antecedentes que explican la reclasificación, por parte de la Contraloría General de la República, de los compromisos de presupuesto al 31-12-2016 de los Fondos Corrientes como “Superávit libre” y la restricción que tiene la Universidad para utilizar parte de ese superávit en gastos de operación, se detalla a continuación:

En el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2017 se incorporaron recursos dentro de la clasificación de “Superávit Específico”, por €8.002,39 millones, correspondientes a los compromisos de presupuesto al 31-12-2016, tal como ha sido el procedimiento que se sigue para esta clase de ingresos. Sin embargo, en el oficio DFOE-SOC-0760, del 28 de julio de 2017, la Contraloría General de la República dispone que la Universidad debe reclasificar esta cuenta de ingresos (Superávit comprometido fondos corrientes), como “Superávit libre”.

El ente contralor argumenta, en el punto e) del oficio supracitado, que la clasificación de “Superávit Específico” se refiere (...) *al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico (...). Agrega, además, la Contraloría que (...) En particular sobre los saldos que esa Administración denomina “comprometido”, específicamente “superávit comprometido fondos corrientes”, y otros de similar naturaleza, que no obedecen a fines específicos definidos en los términos antes indicados y que corresponde a saldos originados en las obligaciones al cierre del periodo, es importante reiterar que los compromisos de pago que al finalizar el ejercicio presupuestario no hayan sido cancelados, no generan por sí solos un superávit (...).*

Por lo tanto, la disposición de reclasificar el “superávit comprometido fondos corrientes”, como “Superávit libre”, se sustenta en la no existencia de una disposición normativa especial o legal que determine un uso específico a los saldos de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de bienes y servicios, cuyas transacciones se encuentren en proceso de ejecución al cerrar el año.

Adicionalmente, determina la Contraloría General que, una vez reclasificados los recursos como “Superávit libre”, existe el impedimento legal de financiar, con estos, gastos de la actividad ordinaria de la Institución, según se dispone en los principios contenidos en el Título II de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, y lo dispuesto en la norma 2.2.3 de las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*.

Por lo anterior, en el punto b) del oficio DFOE-SOC-0760, del 28 de julio de 2017, se imprueban las sumas de €1.717,15 millones, €284,94 millones y €0,32 millones en las partidas de “Servicios”, “Materiales y Suministros” y “Transferencias corrientes” respectivamente (**que en total suman €2.002,41 millones**), ya que en estas partidas se incluyen recursos que se considera financian gastos de operación de la actividad ordinaria de la Institución. Asimismo, la Contraloría General de la República dispone que estos recursos deben ser trasladados a la partida “Sumas libres sin asignación presupuestaria” (9-02-01-00).

Ante esta resolución, la Universidad objetó los criterios de la Contraloría General de la República, mediante el oficio R-5580-2017, del 8 de agosto de 2017, en el cual argumentó que la clasificación de los compromisos de presupuesto como “Superávit específico” es congruente con la definición de ese concepto y que el proceder de la Universidad se apegaba al principio legal de atender los contratos comerciales con los proveedores de bienes y servicios. Los criterios jurídicos y técnicos que expuso la Universidad son los siguientes:

1. *Existe una obligación legal de reserva presupuestaria que está contenida en el artículo 8 de la Ley de la Contratación Administrativa, además el artículo 9 del Reglamento de esa Ley reitera la existencia de la obligación, estipulando que para iniciar un procedimiento de contratación administrativa es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación.*

2. Las obligaciones de la Universidad de Costa Rica en estos proyectos provienen de contratos debidamente formalizados, que se encuentran en proceso de ejecución. La Universidad posee obligaciones ineludibles en estos contratos al amparo de lo señalado en los siguientes artículos del Código Civil:

Artículo 1022. Los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes.

Artículo 1023.1). Los contratos obligan tanto a lo que se expresa en ellos, como a las consecuencias que la equidad, el uso o la ley hacen nacer de la obligación, según la naturaleza de ésta.

3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de la Contratación Administrativa: Los contratistas tienen derecho a ejecutar plenamente lo pactado.
4. También el párrafo final del artículo 8 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que: En las contrataciones cuyo desarrollo se prolongue por más de un periodo presupuestario, deberán adoptarse las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones.

Esto implica que si al vencimiento del periodo anual presupuestario, el contrato no hubiera sido ejecutado en su totalidad, las sumas de dinero contenidas en la reserva presupuestaria deben continuar asignadas a cubrir las erogaciones propias de este contrato, por lo tanto, estas sumas de dinero no pueden ser clasificadas como superávit libre.

5. No se trata de un superávit libre sino de recursos destinados -por obligaciones formales- a una finalidad específica: pagar las obligaciones de la Universidad de Costa Rica respaldadas en una orden de compra.

En consecuencia, estas cifras son un superávit comprometido, pues, por los argumentos legales indicados, los montos se apegan a la definición que de este concepto se hace en las mismas Normas Técnicas de Presupuesto Público, las cuales indican en el apartado 1- 1.1. que el Superávit Específico es un exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.

A pesar de los argumentos expuestos por la Universidad, la Contraloría General mantuvo su posición inicial, la cual reiteró en el oficio DFOE-SOC-0953, del 21 de setiembre de 2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que la Universidad, todos los años, ha presentado ese superávit comprometido y es la primera vez en la historia que es rechazado por la Contraloría General de la República.

Continúa con la exposición del dictamen.

d) Empresas Auxiliares-Globales (Programa de Investigación, EA-2600)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresas Auxiliares-Globales-Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢383.648.359,90
			TOTAL	¢383.648.359,90

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresas Auxiliares-Globales-Investigación	0-01-03-02	Sobresueldos	¢2.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢180.309,45
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢200.151,50

		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢10.819,00
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢64.914,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢32.457,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢64.914,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢59.504,50
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	¢54.095,00
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢115.395,45
		0-03-04-00	Salario escolar	¢163.800,00
		1-01-02-02	Gastos de Kilometraje	¢250.000,00
		1-02-03-00	Servicios de correo	¢2.000,00
		1-03-02-00	Publicidad y propaganda	¢200.000,00
		1-03-04-00	Transporte de bienes	¢35.000.000,00
		1-04-01-00	Servicios médicos y de laboratorio	¢150.000,00
		1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	¢1.000.000,00
		1-04-99-00	Servicios de gestión y apoyo	¢3.000.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢200.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢6.000.000,00
		1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.000.000,00
		1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢500.000,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢11.000.000,00
		2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	¢600.000,00
		2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢100.000,00
		2-01-03-00	Productos veterinarios	¢3.500.000,00
		2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	¢1.100.000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢40.000.000,00
		2-02-04-00	Alimentos para animales	¢85.000.000,00
		2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢8.000.000,00
		2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢5.000.000,00
		2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢1.000.000,00

		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢300.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	¢2.000.000,00
		2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢9.000.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	¢1.000.000,00
		2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢1.000.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢7.000.000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuarios	¢1.000.000,00
		5-01-02-00	Equipo de transporte	¢27.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢8.000.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	¢1.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e investigación	¢100.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	¢2.500.000,00
		5-01-07-02	Adquisición de libros	¢300.000,00
		5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.000.000,00
		6-02-02-01	Becas horas estudiante	¢9.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	¢5.000.000,00
			TOTAL	¢383.648.359,90

e) Empresas Auxiliares-Globales (Programa de Acción Social, EA-2700)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2700	Empresas Auxiliares-Globales-Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢84.559.119,58
			TOTAL	¢84.559.119,58

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2700	Empresas Auxiliares-Globales-Acción Social	0-01-03-01	Servicios especiales	¢9.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢811.392,54
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢900.681,75
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢48.685,50
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢292.113,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢146.056,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢292.113,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	¢267.770,25
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	¢243.427,50
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢519.279,54
		0-03-04-00	Salario escolar	¢737.100,00
		1-04-01-00	Servicios médicos y de laboratorio	¢3.500.000,00
		1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	¢17.000.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢500.000,00
		1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢6.000.000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢10.000.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢1.000.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢600.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	¢500,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢800.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢900.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢16.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	¢15.000.000,00
			TOTAL	¢84.559.119,58

f) Empresas Auxiliares-Globales (Programa de Desarrollo Regional, EA-2900)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2900	Empresas Auxiliares-Globales-Desarrollo Regional	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢97.365.899,78
			TOTAL	¢97.365.899,78

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2900	Empresas Auxiliares-Globales-Desarrollo Regional	0-03-03-00	Décimo tercer mes	450 773,64
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	500 378,75
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27 047,50
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	162 285,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	81 142,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	162 285,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	148 761,25
		0-05-05-02	Cuota patronal J A P U C R	135 237,50
		6-03-01-00	Prestaciones legales	288 488,64
		0-02-01-00	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
		0-03-04-00	Salario Escolar	409 500,00
		1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00
		1-04-06-00	Servicios generales	20 000 000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	500 000,00
		1-08-02-00	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000 000,00
		1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00
		1-08-08-00	Mant. y reparac. equipo transp.	500 000,00
		2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
		2-01-03-00	Productos veterinarios	100 000,00
		2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	1 000 000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de lab	2 000 000,00
		2-01-99-02	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros	500 000,00
		2-02-02-00	Productos agroforestales	100 000,00
		2-02-04-00	Alimentos para animales	5 000 000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	100 000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	2 500 000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	500 000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	1 000 000,00
		2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 000 000,00
		2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	500 000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	15 000 000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	5 000 000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00
		5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
		5-01-02-00	Equipo de transporte	15 000 000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	5 000 000,00
		5-02-01-00	Edificios	8 000 000,00
			TOTAL	€97 365 899,78

g) Fondos Restringidos-Globales (Programa de Docencia, FR-1300)

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1300	Fondos Restringidos-Globales-Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€146.617.699,32
			TOTAL	€146.617.699,32

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1300	Fondos Restringidos- Globales-Docencia	0-03-03-00	Décimo tercer mes	€1.352.320,91
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€1.501.136,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€81.142,50
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€486.855,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€243.427,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	€486.855,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	€446.283,75
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	€405.712,50
		6-03-01-00	Prestaciones legales	€865.465,91
		0-01-03-01	Servicios especiales	€15.000.000,00
		0-03-04-00	Salario escolar	€1.228.500,00
		1-03-02-00	Publicidad y propaganda	€500.000,00
		1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	€500.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	€1.000.000,00
		1-05-02-00	Viáticos dentro del país	€500.000,00
		1-05-03-00	Transporte en el exterior	€500.000,00
		1-05-04-00	Viáticos en el exterior	€500.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2.000.000,00
		1-08-05-00	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	€500.000,00
		1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	€500.000,00
		1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€5.000.000,00
		2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	€10.000,00
		2-02-02-00	Productos agroforestales	€500.000,00
		2-03-03-00	Madera y sus derivados	€50.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	€10.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	€500.000,00
		2-04-02-00	Repuestos y accesorios	€1.500.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€1.000.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	€700.000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	€1.500.000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	€500.000,00
		2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€50.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	€200.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	€1.500.000,00
		5-01-03-00	Equipo de comunicación	€500.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€7.000.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	€2.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€90.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	€500.000,00
		6-02-99-02	Al sector privado	€5.000.000,00
			TOTAL	€146.617.699,32

h) Fondos Restringidos-Globales (Programa de Investigación, FR-1400)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos-Globales-Investigación	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡184.731.799,54
		6-06-01-00	Indemnizaciones	₡150.000.000,00
			TOTAL	₡334.731.799,54

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos-Globales-Investigación	0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡901.547,27
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	₡1.000.757,50
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Regional	₡54.095,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	₡324.570,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡162.285,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	₡324.570,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	₡297.522,50
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡270.475,00
		6-03-01-00	Prestaciones legales	₡576.977,27
		0-01-03-01	Servicios especiales	₡10.000.000,00
		0-03-04-00	Salario escolar	₡819.000,00
		6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	₡320.000.000,00
			TOTAL	₡334.731.799,54

i) Fondos Restringidos-Globales (Programa de Acción Social, FR-1600)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡88.390.797,24
			TOTAL	₡88.390.797,24

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡5.409.283,62
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	₡6.004.545,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡324.570,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	₡1.947.420,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡973.710,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	₡1.947.420,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	₡1.785.135,00
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡1.622.850,00
		6-03-01-00	Prestaciones legales	₡3.461.863,62
		0-01-03-01	Servicios especiales	₡50.000.000,00
		0-01-03-02	Sobresueldos	₡10.000.000,00
		0-03-04-00	Salario escolar	₡4.914.000,00
			TOTAL	₡88.390.797,24

j) Fondos Restringidos-Globales (Programa de Desarrollo Regional, FR-1900)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondos Restringidos-Globales-Desarrollo Regional	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢67.762.259,68
			TOTAL	¢67.762.259,68

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Empresas Auxiliares-Globales-Desarrollo Regional	0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢631.083,09
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢700.530,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢37.866,50
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢227.199,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢113.599,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢227.199,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	¢208.265,75
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	¢189.332,50
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢403.884,09
		0-01-03-01	Servicios Especiales	¢7.000.000,00
		0-03-04-00	Salario escolar	¢573.300,00
		0-99-99-02	Diferencia en caja	¢100.000,00
		1-03-04-00	Transporte de bienes	¢50.000,00
		1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	¢500.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢1.000.000,00
		1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢1.800.000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢1.500.000,00
		1-08-05-00	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	¢500.000,00
		1-08-06-00	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢500.000,00
		1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	¢500.000,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢500.000,00
		2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	¢2.000.000,00
		2-02-03-00	Alimento y bebidas	¢500.000,00
		2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢500.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	¢500.000,00
		2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	¢500.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢500.000,00
		5-01-02-00	Equipo de transporte	¢16.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢22.000.000,00
		5-02-01-00	Edificios	¢8.000.000,00
			TOTAL	¢67.762.259,68

k) Cursos Especiales-Globales (Programa de Docencia, CE-2000)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales-Globales-Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢30.457.699,32
			TOTAL	¢30.457.699,32

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales-Globales-Docencia	0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢1.352.320,91
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢1.501.136,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢81.142,50
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢486.855,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢243.427,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢486.855,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢446.283,75
		0-05-05-02	Cuota patronal IAP UCR	¢405.712,50
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢865.465,91
		0-01-03-01	Servicios especiales	¢15.000.000,00
		0-03-04-00	Salario Escolar	¢1.228.500,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢500.000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢3.000.000,00
		1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢10.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢100.000,00
		2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢500.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢500.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢500.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢3.000.000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	¢200.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	¢50.000,00
			TOTAL	¢30.457.699,32

l) Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario-Globales (Programa de Docencia, PPFC-4000)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
4000	PPFC-Globales-Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢57.610.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
4000	PPFC- Globales-Docencia	1-01-01-00	Alquiler de edificios locales y terrenos	€2.500.000,00
		1-02-04-00	Servicios de telecomunicaciones	€50.000,00
		1-03-02-00	Publicidad y propaganda	€500.000,00
		1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	€6.000.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	€500.000,00
		1-05-03-00	Transporte en el exterior	€3.000.000,00
		1-05-04-00	Viáticos en el exterior	€2.000.000,00
		1-06-01-01	Seguros	€500.000,00
		1-06-01-03	Seguro de automóviles	€50.000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	€5.000.000,00
		1-07-02-00	Actividades protocolarias y sociales	€2.000.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	€1.000.000,00
		1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	€1.500.000,00
		1-08-08-00	Mant y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€1.500.000,00
		1-99-99-01	Otros servicios	€500.000,00
		2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	€500.000,00
		2-03-03-00	Madera y sus derivados	€1.000.000,00
		2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1.000.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos de plástico	€10.000,00
		2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1.000.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€1.500.000,00
		2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	€500.000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	€3.000.000,00
		2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€500.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	€500.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	€8.000.000,00
		5-01-07-02	Adquisición de libros	€3.000.000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	€1.000.000,00
		5-02-07-00	Instalaciones	€4.000.000,00
		5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€1.000.000,00
		6-02-01-00	Becas funcionarios	€500.000,00
		6-02-02-01	Becas horas estudiantes	€3.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	€1.000.000,00
			TOTAL	€57.610.000,00

m) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Docencia, FI-5000)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5000	Fondos Intraproyectos- Globales-Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€116.800.000,00
			TOTAL	€116.800.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5000	Fondos Intraproyectos-Globales-Docencia	1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢50.000,00
		1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢200.000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢26.000.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	¢2.000.000,00
		1-99-99-01	Otros servicios	¢1.000.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢1.000.000,00
		2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢500.000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢1.000.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos de plástico	¢500.000,00
		2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢3.000.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢2.000.000,00
		2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	¢1.000.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢1.500.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	¢500.000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢1.000.000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢500.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢50.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢1.000.000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢18.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢5.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢43.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educativo y cultural	¢6.000.000,00
		5-01-07-02	Adquisición de libros	¢2.000.000,00
			TOTAL	¢116.800.000,00

n) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Investigación, FI-5300)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos Intraproyectos-Globales-Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢812.660.000,00
			TOTAL	¢812.660.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos Intraproyectos-Globales-Investigación	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	€500.000,00
		1-05-02-00	Viáticos dentro del país	€500.000,00
		1-05-03-00	Transporte en el exterior	€50.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	€12.000.000,00
		1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€6.000.000,00
		1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€500.000,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€500.000,00
		2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	€500.000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	€5.000.000,00
		2-02-04-00	Alimentos para animales	€3.000.000,00
		2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	€2.000.000,00
		2-03-03-00	Madera y sus derivados	€500.000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	€500.000,00
		2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1.500.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	€500.000,00
		2-04-02-00	Repuestos y accesorios	€5.000.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€10.000,00
		2-99-01-04	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	€50.000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	€50.000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	€20.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€18.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€640.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	€4.500.000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	€500.000,00
		5-02-01-00	Edificios	€85.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	€6.000.000,00
			TOTAL	€812.660.000,00

o) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Acción Social, FI-5500)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5500	Fondos Intraproyectos-Globales-Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€214.550.000,00
			TOTAL	€214.550.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5500	Fondos Intraproyectos-Globales-Acción Social	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	¢25.000.000,00
		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢500.000,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢5.000.000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢7.000.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢5.000.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	¢50.000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢1.500.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢500.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢7.000.000,00
		5-01-02-00	Equipo de transporte	¢15.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢3.000.000,00
		5-01-99-02	Otros equipos	¢11.000.000,00
		5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢100.000.000,00
		6-02-02-01	Becas horas estudiantes	¢7.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	¢25.000.000,00
		6-02-02-07	Becas horas asistente graduado	¢2.000.000,00
			TOTAL	¢214.550.000,00

p) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Vida Estudiantil, FI-5600)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5600	Fondos Intraproyectos-Globales-Vida Estudiantil	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢300.000.000,00
			TOTAL	¢300.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5600	Fondos Intraproyectos-Globales-Vida Estudiantil	5-02-01-00	Edificios	¢300.000.000,00
			TOTAL	¢300.000.000,00

q) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Dirección Superior, FI-5800)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos-Globales-Dirección Superior	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢300.550.000,00
			TOTAL	¢300.550.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos-Globales-Dirección Superior	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢40.000.000,00
		2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢50.000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢2.000.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢500.000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢500.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢500.000,00
		5-01-03-00	Equipo de comunicación	¢4.000.000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢30.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢15.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢20.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	¢17.000.000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	¢500.000,00
		5-03-02-00	Edificios preexistentes	¢170.000.000,00
			TOTAL	¢300.550.000,00

LA M.Sc. MARLEN VARGAS enfatiza que todos los montos corresponden a sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria; el vínculo externo casi siempre se presenta de esta manera y, a final de año, se distribuye en las diferentes partidas, tal y como se está haciendo.

Continúa con la exposición.

r) Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Desarrollo Regional, FI-5900)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5900	Fondos Intraproyectos-Globales-Desarrollo Regional	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢21.500.000,00
			TOTAL	¢21.500.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5900	Fondos Intraproyectos-Globales-Desarrollo Regional	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢2.000.000,00
		1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢3.000.000,00
		2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢500.000,00
		2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢7.000.000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos de plástico	¢500.000,00
		2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	¢500.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢7.000.000,00
		6-02-99-02	Al sector privado	¢1.000.000,00
			TOTAL	¢21.500.000,00

s) Fondos del Sistema CONARE-Globales (Programa de Docencia, FSC-6000)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6000	Fondos del Sistema CONARE-Globales-Docencia	0-01-03-01	Servicios especiales	€3.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	€4.507.736,35
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€5.003.787,50
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Regional	€270.475,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€1.622.850,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€811.425,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	€1.622.850,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	€1.487.612,50
		0-05-05-02	Cuota patronal IAP UCR	€1.352.375,00
		6-03-01-00	Prestaciones legales	€2.884.886,35
		0-01-03-01	Servicios especiales	€50.000.000,00
		0-03-04-00	Salario escolar	€4.095.000,00
		1-99-99-01	Otros servicios	€40.000.000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€5.000.000,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	€4.000.000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	€4.000.000,00
		5-01-99-02	Otros equipos	€100.000.000,00
		6-02-01-00	Becas funcionarios	€52.341.002,30
			TOTAL	€282.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6000	Fondos del Sistema CONARE-Globales-Docencia	0-01-03-02	Sobresueldos	€3.000.000,00
		1-03-02-00	Publicidad y propaganda	€1.000.000,00
		1-04-06-00	Servicios generales	€1.000.000,00
		1-05-03-00	Transporte en el exterior	€10.000.000,00
		1-05-04-00	Viajes en el exterior	€7.000.000,00
		1-06-01-03	Seguro de automóviles	€500.000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	€20.000.000,00
		1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€6.000.000,00
		1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	€500.000,00
		1-99-99-03	Servicios actividades estudiantiles	€500.000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	€500.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	€2.000.000,00
		2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	€2.000.000,00
		2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	€2.000.000,00
		2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€500.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	€500.000,00
		5-01-03-00	Equipo de comunicación	€5.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€10.000.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	€5.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€80.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	€20.000.000,00
		5-01-07-02	Adquisición de libros	€5.000.000,00
		6-02-02-01	Becas horas estudiantes	€15.000.000,00
		6-02-02-02	Becas horas asistente	€15.000.000,00
		6-02-02-05	Becas servicio de comedor	€70.000.000,00
			TOTAL	€282.000.000,00

t) Fondos del Sistema CONARE-Globales (Programa de Dirección Superior, FSC-7300)*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7300	Fondos del Sistema CONARE-Globales-Dirección Superior	1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢70.000.000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢70.000.000,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢118.050.000,00
			TOTAL	¢258.050.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7300	Fondos del Sistema CONARE-Globales-Dirección Superior	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	¢45.000.000,00
		2-02-02-00	Productos agroforestales	¢50.000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢1.500.000,00
		5-01-01-00	Maquinaria y equipo de producción	¢1.500.000,00
		5-01-02-00	Equipo de transporte	¢25.000.000,00
		5-02-01-00	Edificios	¢145.000.000,00
		5-02-07-00	Instalaciones	¢40.000.000,00
			TOTAL	¢258.050.000,00

Justificación

De acuerdo con la Norma General G-3.34⁴ de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE.

Cabe señalar que las cifras globales asignadas son objeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria, a efectos de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

Por lo tanto, la presente modificación pretende reforzar los montos globales a nivel de programas y partidas, de manera que los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución sean redistribuidos en otras partidas de gasto, para atender las solicitudes que realicen las unidades ejecutoras durante el año y así evitar sobregiros presupuestarios.

Los refuerzos presupuestarios que se incluyen en esta modificación presupuestaria se aplican principalmente a las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias a Personas, en los presupuestos globales de las siguientes secciones y programas:

- Empresas Auxiliares: Investigación, Acción Social y Desarrollo Regional
- Fondos Restringidos: Docencia, Investigación, Acción Social y Desarrollo Regional
- Cursos Especiales: Docencia
- Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario: Docencia
- Fondos Intraproyectos: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Dirección Superior y Desarrollo Regional
- Fondos del Sistema CONARE: Docencia y Dirección Superior

⁴ G-3.34 En el presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo, los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que todos los movimientos descritos anteriormente se realizan en la Oficina de Administración Financiera para evitar sobregiros y que haya partidas con menos dinero. Por lo tanto, se hace una distribución para equilibrar el presupuesto de acuerdo con las solicitudes de todas las unidades.

Continúa con la exposición.

u) SIA-UCR-1397-2017, del 6 de julio de 2017

Se realiza esta modificación presupuestaria con el propósito de reforzar las partidas de *Becas servicio comedor* y *Becas categoría E*, en las unidades ejecutoras 6011 Ingeniería Industrial, 6027 Ingeniería Mecánica y 6028 Diseño Gráfico, todas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

i. Sede Interuniversitaria de Alajuela: 6011 Ingeniería Industrial

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial, Sede Interuniversitaria de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	₡15.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡1.352.320,91
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	₡1.501.136,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡81.142,50
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	₡486.855,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡243.427,50
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	₡486.855,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	₡446.283,75
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡405.712,50
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	₡865.465,90
		0-03-04-00	Salario escolar	₡1.228.500,00
			TOTAL	₡22 097 699,31

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial, Sede Interuniversitaria de Alajuela	6-02-02-05	Becas servicio de comedor	₡11.597.699,31
		6-02-02-03	Becas categoría E	₡10.500.000,00
			TOTAL	₡22 097 699,31

ii. Sede Interuniversitaria de Alajuela: 6027 Ingeniería Mecánica

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Ingeniería Mecánica, Sede Interuniversitaria de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	₡27.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡2.434.177,63
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	₡2.702.045,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡146.056,50
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	₡876.339,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡438.169,50
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	₡876.339,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	₡803.310,75
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡730.282,50
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	₡1.557.838,63
		0-03-04-00	Salario escolar	₡2.211.300,00
			TOTAL	₡39.775.858,76

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Ingeniería Mecánica, Sede Interuniversitaria de Alajuela	6-02-02-05	Becas servicio de comedor	₡8.000.000,00
		6-02-02-03	Becas categoría E	₡31.775.858,76
			TOTAL	₡ 39.775.858,76

iii. *Sede Interuniversitaria de Alajuela: 6028 Diseño Gráfico**Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6028	Diseño Gráfico, Sede Interuniversitaria de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	₡9.950.347,86
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡897.070,89
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	₡995.788,52
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡53.826,41
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	₡322.958,44
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡161.479,22
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	₡322.958,44
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	₡296.045,24
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡269.132,04
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	₡574.112,45
		0-03-04-00	Salario escolar	₡814.933,49
			TOTAL	₡14.658.653,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6028	Diseño Gráfico, Sede Interuniversitaria de Alajuela	6-02-02-03	Becas categoría E	¢14.658.653,00
			TOTAL	¢14.658.653,00

Justificación

CONARE solicitó que la propuesta de presupuesto para el año 2017 tuviera un crecimiento de un 4% con respecto al 2016. Por lo tanto, en atención a esta solicitud, durante el primer semestre se procedió a realizar ajustes en las partidas de gasto: *Becas servicio de comedor* y *Becas categoría E*, de las unidades ejecutoras de las carreras de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (6011 Ingeniería Industrial, 6027 Ingeniería Mecánica y 6028 Diseño Gráfico). Además, en junio de 2017 se revisó la disponibilidad presupuestaria en estas partidas y se determinó que era necesario reforzarlas para cumplir oportunamente con el pago del beneficio a los estudiantes en lo que resta del año.

El presupuesto para apoyar las partidas de becas se va a tomar de la partida 0-01-03-01 Servicios Especiales y sus correspondientes cargas sociales.

v) SIA-UCR-1925-2017, del 19 de setiembre de 2017

Estas modificaciones tienen como fin trasladar presupuesto de la partida de Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales a las partidas de Bienes Duraderos y Servicios

i. Sede Interuniversitaria de Alajuela: 6011 Ingeniería Industrial*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial, Sede Interuniversitaria de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢35.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢3.155.415,45
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	¢3.502.651,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢189.332,50
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢1.135.995,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢567.997,50
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	¢1.135.995,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	¢1.041.328,75
		0-05-05-02	Cuota patronal IAP UCR	¢946.662,50
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢2.019.420,44
		0-03-04-00	Salario escolar	¢2.866.500,00
			TOTAL	¢51.561.298,39

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial, Sede Interuniversitaria de Alajuela	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€38.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€13.561.298,39
			TOTAL	€51.561.298,39

Justificación

A la fecha, se tiene la propuesta definitiva de profesores que colaborarán en el II Ciclo lectivo 2017; y se realizó un análisis del costo de estos nombramientos; por lo tanto, el presupuesto disponible en la partida 0-01-03-01 Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales se destinó a atender situaciones perentorias de actividades académicas y de investigación para finales del 2017, como lo es el equipamiento de laboratorios, lo cual incluye instalación de software y equipo actualizado.

*ii. Sede Interuniversitaria de Alajuela: 6027 Ingeniería Mecánica**Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Ingeniería Mecánica, Sede Interuniversitaria de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	€23.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	€2.073.558,72
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	€2.301.742,25
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€124.418,50
		0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	€746.511,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€373.255,50
		0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	€746.511,00
		0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	€684.301,75
		0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	€622.092,50
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	€1.327.047,72
		0-03-04-00	Salario escolar	€1.883.700,00
		6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	€1.200.000,00
		6-02-02-02	Becas Horas Asistente	€200.000,00
			TOTAL	€35.283.138,94

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Ingeniería Mecánica, Sede Interuniversitaria de Alajuela	1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€15.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de computación	€10.000.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de programas de computo	€6.000.000,00
		5-01-06-00	Equipo Sanitario y de laboratorio	€4.283.138,94
			TOTAL	€35.283.138,94

Justificación

A la fecha, se tiene la propuesta definitiva de profesores que colaborarán en el II Ciclo lectivo 2017 y se realizó un análisis del costo de estos nombramientos; por lo tanto, el presupuesto disponible en la partida 0-01-03-01 Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales se propone destinarlo al mantenimiento de equipos de los Laboratorios de Química del Fuego, Laboratorio de Materiales y renovar equipo de computación con ocho años de antigüedad, que ya no tiene capacidad para instalación de software avanzado. Esto, con el fin de continuar desarrollando actividades académicas que respondan a las nuevas propuestas de desarrollo académico y de investigación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

A continuación se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa. Además, en los anexos N.º 1 y N.º 2 se detalla la fuente y aplicación de los recursos y los rebajas y aumentos por objeto de gasto, respectivamente:

Cuadro N.º 1
Rebajos y Aumentos por Programa
Resumen General, Modificación N.º 8-2017

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢ 913.607.396,31	¢ 913.607.396,31	¢ 0,00
02	Investigación	¢ 1.579.518.208,08	¢ 1.579.518.208,08	¢ 0,00
03	Acción Social	¢ 523.791.921,65	¢ 523.791.921,65	¢ 0,00
04	Vida Estudiantil	¢ 432.009.982,87	¢ 432.009.982,87	¢ 0,00
05	Administración	¢ 1.098.977.044,21	¢ 1.033.560.544,21	-¢ 65.416.500,00
06	Dirección Superior	¢ 1.034.933.140,37	¢ 1.100.349.640,37	¢ 65.416.500,00
07	Desarrollo Regional	¢ 371.319.118,92	¢ 371.319.118,92	¢ 0,00
08	Inversiones (Sec. 3)	¢ 135.973.082,75	¢ 135.973.082,75	¢ 0,00
TOTAL		¢ 6.090.129.895,16	¢ 6.090.129.895,16	¢ 0,00

Cuadro N.º 2
Rebajos y Aumentos por Programa
Presupuesto Ordinario, Modificación N.º 8-2017

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢ 88.509.639,97	¢ 88.509.639,97	¢ 0,00
02	Investigación	¢ 47.278.047,81	¢ 47.278.047,81	¢ 0,00
03	Acción Social	¢ 111.998.824,87	¢ 111.998.824,87	¢ 0,00
04	Vida Estudiantil	¢ 121.509.982,87	¢ 121.509.982,87	¢ 0,00
05	Administración	¢ 1.085.218.424,61	¢ 1.019.801.924,61	-¢ 65.416.500,00
06	Dirección Superior	¢ 459.913.600,47	¢ 525.330.100,47	¢ 65.416.500,00
07	Desarrollo Regional	¢ 179.534.829,62	¢ 179.534.829,62	¢ 0,00
08	Inversiones Sec,3	¢ 135.973.082,75	¢ 135.973.082,75	¢ 0,00
	TOTAL	¢ 2.229.936.432,97	¢ 2.229.936.432,97	¢ 0,00

Cuadro N.º 3
Rebajos y Aumentos por Programa
Vínculo Externo, Modificación N.º 8-2017

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢ 825.097.756,34	¢ 825.097.756,34	¢ 0,00
02	Investigación	¢ 1.532.240.160,27	¢ 1.532.240.160,27	¢ 0,00
03	Acción Social	¢ 411.793.096,78	¢ 411.793.096,78	¢ 0,00
04	Vida Estudiantil	¢ 310.500.000,00	¢ 310.500.000,00	¢ 0,00
05	Administración	¢ 13.758.619,60	¢ 13.758.619,60	¢ 0,00
06	Dirección Superior	¢ 575.019.539,90	¢ 575.019.539,90	¢ 0,00
07	Desarrollo Regional	¢ 191.784.289,30	¢ 191.784.289,30	¢ 0,00
	TOTAL	¢ 3.860.193.462,19	¢ 3.860.193.462,19	¢ 0,00

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-178-2017, del 27 de noviembre de 2017)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) El análisis se limitó a evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).

Con respecto a los movimientos presupuestarios mayores a ¢15.300.000,00, la OCU realizó un resumen de cada uno. Además, en relación con los movimientos presupuestarios que se proponen realizar en los globales de varios programas del vínculo externo, la OCU expuso que, de conformidad con la norma general G-3-34, corresponde a la Oficina de Administración Financiera determinar las partidas que requieren un refuerzo presupuestario, considerando la ejecución y otra información disponible. Además, señaló que estos movimientos son estimaciones de orden presupuestario, que luego se distribuye de acuerdo con las solicitudes de las diferentes unidades y proyectos del vínculo externo.

Finalmente, señaló: (...) dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el martes 28 de noviembre de 2017 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación del MBA. Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Presupuesto, y del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Fondos Corrientes, ambos de la Oficina de Administración Financiera, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En esa oportunidad, la CAFP estimó pertinente conocer el costo total del edificio que se desea adquirir para la Escuela de Medicina (movimiento requerido mediante el oficio OEPI-2156-2017, del 10 de octubre de 2017), en atención a esta solicitud la Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 29 de noviembre remitió la información solicitada, la cual consta en el respectivo apartado de este dictamen.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-8665-2017, del 27 de noviembre de 2017.
2. La Modificación presupuestaria N.º 8-2017 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 23 de Presupuesto Ordinario, 15 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 9 de Fondos Restringidos, 8 Fondos del Sistema CONARE, 6 Fondos Intraproyectos, 6 de Empresas Auxiliares y 2 Cursos Especiales.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-178-2017, del 27 de noviembre de 2017, señaló que su análisis se limitó a evaluar de forma general que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.

Finalmente, manifestó: (...) dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Fuente de los recursos: Modificación N.º 8-2017
(cifras en millones de colones)

Monto	
Fondos Corrientes	2.229,94
Empresas Auxiliares	581,59
Fondos Restringidos	667,64
Cursos Especiales	41,3
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	83,27
Fondos Intraproyectos	1.766,06
Fondo del Sistema CONARE	720,32
Total	6.090,12

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de \$6.090.129.895,16 (seis mil noventa millones ciento veintinueve mil ochocientos noventa y cinco colones con dieciséis céntimos)."

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen, pues lo recibieron con muy poco tiempo y debe revisarse cifra por cifra, nombre por nombre, y detectaron bastantes errores que corrigieron; fue una labor meticulosa. Queda a disposición para escuchar las observaciones de los miembros.

EL RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por el esfuerzo para presentar la modificación presupuestaria, que es muy extensa. No tiene ninguna duda, ya que todo está claro, sobre todo la justificación, que es en lo que la Contraloría Universitaria insiste.

Le alegra que se contemple la adquisición del edificio para la Escuela de Medicina en las cercanías del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, debido a que es uno de los centros hospitalarios donde, por el espacio físico, la Escuela de Medicina ha tenido dificultades. Esto es una necesidad por la situación de años, donde los profesores de dicha Escuela han sido despojados del espacio físico en el hospital.

Posiblemente sea una necesidad en todos los centros hospitalarios; sin embargo, en dicho hospital es más marcado. Repite que le complace que se tengan los recursos para adquirir el edificio que tanto se requiere para los que laboran en ese lugar.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta a los miembros si tienen comentarios u observaciones que deseen expresar; al no haber, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-8665-2017, del 27 de noviembre de 2017.**
- 2. La Modificación presupuestaria N.º 8-2017 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 23 de Presupuesto Ordinario, 15 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 9 de Fondos Restringidos, 8 Fondos del Sistema CONARE, 6 Fondos Intraproyectos, 6 de Empresas Auxiliares y 2 Cursos Especiales.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-178-2017, del 27 de noviembre de 2017, señaló que su análisis se limitó a evaluar de forma general que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.**

Finalmente, manifestó: (...) dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

**Fuente de los recursos: Modificación N.º 8-2017
(cifras en millones de colones)**

Monto	
Fondos Corrientes	2.229,94
Empresas Auxiliares	581,59
Fondos Restringidos	667,64
Cursos Especiales	41,3
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	83,27
Fondos Intraproyectos	1.766,06
Fondo del Sistema CONARE	720,32
Total	6.090,12

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de ₡6.090.129.895,16 (seis mil noventa millones ciento veintinueve mil ochocientos noventa y cinco colones con dieciséis céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, abre un espacio para que el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, informe acerca del FEES.

El DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN refiere que hay una situación que está afectando a todo el sector público. Informa que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) no ha sido girado todavía; no obstante, el Ministerio de Hacienda informó que la mitad del dinero será depositado hoy o mañana, y lo restante, la próxima semana.

Añade que no se han depositado ni pagado las pensiones, incluyendo la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). El Ministerio de Hacienda comunicó que no tiene dinero para pagar los salarios de los empleados públicos de diciembre. Tampoco se han girado las becas del Programa *Avancemos*. Dicha información hay que corroborarla; de lo que sí tiene certeza es lo que afecta a la Universidad de Costa Rica (UCR) que el FEES no haya sido girado. Esos atrasos, de cuatro o cinco días, han sido habituales en los últimos meses; lo importante es que, al cumplirse ese periodo adicional, el FEES es girado completamente, aunque ahora comunicaron que no será depositado completo.

Señala que la Administración envió un oficio a la Tesorería Nacional en el que manifiesta la preocupación. Puntualiza que el nivel de afectación es muy amplio, toca a diferentes sectores laborales; de no resolverse esto pronto, puede generarse, en los próximos días, una situación tensa.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Henning Jensen por la información brindada.

****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, entran M.Sc. Patricia Quesada, Dr. Guillermo Santana, M.Sc. Madeline Howard y M.Sc. Miguel Casafont. ****

ARTÍCULO 8

Informes de comisiones permanentes

Los coordinadores de comisiones permanentes presentan el informe de labores del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

EL DR. RODRIGO CARBONI da la bienvenida a la M.Sc. Patricia Quesada, Dr. Guillermo Santana, M.Sc. Madeline Howard y M.Sc. Miguel Casafont. Añade que se va a continuar con la presentación de los informes de las comisiones.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. JORGE MURILLO los saluda y les da la bienvenida. Expresa que va a presentar el informe de la Comisión de Docencia y Posgrado que coordinó este último año. Explica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario, cada comisión debe presentar un informe.

Continúa con la exposición.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, a continuación se pormenorizan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Docencia y Posgrado en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Esta Comisión está integrada por el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; la Dra. Yamileth Angulo Ugalde; el Ing. José Francisco Aguilar Pereira I; el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica, y la Dra. Marlen León Guzmán, representante del rector.

También se contó con la participación de la Mag. Tatiana Villalobos Quesada, asesora de la Oficina Jurídica; el Lic. Javier Fernández Lara; el M.Sc. Mariano Saénz Vega; el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, y la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

A continuación se presenta un cuadro con el resumen del total de casos que se encuentran en la Comisión de Docencia y Posgrado, considerando los casos subsumidos, los casos nuevos y los casos dictaminados.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el cuadro N.º 1 resume los casos atendidos, los pendientes de años anteriores, los ingresados, los subsumidos y los atendidos. Aclara que en la sesión de ayer se aprobó un caso que en el cuadro se detalla como no atendido, lo cual debe corregirse.

Agrega que la mayoría de los casos ingresados provienen de las resoluciones del VII Congreso Universitario, que el Consejo Universitario analizó y las distribuyó para su análisis en las diferentes comisiones.

Sin embargo, en la Comisión distinguieron que, de acuerdo con ciertos ejes temáticos y de interés, se podían reagrupar los casos, por lo que se subsumieron 34 de ellos, quedando un total

de 30 casos en la Comisión, que son los que desglosará a continuación para detallar cuáles fueron atendidos, cuáles quedan pendientes y cuáles están en proceso.

Cuadro N.º 1
Comisión de Docencia y Posgrado
Periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

Pendientes de años anteriores	39
Ingresados	25
<i>Total</i>	<i>64</i>
(-) Subsumidos	34
TOTAL	30
Atendidos o cumplidos	13
Pendientes	17

EL DR. JORGE MURILLO expone que el informe se elaboró hace más de semana y media, periodo en el que se atendieron otros, de modo que la información no está actualizada; es decir, quizá el número de casos pendientes varió.

Continúa con la exposición.

Los casos atendidos o cumplidos fueron los siguientes:

Cuadro N.º 2
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos atendidos o cumplidos
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Cerrado el
1	Analizar la posibilidad de modificar el artículo 21 del <i>Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico</i> , para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios.	Gerardo Fonseca Sanabria	21/03/2017

EL DR. JORGE MURILLO expresa se hizo una reforma reglamentaria, por lo que la Comisión Instructora Institucional ahora está integrada por siete miembros y dos secciones.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
2	Analizar la revisión del artículo 50 inciso c), del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	19/05/2017

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que lo anterior tenía que ver con tipos de nombramiento.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
3	Con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, en sesión N.º 5395, se solicita incorporar una modificación al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> para regular los nombramientos del personal académico y administrativo de la Universidad de Costa Rica por un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo en la Institución, tomando como referencia los criterios y propuestas de los articulados descritos en el acuerdo.	Gerardo Fonseca Sanabria	19/05/2017

EL DR. JORGE MURILLO informa que dicho reglamento salió a consulta; además, se aprobó el reglamento del cuarto de tiempo adicional.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
4	Divulgación y utilización de los Estudios de Seguimiento de Personas Graduadas (QA-33) (CVII Congreso Universitario).	Rosibel Ruíz Fuentes	25/09/2017
5	En el marco de la reforma del <i>Reglamento de Régimen y Servicio Docente</i> que la Comisión de Reglamentos estudia, incorpore una modificación que regule los nombramientos del personal académico y administrativo de la UCR por un cuarto de tiempo adicional a su jornada.	Javier Fernández Lara	19/05/2017

EL DR. JORGE MURILLO señala que ese caso quedó subsumido.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
6	Explicitar la docencia (QA-39) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruíz Fuentes	27/09/2017

EL DR. JORGE MURILLO menciona que dicho caso se trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
7	La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional (QA-2) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruíz Fuentes	01/11/2017

EL DR. JORGE MURILLO indica que ese caso fue trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
8	Nombramiento Docente del Señor Alessandro Bares.	Luis Mariano Sáenz Vega	28/09/2017

EL DR. JORGE MURILLO aclara que en el Consejo Universitario se realizan algunos nombramientos especiales.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
9	Pase del Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del SEP, Junio 2008-Junio 2012, presentado por la Dra. Gabriela Marín Raventós.	Javier Fernández Lara	28/09/2017
10	Propuesta de Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	29/11/2017

11	Se solicita a la Comisión de Política Académica que elabore una propuesta de conceptualización del posgrado en la Universidad de Costa Rica que servirá de insumo a las demás comisiones del Consejo Universitario que analizarán este tema.	Javier Fernández Lara	28/09/2017
----	--	-----------------------	------------

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que en el pasado ese era el nombre de la Comisión, por lo que algunos de los casos se trasladaron a la Comisión de Docencia y Posgrado. El nombre de los casos permanece inalterable, debido a que son acuerdos del Consejo Universitario, por lo que no se pueden cambiar los nombres de estos. Añade que la propuesta de conceptualización del posgrado fue aprobada ayer.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
12	Solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas de quinto año de la carrera de Odontología como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.	Luis Mariano Sáenz Vega	27/10/2017

EL DR. JORGE MURILLO informa que la anualización del curso de Clínicas de quinto año de la carrera de Odontología ya fue aprobada.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
13	Ratificación de la propuesta de reforma al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal, enviada por el CONARE.	Luis Mariano Sáenz Vega	27/03/2017

****A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, entra la M.Sc. Guiselle Quesada. ****

Actualmente están pendientes de ser analizados por el Órgano Colegiado, los siguientes casos:

- Adenda sobre la ratificación de la propuesta de reforma al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal, enviada por el CONARE.

EL DR. JORGE MURILLO informa que este caso ya fue aprobado.

Continúa con la lectura.

- Análisis de la propuesta de varias modificaciones a los Reglamentos de Ciclos y de Vacaciones.

EL DR. JORGE MURILLO comunica que este caso ya está firmado, solo que, probablemente, lo deben discutir; desconoce si la próxima semana, que es la última sesión.

Continúa con la lectura.

Talleres y conversatorios realizados

Durante el periodo octubre 2016 a noviembre de 2017, se realizaron varios talleres y conversatorios con el fin de analizar la pertinencia de una reforma al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y los ejes medulares para la propuesta de conceptualización del SEP.

**Cronograma de los talleres realizados para analizar los cambios al
Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente**

Fecha de la actividad	Consejo de Área
30 de noviembre de 2016	• Consejo de Área de Artes y Letras
1.º de marzo de 2017	• Consejo de Área de Ciencias Sociales
8 de marzo de 2017	• Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias • Consejo de Área de Ingeniería
5 de abril de 2017	• Consejo de Área de Salud • Consejo de Área de Ciencias Básicas

EL DR. JORGE MURILLO señala que este caso sí queda pendiente.

Continúa con la lectura.

En cuanto a la discusión sobre la conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado, se llevó a cabo, previo a la consulta a la comunidad universitaria, un único taller con el Consejo del SEP, el cual se realizó el 10 de marzo de 2017. Posteriormente, durante el periodo de observaciones de la comunidad universitaria, tanto a la conceptualización como al Reglamento General del SEP, se realizaron dos conversatorios con los directores de los programas de posgrado organizados por el decanato del SEP, uno propiamente con el tema del reglamento, el pasado 27 de octubre de 2017, y el otro, para analizar la conceptualización, el 1.º de diciembre de 2017.

Seguidamente se presenta una lista de los casos **pendientes** de la Comisión de Docencia y Posgrado:

Cuadro N.º 4
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos Pendientes
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Ingreso
1	Reformulación de los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.	Luis Mariano Sáenz Vega	03/11/2010

EL DR. JORGE MURILLO señala que ya el dictamen está firmado, nada más que el dictamen no ha sido visto por el Órgano Colegiado.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
2	Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento General del SEP</i>	Javier Fernández Lara	01/12/2010

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que en la sesión de ayer aprobaron el nuevo Reglamento General del SEP.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
3	Reforma al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Javier Fernández Lara	24/02/2011
4	Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan.	José de Jesús Rocha Bonilla	21/07/2011

5	Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos.	Rose Mary Fonseca González	12/12/2011
6	<i>Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.</i>	Luis Mariano Sáenz Vega	10/02/2012

EL DR. JORGE MURILLO informa que este no se ha visto.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
7	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales.	Luis Mariano Sáenz Vega	27/05/2015
8	Propuesta de modificación de los artículos 42 bis inciso a) iv y el artículo 42 TER del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Javier Fernández Lara	04/11/2015

EL DR. JORGE MURILLO señala que esto viene más adelante.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
9	Análisis al Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico.	Luis Mariano Sáenz Vega	23/11/2015

EL DR. JORGE MURILLO comunica que ese caso no se vio.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
10	Modificación al Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio.	Luis Mariano Sáenz Vega	07/04/2016

EL DR. JORGE MURILLO menciona que este tampoco se vio. Espera que la Comisión lo pueda incluir en agenda, porque la Oficina de Asuntos Internacionales ya envió una propuesta de reforma y, por lo menos, existe una base para trabajar; además, es urgente revisar ese reglamento, como muchas cosas, pero ese, sobre todo, tiene muchos aspectos que deben analizar.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
11	Propuesta de modificación del Reglamento del centro de Evaluación Académica (QA-32) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	09/11/2016
12	Creación del Departamento de Ingeniería e Informática en la Sede de Occidente.	Javier Fernández Lara	24/04/2017

EL DR. JORGE MURILLO explica que esta es una solicitud que realiza la Sede.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
13	Se solicita analizar una posible distinción a catedráticos destacados, considerando la propuesta presentada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo (PM-dic-16-002) y en el marco de los casos que analiza relativos a la modificación de los reglamentos que atañen esta materia.	Luis Mariano Sáenz Vega	16/05/2017
14	Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.	Rosibel Ruiz Fuentes	16/05/2017

EL DR. JORGE MURILLO señala que este caso queda bastante avanzado en la Comisión.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
15	Análisis de la Propuesta de varias modificaciones al Reglamento de Ciclos y al Reglamento de Vacaciones.	Luis Mariano Sáenz Vega	28/07/2017

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que ya está el dictamen.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Ingreso
16	Análisis de la necesidad de contar con seguros de salud, público o privado, en aquellas categorías de profesores que no tengan vínculo laboral con la institución.	Javier Fernández Lara	17/10/2017
17	Solicitud del Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica para que sea la Universidad de Costa Rica la que entregue el título de Dr. y Dra. a los graduados de la Licenciatura en Nutrición de la UCR.	Javier Fernández Lara	22/11/2017

EL DR. JORGE MURILLO señala que a eso se refieren con los títulos profesionales, no con títulos académicos.

Continúa con la lectura.

Sin embargo, debido a la trascendencia e importancia de algunos casos, la Comisión de Docencia y Posgrado ha tenido **en constante análisis los siguientes asuntos:**

- **Reforma integral a las Regulaciones del Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica**

El análisis de este caso inició el 24 de mayo de 2017, reunión de la Comisión en la cual se invitó al Dr. Adolfo Rodríguez, de la Escuela de Economía, para que presentara el estudio titulado *Análisis de la desigualdad salarial y una propuesta de racionalización*, este espacio permitió a la Comisión conocer los diferentes componentes salariales desde la perspectiva de la composición de la masa salarial de la Universidad y del impacto de cada uno de estos.

Posteriormente, la Comisión se reunió con el señor Mario Alexis Mena, de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), con el propósito de lograr una comprensión más amplia sobre los cálculos y las interrelaciones que existen entre los diferentes componentes salariales.

Con esta información, la CDP planteó dos objetivos primordiales de la reforma a construir:

1. Estructurar un sistema de méritos académicos que permita reconocer el trabajo docente.
2. Formular un sistema de salarios que incentive el ingreso a la docencia de profesionales con la más alta excelencia académica.

Una vez formulados estos objetivos, se recopiló y analizó una serie de información relevante a considerar para el caso que contemplara salarios bases en otras instituciones públicas y privadas, históricos de la aprobación de las *Regulaciones del*

Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica vigentes y los componentes salariales incluidos en otros regímenes. Con esta información se procedió, en coordinación con la ORH, a realizar simulaciones de los salarios -con casos específicos- en las que se planteaban modificaciones a los escalafones y a los pasos académicos.

Las simulaciones, por otro lado, evidenciaron la necesidad de realizar proyecciones generales Institucionales de la incidencia de las propuestas de cambio que la Comisión fue definiendo, por lo que se reúne con el Dr. José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Ciencias Económicas (IICE), para plantear la posibilidad de que el estudio respectivo lo realice ese Instituto con el apoyo que sea necesario y que el Consejo Universitario pueda facilitar.

En este momento, se está a la espera de la comunicación de los requerimientos, por parte del IICE, para llevar a cabo este estudio.

EL DR. JORGE MURILLO destaca dos asuntos fundamentales de esta reforma. Existe una acción de inconstitucionalidad interpuesta por Otto Guevara y otros diputados en contra de algunos artículos de estas regulaciones; sobre todo, se refiere a la anualidad, que consideran que es muy alta en la Universidad, y al escalafón, que estiman que no está definido y es una anualidad encubierta; además de otras cuestiones que se entendieron mal en el proceso. En principio, esos dos asuntos son los de la acción, lo cual se les aclaró, porque no entienden cómo se paga la base salarial en la Universidad de Costa Rica.

Puntualiza que la escala salarial de la Universidad tiene un salario base, que en el caso de la UCR es el salario base de un profesional A para los docentes; el salario de bachiller es el mismo salario base de un profesional A y a ese salario se le agregan unos porcentajes. Por ejemplo, para profesor instructor se le agrega determinado por ciento, igual para profesor asociado y catedrático.

Señala que ellos entendieron que al catedrático, que gana 80% más sobre ese salario base, se le paga sobre el resultado del salario base más el 80%; es decir, que ganaba dos veces el 80%, y eso no es así, es incorrecto; por eso se aclaró. Sin embargo, si existen dos aspectos en cuestión: la anualidad y el escalafón.

Informa que la Sala IV no se ha pronunciado sobre este asunto, pero puede hacerlo en cualquier momento. Si quita el escalafón, tendrían que eliminarlo del salario de la UCR; entonces, habría que ver qué sucede y si baja la anualidad, también habría que ver.

Menciona que ese es un motivo por el cual trataron de revisar, pues su intención era encontrar una estructura que permitiera sustituir el escalafón por algún otro concepto salarial, en caso de que ese escalafón fuese eliminado del régimen salarial. La otra justificación para esta revisión integral de estas regulaciones es que la curva de crecimiento salarial en la UCR es muy pronunciada.

Explica que cuando las personas ingresan a la Universidad poseen un salario muy bajo y las personas que van saliendo poseen un salario muy alto; entonces, se concentran mucho los salarios altos en la población que tiene entre veinte y treinta años de trabajar en la Universidad y las personas muy jóvenes (de uno a cinco años de laborar) poseen salarios muy bajos; entonces, la idea era que esa curva de crecimiento, con una regulación diferente, pudiese revertirse un poco, en términos de que el salario de entrada fuera un poco más alto y el salario de salida un poco más bajo, para que no hubiese esa diferencia tan pronunciada entre salario de entrada y salida.

Detalla que investigaron sobre el salario base en el sector público, analizaron el reglamento y realizaron varias propuestas para quitar el escalafón; es decir, trabajaron varios escenarios. Producto de ese análisis, le solicitaron al Instituto de Investigaciones Económicas que realice las proyecciones con dichos escenarios; entonces, la nueva Comisión recibirá esas proyecciones y deberá tomar una decisión sobre estas regulaciones, de manera que ese caso queda ahí pendiente.

Informa que se reunió con el director del Instituto de Investigaciones Económicas, el señor José Antonio Cordero, y quedaron en el acuerdo de que se realizarán dichas proyecciones, porque son cuestiones técnicas que el Consejo no puede llevar a cabo.

Continúa con la lectura.

• **Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos**

En relación con el caso de interinos docentes en la UCR, la Comisión acordó conformar un grupo de trabajo dirigido por el Coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, el cual analizó el informe elaborado sobre la situación de los interinos docentes presentado al plenario en la sesión N.º 5675, artículo 3, del 11 de nombre de 2012 y la actualización que se le ha efectuado al documento, esto, con el fin de obtener insumos para elaborar una propuesta que incorpore un conjunto de acciones y recomendaciones a la Comisión, de manera que esta pueda ser presentada a discusión del plenario del Órgano Colegiado.

El grupo de trabajo o subcomisión se integró con un representante del movimiento de interinos de la UCR, un representante de unidades académica donde haya menos interinos, otro donde haya más interinos y otra donde el porcentaje de interinos corresponde a la media, un representante del Consejo de Sedes, un representante de la Oficina de Recursos Humanos, un representante del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Vicerrectoría de Docencia y el apoyo de la Oficina Jurídica cuando se requiera un asesor.

Las personas integrantes de esta subcomisión fueron: M.Sc. Braulio José Solano Rojas, docente interino, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; y el Lic. Esteban Fernández, de la Escuela de Filosofía, ambos, representantes del movimiento de interinos; Dr. Eric Guevara Berger, director, Escuela de Agronomía; Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director, Escuela de Ciencias Políticas; M.B.A. Francisco Rojas Rojas, subdirector, Sede Regional del Caribe; Lic. Mario Alexis Mena Mena, jefe, Área de Gestión Administrativa, Oficina de Recursos Humanos; y la Licda. Lorena Kikut Valverde, jefa, Sección Técnica de Evaluación Académica del CEA⁵.

De las discusiones de la subcomisión acerca de la propuesta presentada en plenario, se consideró conveniente realizarle modificaciones. En este sentido, la propuesta referida a los artículos del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* en lo referido a docentes que **no están en régimen académico**, se han reelaborado y enriquecido con la caracterización de cómo podrían denominarse las categorías docentes y los requerimientos para ser nombrados en cada una de estas, a continuación se presenta el esquema:

Categoría docente	Nombre de categoría docente	Características
Interino	Estructural o Temporal ¿?	1. Sustituye plaza vacante, temporal (ascensos, permisos, incapacidades..., plazas de apoyo) 2. nombramiento por plazo definido 3. puede ser cualquier tipo de jornada 4. nombrados por el director de U.A. quien informa luego a Asamblea
	Aspirante Postulante ¿?	1. no sustituyen plazas vacantes temporales sino que se nombran en plazas libres de las U.A. 2. nombramientos por plazos definidos de mínimo 1 año y máximo tres años, prorrogables 2 años más, previa evaluación 3. puede ser cualquier tipo de jornada 4. nombrados por Asambleas de U.A. por medio de concursos a plazo fijo

⁵ Se realizaron seis sesiones de trabajo, cuya asistencia fue la siguiente: seis M.Sc. Braulio José Solano Rojas, cinco Lic. Esteban Fernández; dos Dr. Eric Guevara Berger; cinco Dr. Horacio Chamizo García; dos M.Sc. Fernando Zeledón Torres; uno M.B.A. Francisco Rojas Rojas; cinco Lic. Mario Alexis Mena Mena; y cinco Licda. Lorena Kikut Valverde.

Luego se ha continuado con el proceso de discusión y depuración del esquema anterior, el cual se sistematiza trasladándolo a una versión de formato de reglamento, donde se obtiene como resultado una propuesta de modificación de los **artículos 20, 22, 23, 24, 26, 29 y 30, eliminación del 25 y la adición de los artículos 23 A, 23 B, del Reglamento de régimen académico y servicio docente**, que se encuentra en la etapa de reflexión con el objetivo de mejorar dicha propuesta, fase que aún queda en proceso.

EL DR. JORGE MURILLO comunica que la Comisión le permitió establecer una subcomisión aparte para ir trabajando esto; incluso, algunos de los miembros del Consejo participaron, porque la invitación era abierta, tales como la Dra. Cordero y el Ing. Calvo; el Lic. Cascante y el Ing. Aguilar estuvieron en algunas sesiones.

Detalla que la comisión retoma una propuesta elaborada por el Dr. Alberto Cortés, cuando terminó su gestión, sobre el interinazgo docente en la Universidad (la propuesta sobre el interinazgo administrativo se acogió, se aprobó y eso se ha ido resolviendo), que no se ha resuelto.

Menciona que analizaron todos los datos que poseen sobre los docentes interinos en la Universidad y redactaron una propuesta, que terminaron la semana pasada, para dejar listo un dictamen base con una propuesta base; lo que habría que hacer es que la nueva comisión lo analice para ver si está de acuerdo con la propuesta de cambio reglamentario (de los artículos del 20 al 30 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, que es todo lo que tiene que ver con profesores fuera de Régimen Académico), lo presenten al Órgano para discusión y se saque a consulta, pero ya está el documento base, que es bastante grande.

Continúa con la lectura.

- **Propuesta de modificación de los artículos 42 bis inciso a) iv y el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**

Luego de los talleres que se realizaron con los Consejos de Área y la discusión con la Comisión de Régimen Académico, la Comisión de Docencia y Posgrado elaboró una propuesta de modificación a los artículos 7, 8, 42 bis, 42 ter, y 47, inciso d) e incorporación de los artículos 8 ter, 8 quarter, 8 quinquies, 42 quarter y 42 quinquies, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Esa propuesta fue analizada por el Consejo Universitario, el cual acordó publicarla en consulta a la comunidad universitaria (sesión N.º 6133, artículo 1, del martes 31 de octubre de 2017). La publicación fue realizada, mediante el Alcance a La Gaceta Universitaria, N.º 24-2017, del 10 de noviembre de 2017, razón por la cual el periodo de consulta estaría venciendo el próximo 21 de diciembre de 2017.

EL DR. JORGE MURILLO puntualiza que este caso plantea una reforma a tres aspectos fundamentales de ese Reglamento: quién califica la obra académica, cómo se define la obra académica, o qué se califica, y cómo se califica.

Detalla que para quien califica se propone una estructura diferente de la Comisión de Régimen Académico, y es que cuenten con brazos evaluadores en las diferentes áreas. Se proponen seis subcomisiones evaluadoras de área, para que la Comisión no lleve a cabo ese trabajo, sino que nada más reparte los artículos a las comisiones evaluadoras de área; luego, se encarga de otros aspectos de la evaluación, no de las dos, sino que esas comisiones evaluadoras de área solo evalúan la obra académica.

Se propone eliminar la obra profesional de la calificación; para eso les solicitaron a algunas áreas que querían que se incluyera la definición, pero no les enviaron mucho; entonces, hasta ahí quedó. Finalmente, se proponen criterios para la evaluación de la obra, relacionados con el puntaje que se asigna y cómo se asigna el puntaje de obra conjunta (existe una propuesta que probablemente hayan visto).

Manifiesta que este es un tema muy delicado en la Institución, porque la mayoría de la comunidad universitaria se quejó de la evaluación de la obra académica. Probablemente, los nuevos y los que se quedarán han escuchado múltiples reclamos sobre cómo se evalúa la obra académica de los docentes universitarios; entonces, ahí está esa propuesta.

Recuerda que esta propuesta salió a consulta y el 21 de diciembre (la próxima semana) vence el plazo. Lo que le correspondería a la nueva comisión es tomar todas las observaciones y ver qué hace con la propuesta, si las integra o no; luego, presentarla al Órgano Colegiado.

Agradece a los compañeros que han estado en la Comisión de Docencia y Posgrado, a los asesores y a la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por la elaboración de estos informes finales.

Expresa que si la nueva persona que coordinará la Comisión tiene algún interés en reunirse con él para cualquier consulta, con mucho gusto. Aunque estará de licencia sabática, puede venir al Consejo para aclarar cuestiones que haya hecho, no para dar su posición, simplemente para aclarar algún antecedente o lo que consideren pertinente.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Murillo. Seguidamente, somete a discusión la presentación del informe de la Comisión de Docencia y Posgrado.

EL DR. GUILLERMO SANTANA señala, respecto a la reforma integral de la regulación de régimen académico, que el Dr. Murillo mencionó que se solicitó un estudio al Instituto de Investigaciones Económicas; se pregunta si ese estudio lo pueden entender como un estudio actuarial.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no es un estudio actuarial, sino que, en realidad, al Instituto se le solicitó, por ejemplo, qué pasa si en la Universidad todos los profesores ganan igual, independientemente de si son interinos o están en propiedad, lo cual significa que a todos los califican y cuando llegan a cierto puntaje acceden al salario, no a la categoría en régimen; en otras palabras, todos los profesores que llegan a cincuenta y cuatro puntos ganan el mismo salario. ¿Qué pasaría si toda la masa docente universitaria gana igual? ¿Cuál sería el impacto en las finanzas?. El Instituto realizará dicha proyección, ya que tienen el número de profesores interinos calificados; por otra parte, si se sobrepasaría la relación masa salarial 80-20.

Agrega que otro escenario fue qué pasaría si a todos los profesores les quitan el escalafón, cómo sería la curva de crecimiento, si baja o no baja; si les pagan diferenciado a los profesores interinos sin propiedad, pero a los profesores interinos les hacen diferencia salarial por ciertos criterios, qué pasaría; qué pasaría si realizan los pasos más discretos (en lugar de que los pasos sean cada nueve sean cada tres) y quitan el escalafón, por si la Sala IV les quita el escalafón o la Universidad misma.

Enfatiza que lo solicitado al Instituto no son estudios actuariales, sino escenarios, modelar situaciones solamente, porque para tomar una decisión sobre el salario de la Universidad deben tener todos esos escenarios, porque no pueden decidir que se pague de tal manera, debido a que existe una relación que deben guardar, según el acuerdo del Consejo Universitario sobre la relación que no va más allá del 80% en salarios del presupuesto universitario. Tampoco el Consejo puede acordar algo que haga subir eso a un 85% o 86%; aunque lo puede acordar, pero debe tener conciencia de lo que está acordando.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas, para que presente su informe.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Les desea muchísimo éxito en estos cuatro años que les esperan, que serán de mucho aprendizaje y en los que

no deben perder el norte de que vienen por el bien de la Universidad de Costa Rica, que es su *alma mater*.

Informa que es la coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios y expone el informe, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan, los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, correspondiente al periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios estuvo integrada por la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora; el Lic. Warner Cascante Salas; la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, y el Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector.

Se contó, además, con la participación de la Licda. Martha Alejandra Navarro Navarro, de la Mag. Carolina Solano Vanegas, y de la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, asesoras-investigadoras de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

Además, debido a la materia que atiende esta Comisión, constantemente se cuenta con la participación y colaboración del personal de las siguientes oficinas: Administración Financiera, Planificación Universitaria, Contraloría Universitaria, Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

A continuación, en el cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Estado de los casos
del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

Pendientes de años anteriores	12
Ingresados	34
Total	46
(-) Atendidos y cumplidos	41*
TOTAL	5

* Incluye las dos modificaciones que se encuentran pendientes de analizarse plenario.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que se encuentran pendientes, porque una la aprobaron el martes y una la acaba de terminar de presentar; entonces, ya están cumplidas.

Continúa con la lectura.

Los **casos cerrados** durante este periodo fueron los siguientes:

****A las once horas y veintidós minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Cuadro N.º 2
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Casos cerrados
del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Casos cerrados
1	Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la JAFAP, en sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, referente a la devolución de intereses en préstamos de la JAFAP y a lo que se ha denominado “Cash Back anual.
2	Análisis del Informe Final sobre el Sistemas de Administración de Salarios.
3	Elaborar una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS detalla que siempre ha habido mucho conflicto en la Junta con este tema; entonces, se propuso una fórmula y con base en esta se realizarán las devoluciones anuales a todo el personal de la Universidad que tenga préstamos en la Junta.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
4	Licitación Pública construcción Edificio de la Escuela de Tecnología de Alimentos y Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos.
5	Licitación Pública EDU-UCR-59-LPN-O “Construcción del Centro de Diagnostico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”.
6	Licitación Pública Nacional EDU-UCR-61-LPN-O “Diseño, Suministro e Instalación de Ciclotrón, Radio farmacia, Laboratorios de Control de Calidad”.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que esta fue una licitación de la más grandes e importantes que han tenido.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
7	Licitación Pública Nacional EDU_UCR-55-LPN-O “Construcción del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)”.
8	Licitación Pública Nacional N° EDU-UCR-48-LPN-O, “Construcción del edificio anexo Escuela de Biología” (Banco Mundial).
9	Licitación Pública Nacional N° EDU-UCR-57-LPN-O, “Construcción del edificio de Tecnologías en Salud” (Banco Mundial).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que aprobaron siete licitaciones muy importantes este año.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
10	Licitación Pública 2016LN-000002-SCA. “Suministro e instalación de inmobiliarios amparado al Convenio Marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que esta es una licitación muy importante, porque es de todas las universidades; entonces, según la universidad que la tenga, cualquiera de las universidades

públicas se adhiere a esta licitación; lo que hace es que se reducen los plazos para el periodo de licitación.

Cree que se ha llegado a un entendimiento bastante bueno con el Consejo Nacional de Rectores y favorece a las universidades.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
11	Informe Gerencial al <u>30 de junio de 2015</u> .
12	Estados financieros y ejecución presupuestaria al <u>30 de junio de 2015</u> .
13	Informe Gerencial sobre el desempeño de la Institución al <u>31 de diciembre de 2015</u> .
14	Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al <u>31 de diciembre de 2015</u> .
15	Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al <u>31 de diciembre del 2015</u> .
16	Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al <u>31 de diciembre de 2015</u> .

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que tenían atrasados varios informes gerenciales y estados financieros, pero la Comisión actual se propuso ponerse al día con todos estos asuntos, porque es muy importante. A partir del próximo año esto estará al día y no tendrán un atraso de cuatro años, como lo tuvieron ellos, pues presentaban un informe, que es bastante detallado y grande, sobre todos estos estados financieros e informes gerenciales del 2013, cuando ya no podían hacer nada, de manera que era mucha pérdida de tiempo, porque solo se podía presentar; sin embargo, ya se pusieron al día y a partir del próximo año tendrán los datos al día.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
17	Evaluación <u>Anual</u> del Plan Anual Operativo Institucional 2016.
18	Informe de Evaluación <u>semestral</u> del Plan Anual Operativo Institucional 2016.
19	Informe de resultados del estudio: “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”, elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria.
20	Modificación Presupuestaria N.
21	Modificación Presupuestaria N.º 8-2016.
22	Modificación Presupuestaria N.º 10-2016.
23	Modificación Presupuestaria N.º 11-2016.
24	Modificación Presupuestaria N.º 1-2017.
25	Modificación Presupuestaria N.º 3-2017.
26	Modificación Presupuestaria N.º 4-2017.
27	Modificación Presupuestaria N.º 5-2017.
28	Modificación Presupuestaria N.º 6-2017.
29	Modificación Presupuestaria N.º 7-2017.
30	Modificación Presupuestaria N.º 8-2017.
31	Modificación Presupuestaria N.º 11-2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que todas las modificaciones presupuestarias que realizan en la Universidad deben ser vistas en esta Comisión y presentadas al plenario. Este año poseen doce modificaciones presupuestarias, junto con tres del 2016.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
32	Plan Presupuesto 2017.
33	Plan Presupuesto 2018.
34	Plan Presupuesto 2018 de la Oficina de Contraloría Universitaria.
35	Presupuesto Extraordinario N.º 1-2017.
36	Presupuesto Extraordinario N.º 2-2017.
37	Presupuesto Extraordinario N.º 3-2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que, por ley de la República, el máximo son tres presupuestos extraordinarios, y este año ya se presentaron.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
38	Propuesta de modificación del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que había un artículo que no se entendía muy bien; entonces, se reguló.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
39	Propuesta del <u>cronograma</u> para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018.
40	Solicitud de la Junta Directiva en relación con lote N.º 10 del Proyecto Urbanístico El Cedral II Etapa.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS apunta que, al estar en el Consejo, se acostumbrarán a ver muchas cuestiones de la Junta de Ahorro y Préstamo que llegan a la Comisión, y el Consejo lo debe aprobar.

Continúa con la lectura.

	Casos cerrados
41	Solicitud para que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analice y recomiende al Consejo Universitario lo relacionado con la solicitud planteada en el oficio G-JAP-547-2016.

****A las once horas y treinta minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

Están en análisis de la Comisión, los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Casos pendientes
del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto
1	Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al <u>31 de diciembre de 2016.</u>
2	Informe Gerencial al <u>31 de diciembre de 2016.</u>
3	Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al <u>31 de diciembre de 2016</u> e Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
4	Informe de Cumplimiento y Control Interno de Tecnologías de Información correspondientes al <u>periodo 2016.</u>

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que de todos estos se realiza un solo informe y se presenta un dictamen.

Detalla que el del 2016 está pendiente, porque se presenta a final de cada año, y para uno de estos puntos deben tener el criterio de la Contraloría y lo que solicitan los auditores internos; entonces, hay que solicitarles a la Administración y a las diferentes unidades lo que los auditores externos y la Contraloría les haya objetado, de manera que hasta que no reciban todas esas respuestas no pueden presentar el dictamen, pero, en realidad, ya está casi todo listo.

Continúa con la lectura.

	Asunto
5	Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que como esta es una comisión en la que se tratan cuestiones de dinero, casi todos los asuntos que van llegando, van saliendo inmediatamente; entonces, tratan de ser ágiles para no tener nada atrasado. Cualquier consulta con mucho gusto.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que no hay consulta, de manera que continúan con el siguiente informe; le cede la palabra al M.Sc. Méndez.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da un cordial saludo a los cuatro compañeros universitarios, miembros electos. Señala que le corresponde presentar el informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, que establece el deber de la persona coordinadora de una comisión, a presentar ante la dirección del Consejo Universitario el informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión. A continuación se detalla, la labor realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

La Comisión de Estatuto Orgánico correspondiente a este periodo estuvo integrada por el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador; la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez; la Srta. Iris Karina Navarro Santana y, la M.Sc. Marjorie Jimenez, representante del Rector.

Además se contó con la colaboración de la Magíster Duannier del Sol Pérez de la Oficina Jurídica, de la Licda. Gréttel Castro Céspedes, el Lic. Rafael Jiménez Ramos y la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios.

En el Cuadro N.º 1 se resume el estado de los asuntos tramitados por la Comisión:

Cuadro N.º 1
Total de asuntos de la Comisión de Estatuto Orgánico
Periodo 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

En trámite de años anteriores	11
Ingresados	14
Total	25
Subsumidos (-)	9
TOTAL	16
Finalizados	2
En trámite	14

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que subsumir es cuando se agrega una propuesta a otra y se suman en una sola. Menciona lo anterior, porque la primera vez que escuchó la palabra fue complicado para él saber cuál era esa terminología.

Continúa con la lectura.

En el Cuadro 2 se presentan los casos finalizados en la Comisión de Estatuto Orgánico.

Cuadro N.º 2
Casos concluidos en la Comisión de Estatuto Orgánico
Periodo 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Caso	Aprogado en sesión	Fecha
1	Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico	N.º 6114	12 de setiembre de 2017

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que estos dos artículos tenían que ver con la reelección de miembros del Consejo Universitario, una reelección inmediata. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* hace referencia a un mecanismo específico para modificar el Estatuto Orgánico; finalmente, se rechazó este dictamen.

Continúa con la lectura.

	Caso	Aprogado en sesión	Fecha
2	Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”	N.º 6110	31 de agosto de 2017

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el principal argumento que se esgrimió es que las artes no todo el tiempo son bellas; entonces, que es más ajustado a los tiempos actuales.

Continúa con la lectura.

En el Cuadro 3 se presentan los casos en proceso en la Comisión de Estatuto Orgánico con su respectivo estado, a saber:

Cuadro N.º 3
Casos en proceso en la Comisión de Estatuto Orgánico
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
1	Revisión del artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i> en cuanto al procedimiento a seguir para cambiar de nombre a los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas; con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria	2/5/16	Gréttel Castro Céspedes	Está en espera para su revisión en el plenario (dictamen para segunda consulta a la comunidad universitaria).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que este implicaba dos consultas, ya se hizo la primera, se tomaron las observaciones de la comunidad y hay que traerlo nuevamente al plenario, para que sea visto por el Órgano; finalmente, sacarlo a segunda consulta a la comunidad universitaria.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
2	Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al Estatuto Orgánico que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universidades y los universitarios en el ejercicio de sus funciones.	19/8/16	Gréttel Castro Céspedes	Está en espera para su revisión en el plenario (dictamen para segunda consulta a la comunidad universitaria).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que, en este caso, existen varios artículos que tienen que ver con los vicerrectores, el rector, los directores de centros de investigación y escuelas, con decanos, con jefaturas de oficinas administrativas.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
3	Resolución del VII Congreso EGH-4: Creación del Consejo de Decanos y Decanas.	25/09/17	Gréttel Castro Céspedes	Propuesta de modificación entregada a la Dirección para publicar en primera consulta a la comunidad universitaria.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que esta es una modificación al Capítulo VIII.

Destaca que el siguiente caso fue el que les consumió la mayor cantidad de tiempo durante este año.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
4	Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014. • CPA-P-12-015: “<i>Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, para que sea la Comisión de Política Académica la que estudie y proponga los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los Recintos Universitarios</i>” • CEO-P-15-002: “<i>Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que tome nota, para una eventual modificación estatutaria, del error material en la redacción del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>” • CEO-P-15-001: <i>Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico, en el marco del análisis del Capítulo IX sedes regionales, considerar:</i> a) <i>La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las sedes regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central.</i> b) <i>Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del Estatuto Orgánico, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional.</i>	11/10/13 10/10/12 1.º/9/15 27/4/15	Gréttel Castro Céspedes	La Comisión está en el análisis de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria en la primera consulta (se publicó en el Alcance a <i>La Gaceta Universitaria</i> N.º 13-2017, del 4 de setiembre de 2017; la Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a las direcciones de las unidades académicas en la CIRCULAR CU-4-2017, del 11 de setiembre de 2017, y en el <i>Semanario Universidad</i> N.º 2197, del 13 de setiembre de 2017).

	c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objetivo de valorar su pertinencia actual. • CEO-P-10-001: <i>Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010.</i>^{*6} • CEO-P-16-005: El futuro del desarrollo de la educación pública en las regiones en el siglo XXI (EGH-2). • CEO-P-16-007: Propuesta para reglamentar la naturaleza y estructura organizacional de los Recintos Universitarios en el EOUCR (EGH-14). • CEO-P-16-009: Reestructuración del sistema de Sedes y Recintos Regionales de la UCR, con base en los principios que lo conforman (EGH-19). • CEO-P-16-011: Contexto, reforma universitaria y fortalecimiento de la enseñanza superior pública en procesos de regionalización permanente (VUS-8).	22/3/2010		
		16/11/16		
		16/11/16		
		16/11/16		
		16/11/16		

* 6

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que en esta propuesta existen otras propuestas que fueron subsumidas; es decir, agregadas a esta principal. Señala que el pase CPA-P-12-015, es específicamente para recintos universitarios. Apunta que los pases: CEO-P-16-005, CEO-P-16-007 y CEO-P-16-009 son ponencias del Congreso. Informa que fueron bastante las observaciones recibidas.

Destaca que este gran caso viene desde 2010-2011; es decir, cuando asumió la Comisión, previamente existieron tres diferentes conformaciones de Consejo Universitario que habían realizado propuestas, pero no habían llegado a una fase de consulta a la comunidad; entonces, había una reiteración: las comisiones que llegaban volvían a revisar, revisar y volver a revisar, y no llegaban a concretar.

Menciona que este caso tuvo una alta prioridad, debido a la importancia que posee y el tiempo que tenía, de manera que se dedicaron con fuerza a sacar la propuesta, habida cuenta también de la gran cantidad de casos que fueron subsumidos.

6 Subsumido el 19 de febrero de 2016. Coordinadora M.Sc. Rita Meoño Molina.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
5	Analizar la transformación del Recinto de Golfito en Sede Universitaria Brunca	14/2/17	Gréttel Castro Céspedes	El viernes 1.º de diciembre de 2017 la coordinación de la Comisión se reunió con la Dirección y Coordinaciones de Departamentos del Recinto e indicaron que enviarán una ampliación a los documentos remitidos anteriormente a la Rectoría.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que este es un caso muy importante y que se había definido de alta prioridad.

Detalla que estaban a la espera de tres documentos que había solicitado la Administración Superior al Recinto de Golfito: un plan estratégico de desarrollo del Recinto; un plan de expansión, crecimiento, y cómo se iba a dar, y una propuesta de reglamento. Los documentos fueron entregados a principios de agosto, por parte del Recinto de Golfito, a la autoridad superior, de manera que el Consejo los recibió en setiembre y los han estado analizando; sin embargo, han encontrado varias oportunidades de mejora en los documentos.

Menciona que en una reunión que sostuvo con los directores del Recinto quedaron en que ampliarían más la información y subsanarían algunas de las deficiencias que existen en el documento.

Advierte de que una de las partes más conflictivas y difíciles es el proceso de instauración de la Asamblea de Sede para que se establezca como una unidad académica, ya que así lo requieren; entonces, se está en busca de diferentes mecanismos para determinar cómo se concreta, cómo se da ese proceso de desinterinización de los profesores. Nada hacen con llevar profesores de la Sede Central o de otras sedes al Recinto de Golfito, cuando los planes de mejora y estratégicos han sido elaborados por los profesores que están ahí y poseen bastante antigüedad.

Comunica que es un caso en el que tendrán que trabajar el próximo año.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
6	Resolución del VII Congreso EGH-30 Seguimiento de los acuerdos y rendición de cuentas del VII Congreso Universitario	03/10/16	Rosibel Ruiz Fuentes	El plenario del Consejo Universitario inició su análisis en la sesión N.º 6147 del jueves 7 de diciembre de 2017.
7	Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice el procedimiento de reformas estatutarias, establecido en el artículo 236 del <i>Estatuto Orgánico</i> , y presente una propuesta de modificación.	03/11/17	Gréttel Castro Céspedes	En discusión de la Comisión

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que existe cierta ambigüedad en algunas partes del artículo 236, que necesitan ser clarificadas y redefinidas.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
8	Resolución del VII Congreso EGH-1 Creación del área de Ciencias Económicas.	03/10/16	Rosibel Ruiz Fuentes	Se están procesando los datos recabados de diversas instancias administrativas para la elaboración de un informe que apoye la toma de decisiones, en el cual se pondera la participación de la Facultad de Ciencias Económicas en el Área de Ciencias Sociales.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que se solicitó información a diferentes instancias administrativas y académicas; sin embargo, existe demasiada información. Las variables no son tantas, pero la información es gigantesca; entonces, han tardado mucho tiempo en sistematizar la información para concluir y tomar decisiones.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
9	Resolución del VII Congreso QA-39: Explicitar la docencia.	25/09/17	Gréttel Castro Céspedes	En espera de respuestas a consultas realizadas a la Vicerrectoría de Docencia y otras instancias universitarias.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comunica que la Vicerrectoría de Docencia restableció la Comisión de Cargas Académicas. Uno de los primeros puntos fue, precisamente, entrar a definir el artículo 184, del que habla esta resolución.

Resume que se impone una coordinación del Órgano Colegiado con la instancia administrativa, que es la Vicerrectoría de Docencia, junto con otras más, a las que se les solicitó criterio, como la Comisión de Evaluación Académica, a efectos de realizar un planteamiento integral que mejore el artículo 184.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
10	Resolución del VII Congreso QA-2 La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.	25/09/17	Rafael Jiménez Ramos	En espera de respuestas a consultas realizadas a la Vicerrectoría de Docencia y otras instancias universitarias.
11	Resolución del VII Congreso EGH-15 Modificación del EOUCR para lograr completar los espacios otorgados a la FEUCR en las asambleas universitarias	03/10/16	Rosibel Ruiz Fuentes	En espera de las consultas realizadas a la Federación de Estudiantes de la UCR y al Tribunal Electoral Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que existen pequeñas fracciones en todas las diferentes unidades académicas que son sobrantes, pero, a la hora de sumarlas, la suma es considerable, lo cual deja subrepresentado al sector estudiantil en la Asamblea Colegiada Representativa u otros órganos.

Informa que ya están las respuestas del Tribunal Electoral; lo que requieren es la respuesta de la Federación. Entiende que, en el pasado, en el Congreso Estudiantil Universitario se vio este caso; entonces, deben esperar la respuesta que tenga dicho Congreso.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
12	Trasladar a la Comisión la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el <i>Estatuto Orgánico</i> .	26/9/11	Gréttel Castro Céspedes	En espera del pronunciamiento de la Comisión de Docencia y Posgrado. Acuerdo de la sesión N.º 5576, artículo 5, del 22 de setiembre de 2011.
13	Resolución del VII Congreso VUS-9 Visibilización y fortalecimiento del aporte de la relación Universidad-Sociedad e integración de funciones sustantivas	03/10/16	Rosibel Ruiz Fuentes	La coordinación de la Comisión definió este caso como de baja prioridad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que al principio categorizaron los casos en alta, media y baja prioridad; por ejemplo, Sedes Regionales fue de muy alta prioridad; la cuestión del Recinto de Golfito o del establecimiento del Área de Ciencias Económicas fue determinado de prioridad media y este asunto fue determinado de baja prioridad, junto con el último caso.

Continúa con la lectura.

	Caso	Ingresó a la Comisión	Asesor	Estado
14	Construyendo una democracia universitaria más equitativa (EGH-6, VII Congreso Universitario) • <i>Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico</i>	24/03/17	Gréttel Castro Céspedes	La coordinación de la Comisión definió este caso como de baja prioridad.
TOTAL DE CASOS				14

EL M.Sc. CARLOS MENDEZ agradece a la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la elaboración del informe, y a los asesores e investigadores de la Unidad de Estudios, quienes proporcionaron parte de toda esta información. Si poseen alguna pregunta o comentario está a las órdenes.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la presentación del informe de la Comisión de Estatuto Orgánico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los nuevos miembros electos en el Órgano Colegiado. Destaca, respecto al cambio del Recinto de Golfito en Sede Universitaria Brunca, que los miembros del Órgano, desde hace varios años, han estado trabajando este tema y existe una gran preocupación; poseen muchos documentos que han presentado y la Administración también les ha solicitado otros.

Recuerda que la M.Sc. Vargas presentó una propuesta al Órgano Colegiado, la cual agradece por pensar en este Recinto que posee problemas en su estructura, junto con su persona; además, el Dr. Murillo ha trabajado con el problema de este Recinto y se han reunido muchas veces en el

Recinto; incluso, en una reunión a la que los invitaron con vicerrectores y vicerrectoras para realizar un análisis.

Desea, ya que concluyó su periodo en el Órgano Colegiado, que la comisión y los compañeros que la integren le den prioridad a este asunto, debido a que es algo importante para el Recinto de Golfito, para el desarrollo de la Universidad en la zona brunca. Espera que no tarden tantísimos años con este caso.

Señala, en cuanto a la creación del Área de Ciencias Económicas, que ya existe un antecedente con la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias; entonces, la Comisión puede evaluar lo que se solicitó en aquel momento y cómo se realizó el análisis para la creación de dicha Área, que les puede servir de insumo para evaluar la creación del Área de Ciencias Económicas, pues es un caso similar.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa a los nuevos compañeros, aunque cuando se integren entenderán muy bien cómo se manejan los casos en el Consejo, que, muchas veces, en la comunidad se dicen cosas como: “las ocurrencias de los miembros del Consejo”. Específicamente con el caso de las Sedes y Recintos, hubo mucha distorsión de la información de parte de personas que no conocen el origen del caso. Los casos que llegan al Consejo son porque salen del mismo Órgano o la comunidad los solicita, no son ocurrencias de los miembros.

Detalla que en el caso preciso de Sedes y Recintos, en el 2010, se creó una comisión, presidida por el Dr. José Ángel Vargas, quien, junto con los directores de Sedes y Recintos, crearon la propuesta de que las Sedes Regionales se conviertan en sedes universitarias; sin embargo, escucha comentarios de la Sede de Occidente que se contradicen, pues ahora quieren volver a ser Sedes Regionales, cuando la propuesta provino de una persona de esa misma sede. Se pregunta cuál es la información que están dando.

Menciona lo anterior, para que tengan muy en cuenta elementos que, a veces, cuando se llega al Consejo, se dan cuenta de que no son reales, sobre todo este caso, que todavía está pendiente, es muy importante que salga, así como la verdad y no que se tergiverse la información.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ secunda lo expresado por la M.Sc. Vargas, pues es interesante cómo salen muchas propuestas a consulta con la comunidad universitaria, pero las autoridades, en las diferentes unidades (ya sean académicas o de investigación) no bajan la información a los docentes, ya sean en las asambleas de escuela o bien en los consejos científicos.

Destaca que casos particulares que se dan son profesores que realizan comentarios, en los cuales se evidencia que no ha habido una línea de comunicación y divulgación para lograr consensos en las diferentes unidades académicas; entonces, hace hincapié para que los diferentes directores no se dejen la información en sus manos, sino que realmente la pongan en conocimiento, para análisis, discusión y toma de decisiones en los órganos correspondientes.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que continúa con la siguiente Comisión. Cede la palabra a la Dra. Cordero.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y les da la bienvenida. Expresa que poseen un arduo trabajo en los próximos tres años que estarán, prácticamente todo el tiempo en el Consejo, de manera que será una posibilidad muy importante tanto para los que se quedan como para los nuevos.

Informa que le correspondió coordinar la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual, usualmente, analiza recursos de diferente naturaleza contra algunas acciones que ocurren dentro de la Universidad.

Apunta que este informe está hasta el 30 de noviembre; sin embargo, de esa fecha para acá ha habido algunos casos que están pendientes de ver en el plenario, que más adelante informará.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan, los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

La Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a este periodo estuvo integrada por la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora, el M.Sc. Carlos Méndez Soto, la Srta Iris Karina Navarro Santana, el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica.

Se contó, además, con la participación de la Mag. Rocío Marín Arguedas, subjefta de la Oficina Jurídica y el Lic. Rafael Jiménez Ramos, asesor-investigador de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario. Se reconoce el trabajo realizado por parte del Lic. Jiménez Ramos, quien de manera expresa y eficiente aporta en las diferentes tareas de investigación y elaboración de los dictámenes. Dicho esfuerzo es posible por la coordinación y experiencia que cuenta la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

A continuación se presenta un cuadro-resumen con el total de casos que ingresaron y fueron atendidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos:

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que el trabajo del Lic. Jiménez ha sido realmente muy importante para lograr lo que verán, porque él realiza los estudios; es decir, le solicitan investigación, él elabora los dictámenes y después pasa a revisión de la Comisión, lo cual es posible debido a experiencia que posee la Unidad de Estudios del Consejo Universitario; igualmente, le agradece a la Mag. Quesada por esta elaboración y que se lo transmita a los compañeros.

Exterioriza que no dará detalle de cada uno de los casos, porque, en realidad, este es un proceso distinto.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Jurídicos
Periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

Casos de la CAJ	Cantidad
Pendientes de años anteriores	11
Ingresados	36
TOTAL	47
Atendidos o cumplidos	31*
Pendientes	16

* Incluye los seis casos que están pendientes de ser analizado en el plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que, de los 16 pendientes, ya están firmados cuatro dictámenes.

Continúa con la lectura.

Seguidamente se presentan los casos pendientes al 30 de noviembre de 2017.

Cuadro N.º 2
Casos pendientes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
al 30 de noviembre de 2017

	Ingreso	Asunto	Estado del caso
	Tema: Comisión de Régimen Académico		
1	07/06/16	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Pedro Díaz Navarro, de la Escuela de Matemática, en contra del puntaje asignado por la Comisión de Régimen Académico a su condición académica y la calificación de los artículos: “El punto de Fermat y el problema de Torricelli”; “La enseñanza de la Matemática de los pueblos indígenas de América Latina en el marco de la globalización y el capital humano”; “Reflexiones sobre El Concepto de Infinito”; “Notación funcional. Algunas consideraciones”; “El carácter lúdico de las curiosidades matemáticas en el marco de la enseñanza de la matemática”; “Aspectos técnicos y metodológicos para el diseño de instrumentos educativos multimediales de cálculo diferencial e integral” y “Las construcciones con regla y compás en la enseñanza de la geometría”.	Dictamen listo para firma.
2	10/10/16	Recurso de apelación interpuesto por la profesora Ana Patricia Barquero Vargas, de la Escuela de Lenguas Modernas, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus obras profesionales: “Proyecto Cyberlabkids 2nd Grade” con el documento Teacher’s Guide 2nd grade y “Proyecto Cyberlabkids 3rd Grade” con el documento Teacher’s Guide 3rd grade.	Dictamen listo para firma.
3	04/05/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Alexandra Martínez Porras, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a los trabajos de los cuales es coautora, intitulados: Desing and evaluation of a personalized cancer treatment system using human-computer interaction techniques y A user interaction bug analyzer based on image processing.	Este caso está siendo consultado en la Universidad Nacional.
4	30/10/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Dr. Joseph Ulate Jiménez en contra del criterio de la Comisión de Régimen Académico por no proceder la evaluación de un premio recibido.	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.
5	30/10/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Máster María Alicia León Solís en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia Aprendamos Juntos.	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.
6	30/10/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Marlen León Guzmán de la Facultad de Derecho, en contra de la decisión tomada por la Comisión de Régimen Académico de no otorgarle puntaje por concepto de estudios posdoctorales.	Caso analizado por la Comisión, está en consulta en la Oficina de Asuntos Internacionales
7	10/11/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón de la Escuela de Psicología, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no calificar como obra profesional el documento: Estrategias de supervivencias para investigadores.	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.

8	10/11/17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Carolina Mora Chinchilla de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no otorgar puntaje a las reseñas bibliográficas: "Luis Barahona J. La Universidad de Costa Rica 1940-1970".	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.
---	----------	---	--

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que este cuadro encontrarán los diferentes dictámenes, el nombre de las personas que pusieron el recurso, el tipo de recurso en general.

Detalla que está subdividido. Primero está la sección de la Comisión de Régimen Académico; todos aquellos profesores y profesoras que, de alguna manera, han colocado sus recursos en contra de la calificación que han recibido.

Continúa con la lectura.

	Ingreso	Asunto	Estado del caso
Tema: Sistema de Estudios de Posgrado			
9	25/05/17	Recurso extraordinario de revisión presentado por Diana Minot Bonilla, en contra de la decisión de separarla del Posgrado en Neurociencias.	Dictamen listo para firma.
10	06/11/17	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballester, contra el oficio PPEM-1575-2017 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.
11	06/11/17	Recurso extraordinario de revisión presentado por Xiaohong Chen Wu, aspirante a ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica.	Caso analizado por la Comisión, está pendiente de elaborar dictamen.
12	22/11/17	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Georgina Fumero Vargas, contra la resolución SEP-6821-2016, en contra de la resolución del SEP N.º 6821-2016.	Caso analizado por la Comisión. El expediente está siendo consultado en el Sistema de Estudios de Posgrado
13	22/11/17	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por la M.Sc. Arq. Elaine María Acón Hernández, con el fin de que se le corrija el título Maestría en Ciencias por el título de Maestría en Arquitectura.	Caso analizado por la Comisión. Pendiente de ir a la Cancillería.
14	22/11/17	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Doctor Luis Araya Fallas, contra los oficios SEP-6433-2017 y PPEM-2311-2017.	Caso analizado por la Comisión. Actualmente se está solicitando el expediente al Sistema de Estudios de Posgrado.

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que han estado recibiendo una serie de casos contra el SEP. Algunas son por separaciones en algunos de los posgrados.

Continúa con la lectura.

	Ingreso	Asunto	Estado del caso
15	22/09/17	Propuesta de normativa: Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones para todos los órganos colegiados y unipersonales de la Universidad de Costa Rica.	Caso pendiente hasta que la Comisión de Estatuto Orgánico resuelva.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que este es un caso pendiente con una consulta que ya realizó la Comisión de Estatuto Orgánico, porque debe haber una modificación estatutaria para colocar este Reglamento. Se ha venido trabajando, pero eso hay que seguirlo puliendo, porque se han priorizado otros casos.

Continúa con la lectura.

	Ingreso	Asunto	Estado del caso
16	17/10/17	Recurso de apelación subsidiaria presentado por Ivannia Víquez Barrantes según lo dispuesto en el oficio JD-JAP-5-2017 de la JAFAP.	Dictamen listo para firma.

Actualmente están pendiente de ser analizados por el plenario del Consejo Universitario, los siguientes casos:

Tema: Comisión de Régimen Académico.

1. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Arturo Camacho Lozano, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia: “Simulating the execution of algorithms using students as actors”.
2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su publicación “*Electronic Structure of silicon-based nanostructures*”.
3. Recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Luis Fernando Flores Jiménez, de la Sede del Atlántico, en contra de las calificaciones que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos “Conozcamos las señales de tránsito” y “El ABC del círculo y la circunferencia”.

Tema: Recursos de apelaciones subsidiarias de diversa naturaleza.

4. Recurso de apelación contra el oficio R-5182-2017, emitido por el rector de la Universidad de Costa Rica, de fecha 21 de julio de 2017.
5. Recurso de apelación presentado por Rodrigo Aymerich Blen y Harold Chavarría Vásquez, en contra de la resolución emitida por la Oficina de Contraloría Universitaria N.º OCU-R-069-2017.

Tema: Sistema de Estudios de Posgrado.

6. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Yesenia Sayuri Marciaga Camargo, en contra de varias decisiones institucionales relacionadas con sus estudios en el posgrado de Odontología.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el dos lo vieron en la mañana. Los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 están pendientes, pero ya está el dictamen.

Destaca que a continuación encontrarán los casos cerrados en la misma lógica. El caso se cerró en el momento en que en el plenario se tomó un acuerdo. Las fechas están en orden, para que vean el orden en que se fueron cerrando. Existen una gran cantidad de casos que se han resuelto para el Consejo, tal vez no para la persona, pero ya están cerrados.

Continúa con la lectura.

Los casos **cerrados** durante el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017, son los siguientes:

Cuadro N.º 3
Casos Cerrados de la Comisión de Asuntos Jurídicos
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Cerrado el
	Tema: Comisión de Régimen Académico	
1	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: “La autonomía universitaria en la Constitución Política” y “Lesiones al gobierno y organización universitarios”.	14/10/16
2	Recurso de apelación interpuesto por el profesor Maynor Fernández Morales, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Los portales del conocimiento en las organizaciones contemporáneas”.	04/11/16
3	Recurso de apelación interpuesto por el profesor Óscar Mena Redondo, de la Escuela de Administración Pública, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos titulados: “Gerenciando. Las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas” (libro); “Desarrollo Organizacional para el Trabajo en Equipo” (libro); “Administración de proyectos y sus distintas etapas” (artículo en revista) y “El modelo de gestión local para planificar el buen vivir” (ponencia).	04/11/16
4	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Patricia Rodríguez Holkemeyer, de la Escuela de Ciencias Políticas, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Giro de la política de Estados Unidos hacia China durante la segunda administración de Obama”.	21/11/16
5	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora María Gabriela Chavarría Alfaro, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “El Posthumanismo y los cambios en la identidad humana”.	13/02/17
6	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Héctor Miranda Fonseca, de la Escuela de Estudios Generales; en relación con el puntaje asignado al artículo “La importancia de San Agustín y Santo Tomás de Aquino en la concepción cósmica y su influencia en los calendarios”.	28/03/17
7	Recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el Proceso Electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva”.	04/04/17
8	Recurso de apelación interpuesto por la profesora Gilda Pacheco Acuña, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Diversidad de percepciones de la problemática social en el continente americano, cruzando fronteras mediante composiciones musicales”.	04/04/17
9	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora María Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro: “Los amores contrariados”.	04/04/17
10	Recurso de apelación con carácter subsidiario, interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a dos de sus trabajos: al libro “Grammatica Latina 3” y al artículo “¿Cómo enseñar en latín?”.	18/05/17

11	Recurso de apelación interpuesto por el profesor Eduardo Sosa Mora, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Las transformaciones del pensamiento contable en el desarrollo del capitalismo financiero: financiarización de la contabilidad y valor razonable”.	18/05/17
12	Recurso de apelación planteado por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico al artículo “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (in vitro e in vivo) de medicamentos de Costa Rica”.	25/05/17
13	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el señor John Diego Bolaños Alfaro, de la Sede de Occidente, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a sus artículos “Determinación de arsénico en agua potable del cantón de Grecia” y “El método NIR combinado con el análisis quimiométrico PLS-DA para determinar la adulteración del aceite de oliva con aceite girasol”.	19/06/17
14	Recurso de apelación con carácter subsidiario, interpuesto por el profesor Eddie Araya Padilla, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a la publicación “Nuevo índice de desempeño para el control secundario de frecuencia”.	14/08/17
15	Recurso de apelación presentado por el profesor Leonardo Sancho Dobles, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: Halló Celia una vela en el tablado: De mujeres y criadas y otros detalles en la poética de Sor Juana Inés de la Cruz, Una flor al tiempo dedicada: La voz de Celia en la poética de Sor Juana Inés de la Cruz, Con el cual no hay que tener temor a la muerte, ni pensar morir de ferida alguna y Don Quijote quiere darnos música, y no será mala, siendo suya.	25/09/17
16	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Sergio Villena Fiengo, de la Escuela de Sociología, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo: El anti-ceremonial público en la obra de Regina José Galindo.	25/09/17
17	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo: Aplicación de las técnicas H/V, FK y SPAC para la clasificación de suelos por medio de la Red acelerográfica de Lis, Universidad de Costa Rica.	27/10/17
18	Recurso de apelación interpuesto por el profesor Andrés Montejo Morales, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo Análisis de la Ley de Marcas y otros signos distintivos.	04/12/17
19	Recurso de apelación presentado por el profesor Eduardo Sosa Mora, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos profesionales (peritajes para el Poder Judicial): Informe pericial del caso Auto Mercantil con el Estado, Informe pericial del caso de Constela S.A. contra el Estado, Informe pericial del caso de Kativo de Costa Rica S.A. contra el Estado e Informe pericial del caso de Hotel Camino Real S.A. contra el Estado.	04/12/17
20	Gestión de adición, aclaración y recurso extraordinario de revisión planteado por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a dos trabajos de su autoría.	28/09/17
21	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el docente Henry Campos Vega, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no otorgar puntaje al libro Grammatica 3 y al artículo “¿Cómo enseñar latín?”.	16/11/17
Tema: Recursos de apelaciones subsidiarias de diversa naturaleza		
22	Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por la docente Vanessa Montalbán Rivera contra la resolución que da apertura a concurso de la plaza de Coordinador (a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General.	23/06/17
23	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el señor Allan Astorga Gättgens, en contra del oficio OCU-568-2016.	27/10/17

Tema: Recursos de revocatoria en contra de la decisión del Consejo Universitario		
24	Recurso de revocatoria interpuesto por el M.A. Manrique Vindas Segura en contra de la decisión adoptada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6018.	08/03/17
Tema: Serie gerencial		
25	Dictaminar sobre la conveniencia institucional de contar con una “serie gerencial” en la Universidad de Costa Rica y proponga, si fuera del caso, la normativa correspondiente. Para tal efecto, esta Comisión contará con la colaboración, al menos, de las siguientes personas: 1. Dos representantes de la Administración Superior, designados por el señor Rector. 2. El contralor o su representante.	27/03/17

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que del 22 al 25 son casos muy específicos y especiales.

Continúa con la lectura.

Conclusiones generales de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

1. El 68,09% de los casos revisados por la Comisión ya sean en su condición de: cerrados, pendientes y pendientes para ser vistos en el plenario, corresponden a los recursos relacionados en contra de los puntajes asignados por la Comisión de Régimen Académico (32 casos) (ver anexo 1).
2. El 14,89% de los casos corresponden a recursos extraordinarios de revisión vinculados a los posgrados (7 casos).

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que este será un tema que deben revisar, porque está empezando a aumentar la cantidad de ese tipo de recursos extraordinarios de revisión.

Continúa con la lectura.

3. Asimismo, la Comisión analizó también “otros casos” (17,02%) relativos a:

Normativa: *Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones para todos los órganos colegiados y unipersonales de la Universidad de Costa Rica* (1 caso).

Recursos de apelaciones subsidiarias de diversa naturaleza (5 casos).

Recursos de revocatoria (1 caso).

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que este último es el único caso, que es el número 24, de una decisión que se tomó en el Consejo.

Continúa con la lectura.

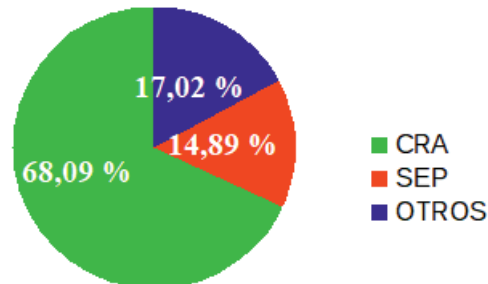
Serie Gerencial (1 caso).

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que este es el caso número 25.

Continúa con la lectura.

A continuación se refleja el total de casos analizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos, distribuidos de forma porcentual, según temática analizada:

Gráfico N.º 1
Total de casos asignados a la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) distribuidos de forma porcentual según el tipo de temática
(periodo de gestión 2016-2017)



LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias y queda al pendiente de cualquier consulta al respecto.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a al Dra. Cordero. Seguidamente, somete a discusión la presentación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. Cordero la presentación del informe. Exterioriza, por la experiencia que posee, que los casos del Posgrado están relacionados, casi en su mayoría, con Especialidades Médicas tienden a tener picos, dependiendo de ciertos procedimientos y políticas que se apliquen, sobre todo en las Especialidades Médicas.

Recuerda que muchos de ellos están relacionados con la imposibilidad de ser admitidos en el programa, por lo que, evidentemente, de casi 2.000 personas que realizan el examen, a veces, se dan 150 plazas y las personas tratan, por los medios que sean, de conseguir ingreso en el programa.

Refiere que el otro caso que se da es el de las separaciones de estudiantes por promedio ponderado. Las Especialidades Médicas son un problema, y ayer lo comentaron en la Comisión del *Reglamento del SEP*, que tiene que ser solucionado en el reglamento de las especialidades, porque no se puede solucionar de manera general a pesar de que el director de las Especialidades, Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, habló con él varias veces, insistiéndole en que en el *Reglamento general del SEP* debería aparecer diferente. El problema que tienen los estudiantes es que cuando poseen un promedio ponderado inferior a 8, cuentan con la posibilidad de quedar en un semestre de prueba. Pregunta qué significa un semestre de prueba con una persona que ve pacientes; siempre le surge esa duda de cómo se le va a dar la posibilidad a una persona que está de prueba si lo que hace es tratar con la vida de seres humanos.

Señala que es un asunto que hay que analizar, porque, además, como ellos hacen normalmente rotaciones en los hospitales, ese semestre de prueba no lo pueden recuperar. Ayer decía que no es lo mismo perder un curso de mecánica de fluidos en un posgrado (eso le da el promedio bajo y después tenga que volver a realizar el curso), a un residente que no puede hacer la rotación nuevamente por el hospital. Cuando llega al cuarto o quinto año de carrera, ya se va a graduar, pero tiene un semestre que no ganó; es un problema que se da. Como los residentes, que son estudiantes de Especialidades, buscan, en la medida de lo posible, graduarse, muchas veces suben los recursos.

****A las doce horas y nueve minutos, sale la Mag. Guiselle Quesada.****

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que ese es un tema en el que se comprometió con la magíster María del Rocío Marín Arguedas, porque es uno de la cantidad de casos que ve en la Oficina Jurídica, y de tratar de ver si se puede colocar algún dictamen para armar un caso, porque ella considera que podría precisarse más en la normativa. Además, le contaron de experiencias negativas, en las que hasta en los juicios se ha demostrado que no existió el procedimiento adecuado; aunque en este caso se hizo toda la investigación y, sobre todo, porque los docentes indican que realizaron los procedimientos.

Realmente es una situación compleja, y espera que se pueda redactar un dictamen para analizar esas situaciones en particular. Reitera que se anunció que hay muchos casos, van en aumento por el recurso extraordinario. Ya se sabe que quiénes están en las Especialidades Médicas, en general, y si está en un hospital también, tiene un asunto con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Cree que son muy complicadas las situaciones, y lo deja hasta acá, porque sería como proceder con un estudio más amplio para ver la cantidad y los recursos que la Universidad invierte.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que no deja de reflexionar lo rápido que pasa el tiempo en el Consejo Universitario, y los miembros nuevos están iniciando un proceso muy diferenciado al de los miembros que se van. Recuerda que una de las primeras sesiones fue la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, un esquema con muchísima responsabilidad, y donde en el momento cero se tomó una decisión. En ese sentido, considera que los nuevos miembros van a tener un proceso más loable de inducción y reflexión, por lo que está en la mejor disposición para apoyar esta condición de tránsito y transición que, como corresponde, la Universidad de Costa Rica merece, sobre todo ante tanta diversidad; ya están tomando de primera mano estos breves informes de las comisiones permanentes.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que le corresponde presentar el informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y un paso en particular, puesto que a mitad de octubre finalizó su gestión como director, y lo sustituyó el Dr. Rodrigo Carboni, quien coordinaba esta comisión. En ese aspecto, tenían una línea de claridad de todos los trabajos y reflexiones que se hicieron a lo largo del año. Su condición como coordinador fue respetar aquellos aspectos que maduraron durante todo el año y, sobre todo, documentos en los cuales ya tenían bastante avanzado, para darles un acompañamiento y cerrar con algunos de los casos.

Aclara que en este año la representación estudiantil tiene una particularidad, y es que por una situación que algunos miembros conocen, el nombramiento tanto de la señorita Iris Karina Navarro como la señorita Hazel Verónica Chinchilla se extendió hasta marzo, situación que, desde un punto de vista de lo discutido en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, va a tener una mayor transición, puesto que el nombramiento de ellas vencía en noviembre. Si bien el Dr. Rodrigo Carboni está de director, él conoce muy bien los casos de asuntos estudiantiles; igualmente, la M.Sc. Ruth de la Asunción, como vicerrectora de Vida Estudiantil, y las dos estudiantes.

Valora muchísimo que lo discutido en el seno de la Comisión tenga una continuidad, porque, a veces, hay comisiones que, dependiendo como quede configurada, tienen que empezar de cero, puesto que algunos no pueden continuar con la discusión, así como el ofrecimiento, según lo indicó el Dr. Jorge Murillo, de casos que quedan pendientes y que no son de un semestre, sino de muchísimos años. Aspectos que a escala de la Institución y en un esquema de eficiencia y eficacia, requieren obtener un tratamiento lo más resolutivo.

Seguidamente, expone el documento, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, que establece el deber de la persona coordinadora de una comisión, a presentar ante la dirección del Consejo Universitario el informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión. A continuación se detalla, la labor realizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Es importante señalar que en la sesión N.º 6128, artículo 6, del 17 de octubre de 2017, se me nombra como coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles hasta el **31 de diciembre de 2017**.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles estuvo integrada por el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, coordinador; el Dr. Jorge Murillo Medrano; la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes; la Srta. Iris Karina Navarro Santana y la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, representante del rector.

Se contó, además, con la participación de la Licda. Johanna Peralta Guillén, funcionaria de la Oficina Jurídica; de la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez y la Mag. Rose Mary Fonseca González, asesoras-investigadoras de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

Además, debido a la temática que atiende, contó también con la participación y colaboración de funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y de la Oficina de Registro.

Durante el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017, la Comisión se reunió **dos veces**, a saber:

Cuadro N.º 1
Reuniones de la Comisión de Asuntos Estudiantiles
Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017

	Día de la reunión	Asuntos analizados
1	30 de octubre de 2017	- Visita del Dr. Danny Barrantes, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de analizar el caso: Reglamento de Estudio Independiente. - Retomar los casos pendientes de la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala, con respecto al *Reglamento de Estudio Independiente*, que es un asunto que quedó pendiente, pero ya fue firmado. Por otro lado, un tema de mucho valor de la vida institucional y en particular para la vida estudiantil son todos esos casos en los cuales hay un efecto en la demanda insatisfecha en los cursos y tiene un impacto muy relevante en la permanencia de los estudiantes y en su transitar por la Institución.

Continúa con la exposición.

	Día de la reunión	Asuntos analizados
2	4 de diciembre de 2017	- Análisis del borrador de dictamen: Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. - Análisis del borrador de dictamen: Reglamento General de la Semana Universitaria

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que para los miembros quedan las siguientes políticas y que, de acuerdo con la experiencia que obtuvieron, es conveniente el inicio del estudio de estas, ya que en el marco de una política de este tipo, son muy relevantes. Explica que tanto el dictamen referente al retiro de matrícula como el *Reglamento General de la Semana Universitaria* están en proceso para las firmas.

Continúa con la exposición.

Los dos casos analizados en la reunión de la Comisión del 4 de diciembre de 2017, se encuentran pendientes para ser analizados por el plenario del Consejo Universitario.

Actualmente esta Comisión tiene para análisis los siguientes casos:

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta, con respecto a este cuadro, que el aspecto de priorización es una palabra muy grande al tener tanta diversidad y con casos tan urgentes, que solo a escala de comisión y de plenario puede sacar aquellos de altísima urgencia para la Institución.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
1	Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes. (Cumplimiento de acuerdo de la sesión 4836, artículo 1) del 13 de octubre de 2003.	Rose Mary Fonseca González	24/05/2004	Discutido en varias sesiones

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR puntualiza, que el ingreso viene desde el 2004, y es un tema muy relevante para la vida institucional y para los estudiantes. Considera que el asunto de admisión e ingreso a la carrera en la Universidad de Costa Rica es muy importante.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
2	Propuesta de Reglamento para el funcionamiento de los Centros de Alimentación de la UCR,	Marjorie Chavarria Jiménez	23/11/2009	No se vio
3	Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica.	Gerardo Fonseca Sanabria	08/08/2013	Fue devuelto a la Comisión para que se defina la nota que se debe asignar cuando un estudiante pierde un curso de asistencia obligatoria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* tiene que ver con la validación y la concreción a escala numérica de la nota de aquellos cursos que están definidos como de asistencia obligatoria, donde se constata la verificación de las destrezas y los conocimientos que el estudiante requiere.

Explica que es un tema que ya quedó claro de que sí existen ese tipo de cursos, pero la valoración numérica quedó muy difícil de definir. En ese sentido, el punto está muy documentado y es un artículo, pero se requiere de mayor profundidad, puesto que roza con diferentes esquemas de los modelos de enseñanza-aprendizaje y las diferentes visiones en cuanto a poner una nota en los cursos de asistencia obligatoria.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
4	Conocer la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> , sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el <i>Estatuto Orgánico</i> .	Marjorie Chavarria Jiménez	11/03/2014	Se terminó de ver en la CAE en setiembre. Dictamen en elaboración.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que se refiere al tema de la abreviatura del “ic” (inconcluso).

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
5	Revisión integral al <i>Reglamento de Estudio Independiente</i> .	Marjorie Chavarría Jiménez	10/04/2014	Se terminó de ver en la CAE el 11 de setiembre. Dictamen en elaboración. Falta un artículo por fundamentar.
6	Análisis de la propuesta de modificación del <i>Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil</i> para el apoyo de Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud.	Luis Mariano Sáenz Vega	27/11/2014	Se han enviado dos cartas a la ViVE pidiendo información sobre un estudio actuarial del fondo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que este reglamento tiene una serie de información sobre un estudio de índole actuarial del fondo, para tomar los aspectos de los fondos que se refieren en el documento e insumos que van a ser necesarios para la propuesta de dicha modificación.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
7	Solicita a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analice de forma prioritaria, la pertinencia de incorporar en el Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado los otros aspectos señalados en el considerando 5 del artículo 2, de la sesión N.º 5969, ordinaria del día martes 8 de marzo de 2016.	Rose Mary Fonseca González		La propuesta de modificación fue analizada en la sesión N.º 6145, artículo 2, del 30 de noviembre de 2017. Actualmente se encuentra en consulta en la comunidad universitaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que este reglamento ya fue resuelto en el plenario, y algunos artículos fueron sacados a consulta.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
8	Revisión del artículo 28 del <i>Reglamento de Becas a la Población Estudiantil</i> .	Marjorie Chavarría Jiménez	31/03/2016	Se terminó de ver en la CAE el 14 de agosto. Dictamen en elaboración.
9	Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25)	Rosibel Fuentes Ruiz	10/11/2016	En análisis
10	Promoción de la equidad mediante acciones innovadoras interinstitucionales e interdisciplinarias, como esperanza de la movilidad social (VUS-5) (VII Congreso).	Rosibel Fuentes Ruiz	10/11/2016	En análisis
11	Determinación de la nota mínima de admisión.	Marjorie Chavarría Jiménez	M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira	Pendiente para retomar en Comisión

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se elaboró una nota a la Comisión para que esto fuera resuelto temporalmente este año por la Vicerrectoría de Docencia; sin embargo, esta nota mínima tiene que ser resuelta en el plenario según lo que se defina. Es un corte que se determina de 341, pero se circunscribió para un año particular; de ahí que la Vicerrectoría de Docencia, al ver que fue resuelto por el Consejo Universitario, elevó la solicitud al plenario. Según los tiempos de respuesta, el plenario definió que por este año sea la Vicerrectoría de Docencia que resuelva mantener esa nota, mientras que la Comisión de Asuntos Estudiantiles define qué procederá en este caso.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
12	Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles que: a. evalúe la pertinencia de la propuesta reglamentaria adjunta y b. presente una propuesta de acciones para solucionar el problema de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos.	Rosibel Ruiz Fuentes	M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira	Pendiente para retomar en Comisión

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR plantea que es un tema que, de alguna forma, está correlacionado con el retiro de matrícula, que tiene dos aspectos: uno de índole de gestión y de logística administrativa y el segundo de índole reglamentario. En resumen, se define que para el retiro de matrícula, en lugar de las cuatro semanas, se reduce a 4,5 días.

Reitera que hay dos opciones: de índole de gestión administrativa y la de reglamentaria. Además está en consulta.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso	Priorización
13	Solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que se modifique el artículo 5 del Reglamento de los Actos de Graduación	Rose Mary Fonseca González	M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira	Pendiente para retomar en Comisión

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que le solicitó a la magistra Giselle Quesada que incluya el resumen en el documento para que quede completo en el acta. El resumen de los asuntos estudiantiles se refiere a la parte cuantitativa. Los casos pendientes en años anteriores son 15, ingresados 9, total 24. Subsumidos 5, total 19 y resueltos 6. Haciendo el balance y tomando en consideración que hay tres casos pendientes de ser analizados por el Órgano Colegiado y que ya fueron resueltos, quedarían pendientes 13.

Por otra parte, les desea el mejor de los éxitos a los nuevos miembros del Consejo Universitario y está en la mejor disposición, en este caso en particular y en el futuro, para cualquier consulta.

EL DR. HENNING JENSEN puntualiza que toma la palabra no para referirse al informe, sino, más bien, para saludar a los nuevos miembros y presentar su excusa porque se tiene que retirar ya que debe atender otros compromisos.

Por otro lado, solicita la comprensión de los miembros, porque no podrá estar presente en el momento de la juramentación, a las dos de la tarde; la razón es que debe estar en la reunión del Consejo de Rectoría, actividad previamente programada, como todos los jueves.

Finalmente, invita cordialmente al concierto de Navidad, que se realizará en el vestíbulo del edificio, a las tres de la tarde, con la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, el Coro de la Escuela de Artes Musicales y el Coro Universitario.

Agrega que hay una buena noticia y es que todo indica que el Gobierno de la República resolvió sus problemas de ausencia de liquidez y envió un comunicado de prensa hace unos minutos, anunciando que hoy sí podrá pagar salarios y pensiones.

****A las doce horas y treinta minutos, sale el Dr. Henning Jensen Pennington.****

EL DR RODRIGO CARBONI solicita una ampliación del tiempo para concluir con los informes que faltan.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los informes restantes.

Inmediatamente, le cede palabra al Lic. Warner Cascante.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

EL LIC. WARNER CASCANTE les da la bienvenida a los miembros elegidos. Señala que los compañeros y las compañeras conocen de que él es muy breve a la hora de exponer, y hoy no va a ser la excepción. Dice que procederá a leer el cuadro N.º 1 y en los otros dará lectura de los casos que le interesa, dado que, integralmente, estos informes pasan a ser parte del acta, por lo que solo hará un resumen.

Informa que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional fue integrada por la señorita Hazel Verónica Chinchilla, el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración y en representación del rector, y también en la gran parte de este año fue integrada por el Dr. Rodrigo Carboni, quien hoy es el director del Consejo Universitario. En este último momento fue sustituido por el Ing. José Francisco Aguilar y él (Lic. Warner Cascante) tuvo a cargo la coordinación.

Continúa con la exposición.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan, los resultados de la labor realizada

por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estuvo integrada por el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador; el Ing. José Francisco Aguilar Pereira; la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, y el Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector.

Se contó, además, con la participación del Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, la Licda Martha Alejandra Navarro Navarro, la Mag. Carolina Solano Vanegas y la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

A continuación se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión

Cuadro N.º 1
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

Pendientes de años anteriores	25
Ingresados periodo 2016-2017	16
<i>Total</i>	<i>41</i>
(-) Subsumidos	4
TOTAL	37
Atendidos o cumplidos	20
Pendientes	17

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que no va a leer la integralidad del cuadro N.º 2, pero se referirá a los siguientes casos: 1, 7, 9, 15, 19 y 20.

Continúa con la exposición.

En relación con los casos cerrados y atendidos al 30 de noviembre de 2017, a continuación se presenta una lista:

Cuadro N.º 2
Casos Cerrados
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Cerrado el
1	Aprobación del Reglamento de la Sede del Pacífico.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	10/10/16

EL LIC. WARNER CASCANTE destaca la importancia de este punto, en el sentido de que se manejó un nuevo concepto de sede, y esto se empata con un reglamento general de sedes regionales que acaban de sacar en consulta. Este nuevo reglamento incorpora algunos conceptos que ya venían en el *Reglamento de la Sede del Pacífico*.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
2	Análisis de la propuesta de modificación al artículo 40 del <i>Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica</i> .	Luis Mariano Sáenz Vega	14/10/16

3	Propuesta de <i>Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica</i> , para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	14/10/16
4	Encargo incisos 3.2, punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de emitir el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres	Gerardo Fonseca Sanabria	03/02/17
5	Propuesta de Modificación al <i>Reglamento de la Oficina de Planificación Universitaria</i> .	Marjorie Chavarria Jiménez	13/02/17
6	<i>Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica</i> , presentar una propuesta de reforma, contemplando la diversidad de la estructura y el funcionamiento de la Institución. Revisión Integral.	Carolina Solano Vanegas	15/02/17
7	Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 3680, artículo 9, punto 4), del 26 de setiembre de 1990, para que el dinero que ingresa por concepto de “actividad deportiva” se pueda utilizar no sólo en las actividades que indica el acuerdo en mención, sino en otras, propias de la actividad académica de la enseñanza deportiva.	Gerardo Fonseca Sanabria	04/04/17

EL LIC. WARNER CASCANTE afirma que este punto fue muy importante, porque el concepto que se manejaba de “actividad deportiva” era un poco restringido.

Recuerda que ese acuerdo es del año 90, y en la Comisión trataron de definir una reconceptualización a la actividad deportiva, de tal manera que a los que están a cargo de esto (Escuela de Educación Física y Deportes) no solamente estrictamente implemente, sino que puede construir una bodega para implementos y algunas otras cosas que el acuerdo lo tenía muy restringidos.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
8	Solicitud de la Facultad de Educación, para que sea declarado a nivel institucional el 22 de noviembre como día del maestro, y así formar parte de las celebraciones nacionales que se realizan por esta ocasión.	Carolina Solano Vanegas	04/04/17
9	Propuesta para el reconocimiento de gastos dentro del país para funcionarios choferes a los cuales se les cancela sus giras sin previo aviso.	Martha Alejandra Navarro Navarro	14/08/17

EL LIC. WARNER CASCANTE agrega que este es un problema que venía dándose. Parte de la idea que se viene al Consejo Universitario para resolver la problemática universitaria, y ese es uno de los que se resolvieron.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso
10	Denominación de la Reserva Ecológica Finca 4.	Martha Alejandra Navarro Navarro	08/09/17
11	Comités de gestión del riesgo en las Sedes Regionales: un recurso institucional para salvaguardar el bienestar de los estudiantes y la comunidad universitaria en general (VU-4) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	25/09/17
12	Enfoque de la gestión administrativa en la estructura orgánica universitaria (EGH-38) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	25/09/17
13	Incentivos para el uso del transporte sostenible (VU-22) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	25/09/17

14	Replanteamiento de las funciones de la Asociación Deportiva Universitaria (EGH-21) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	25/09/17
15	Analizar lo planteado en la Sesión N.º 5740, artículo 6, respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-071-2013, con el fin de: a) Revisar la conveniencia de definir instancias con competencias para autorizar ampliación de contrataciones. b) Revisar la resolución N.º R-6655-2005 para determinar si dicha resolución invade competencias del Consejo Universitario.	Martha Alejandra Navarro Navarro	28/09/17

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que este caso fue altamente complejo, que fue la construcción de un laboratorio para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) –el señor Guillermo Santana tiene más conocimiento–, que implicó introducir un simulador de desgaste de pavimentos para que se determine cómo va a quedar desgastado un pavimento en 30 años, hacer esas simulaciones y un banco de datos; sin embargo, en términos de contratación administrativa, presentó un problema, pues llegaron dos recursos (casi dos personas son despedidas), pero más allá del caso en concreto, se requería tomar una decisión política en cuanto a que las ampliaciones de las contrataciones no tengan que venir al Consejo Universitario pues están teniendo problemas operativos, en donde una ampliación de 1.100.000.000 de colones y si requiere una contratación por ese monto. Si es una contratación solo de 50.000.000 de colones, tenía que venir al Consejo Universitario, además, si se recibía en un tiempo de receso, se complicaba mucho con los plazos, tiempos y multas de un proceso licitatorio.

Exterioriza que está muy orgulloso de este caso y de sus compañeros, pues se vieron ocho soluciones. Pese a ser una materia altamente técnica y muy compleja, desconocida para este Órgano Colegiado, se tomaron esos acuerdos. La buena noticia es que ya las ampliaciones en las contrataciones que hayan sido adjudicadas originalmente por el Consejo Universitario, ya no tienen que venir al plenario, solamente información para que monitoreen cómo va el tema. Esto va a dar bastante agilidad para este año. También se acordó que se revisara una resolución de la Rectoría para los contratos de obra.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso
16	a) Ratificación de la reforma al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. b) Reforma al reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.	Gerardo Fonseca Sanabria	01/11/17
17	Creación del Consejo de Decanos y Decanas (EGH-4) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	01/11/17
18	Encargos incisos 3.3 y 3.4 punto 3, artículo 3, de la sesión N° 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas y de formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas.	Rosibel Ruiz Fuentes	13/11/17
19	Solicitar a la Comisión de reglamentos que proponga una redacción del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 5742, artículo 5, punto 1.2 del 20 de agosto del 2013.	Gerardo Fonseca Sanabria	28/11/17
20	Propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).	Gerardo Fonseca Sanabria	28/11/17

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que hay dos casos de alta complejidad y que venían trabajando las comisiones anteriores del Consejo Universitario; por ejemplo, el M.Sc. Eliécer Ureña y los compañeros que hoy están cercanos a salir, pues venían analizando el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. A esta comisión le tocó dar el puntillazo final, pero no pequeño, porque les correspondió procesar 90 observaciones de la comunidad universitaria. Aunque era la etapa final del proceso, tuvieron que encauzar dichas observaciones.

Cree que hace dos semanas aprobaron el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Afirma que trae algunas novedades que le permite al Consejo Universitario ejercer una fiscalización más adecuada sobre la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, pero sin caer en un amarramiento, sino dar una cierta flexibilidad dosificada.

Plantea que, como adelantó, hay varios temas muy convenientes que, además, son urgentes y que se combinan en los primeros meses del próximo año, donde se vencen los nombramientos que estarán para aplicar al nuevo reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Continúa con la exposición.

A continuación se presenta una lista de los casos pendientes de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:

Cuadro N.º 3
Casos Pendientes de la Comisión de Administración Universitaria y
Cultura Organizacional
Al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
1	Analizar la figura Programa institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo y presentar un informe en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas formativas necesarias.	Pendiente de retomar en Comisión.	Rose Mary Fonseca González	10/11/06
2	Revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del <i>Estatuto Orgánico</i> .	Este caso se ha analizado en la Comisión en diferentes momentos. Sin embargo, hay que volverlo a retomar debido a la última solicitud que ingresó por parte de la OAI y de la Vicerrectoría de Investigación.	Gerardo Fonseca Sanabria	01/08/08

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que este asunto está bastante avanzado. Había una discrepancia entre la Vicerrectoría de Investigación y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa que dichosamente se logró resolver en la Comisión.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
3	Propuesta de modificación al Reglamento del Servicio de Transportes.	Pendiente de retomar en Comisión.	Gerardo Fonseca Sanabria	24/03/09

4	Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones Universitarias	Pendiente de retomar en Comisión.	José de Jesús Rocha Bonilla	16/02/10
5	Propuesta de Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.	Se han realizado reuniones con la Directora del SIBDI, representantes de las Unidades de Información separadas del SIBDI y de bibliotecas dentro del sistema de bibliotecas. Actualmente se está redactando un informe de lo avanzado para la nueva conformación de la Comisión con el fin de empezar analizar el contenido del articulado.	Javier Fernández Lara	23/09/13

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta que este caso es muy relevante para dar una nueva reconceptualización siempre como sistema, porque hay unas bibliotecas que están fuera del sistema.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
6	Análisis de la “Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco”, de conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario.	Actualmente se está a la espera que la Vicerrectoría de Administración envíe el informe definitivo.	Carolina Solano Vanegas	21/04/15

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que en este caso hay que tomar una decisión política, pues este problema lleva muchos años, y están acelerando para resolverlo.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
7	Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016.	Nota: Este caso está pendiente de recibir información por parte de OPLAU.	Carolina Solano Vanegas	29/04/15

EL LIC. WARNER CASCANTE plantea que este caso se va a acelerar para que le sirva al Consejo Universitario para cuando les corresponda iniciar el nuevo proceso de la elaboración de las políticas. Esperan hacer un aporte que sea de utilidad del Consejo Universitario.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
8	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos. Salió a consulta en la sesión 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017.	En consulta en la Comunidad Universitaria. Sesión N.º 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017.	Gerardo Fonseca Sanabria	27/05/15
9	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore y presente al plenario una propuesta general sobre el patrimonio intelectual de la Institución.	Pendiente de retomar en Comisión.	Gerardo Fonseca Sanabria	16/12/15
10	Análisis del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación</i> .	Este caso se devolvió de plenario y está pendiente de retomarse.	Rosibel Ruiz Fuentes	19/04/16

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que había una propuesta con algunas deficiencias, por lo que fue devuelto, y este se va a conceptualizar. Manifiesta que habló con la Dra. Montserrat Sagot y otras personas quienes se ofrecieron ayudar en este proceso.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
11	Sobre los procedimientos disciplinarios en la UCR (EGH-29) (VII Congreso Universitario).	Este caso está a la espera de la conclusión del proceso de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo.	Rosibel Ruiz Fuentes	10/11/16
12	Reuniones virtuales en la Universidad para la toma de decisiones (EGH-53) (VII Congreso Universitario).	Se está en la elaboración de la propuesta de dictamen.	Rosibel Ruiz Fuentes	10/11/16

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que este caso lo emociona mucho positivamente, en el sentido de las reuniones virtuales para la toma de decisiones, y viene originado del VII Congreso.

Dice que va muy avanzado; tienen que superar dos situaciones: la conceptualización jurídica y que sea viable técnicamente. Ya fueron informados que técnicamente es viable, por lo que anhela de que cuando esto se apruebe puedan realizar réplicas o sustentación de tesis con lectores conectados remotamente al momento de hacer la defensa, y esto va a dar agilidad y también, algunos órganos decisorios, por ejemplo, cuando vienen personas de las Sedes Regionales, tienen que estar en reuniones en San José, las que podrían perfectamente realizarse virtualmente.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Estado actual	Asesor	Ingreso
13	Institucionalización de la RedIC-UCR (QA-37) (VII Congreso Universitario).	Pendiente de retomarlo en la Comisión.	Rosibel Ruiz Fuentes	10/11/16

14	Propuesta de <i>Reglamento del régimen especial de protección a la persona incapacitada en la Universidad de Costa Rica</i> .	Pendiente de retomarlo en la Comisión.	Gerardo Fonseca Sanabria	16/01/17
15	Propuesta de modificación al <i>Reglamento General de Donaciones</i> .	Dictamen listo para firma.	Martha Alejandra Navarro Navarro	24/03/17
16	Informe de Labores de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica del periodo 2016.	Dictamen listo para firma.	Rosibel Ruiz Fuentes	27/03/17
17	Solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el <i>Reglamento Organizativo de la Oficina de la Contraloría Universitaria de la UCR</i> .	Pendiente de retomar en Comisión.	Gerardo Fonseca Sanabria	07/08/17

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica, con respecto al informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que ayer firmó la última versión que, de alguna manera, está relacionada con tres temas sensibles de los que comentaron anteriormente fuera de actas y están considerados en este informe de labores; es muy importante una lectura adecuada.

Finalmente, con el caso 17 están pronto a resolver un problema de 15 años de añejamiento que es el *Reglamento Organizativo de la Oficina de la Contraloría Universitaria*. Después puede comentar en detalle las razones de por qué lleva ese tiempo; sin embargo, le parece mejor concentrarse en la buena noticia, que es que ya está pronto a resolverse. De esta manera, en forma resumida, hace esta intervención y queda atento a las observaciones de los casos que expuso o de los que no anotó.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el informe. Cede la palabra a la M.Sc. Madeline Howard.

LA M.Sc. MADELINE HOWARD se refiere al caso N.º 7, que dice: *La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016*. Pregunta si no debería ser 2018.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita, respetuosamente, que se aclare a cuál discriminación se refieren, o bien, qué tipos están contempladas en ese caso que se indica en el punto 10 (Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación).

Apunta que el Lic. Warner Cascante se refirió sobre la multa a la Jafap que era de ocho mil millones. Desea saber si la multa es para la Jafap por no cumplir con alguna medida que debió cumplir el reporte o si se refiere a otra cuestión; asimismo, si en ese caso es la Universidad de Costa Rica la que tiene que responder y no la Jafap.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el punto 17, la creación del Consejo de Decanas y Decanos, está también en el punto 3 de la Comisión de Estatuto Orgánico. Quizá se cuestionen por qué está en ambas comisiones. Explica que originalmente estaba en esta Comisión, pero ellos redactaron un dictamen para que este caso fuera trasladado, porque está relacionado con una modificación del *Estatuto Orgánico*, a la Comisión de Estatuto.

Manifiesta que esa situación se presenta en algunas ocasiones cuando se analizan los casos, y los integrantes de la Comisión distinguen que tal caso no corresponde a esa comisión, por lo que piden que el asunto sea trasladado a la comisión correspondiente. Por esa razón, el caso está en ambas comisiones.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que, cuando ve el caso cerrado, le da la impresión de que ya fue visto en el plenario; sin embargo, hay una serie de casos que no recuerda haberlos visto; inclusive lo buscó en el acta y tampoco están.

A su parecer, debería explicarse qué significa casos cerrados, porque, tal y como están, hay unas fechas y definiciones que pueden generar confusión; por ejemplo, en el punto 9: *Propuesta para el reconocimiento de gastos dentro del país para funcionarios choferes a los cuales se les cancela sus giras sin previo aviso, 14 de agosto*; no obstante, eso no ha sido conocido en el plenario.

Destaca la importancia de que si hay algún caso que deba trasladarse a otra comisión, el Órgano Colegiado debería tener un informe de que se trasladó, o bien, de que se desestimó. Lo que quiere decir es que debe haber claridad.

Asegura que cuando una comisión decide trasladar o desestimar un asunto, eso debe ser conocido por el plenario, porque no es potestad de la comisión decidir a cuál comisión se traslada, sino que antes debe ser conocido por el Consejo Universitario.

En lo personal, le quedan dudas de muchos de los casos, por lo que insiste en que se aclare. Le preocupa que puedan quedar algunos puntos sin clarificar. Solicita al Lic. Warner Cascante que aclare si está equivocada o si se trata de casos que no es que están cerrados, sino que fueron trasladados a otra comisión o fueron desestimados, dado que no recuerda que esa información haya sido conocida en el plenario. Puede ser que se haya equivocado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que su duda por la forma es sobre el cuadro N.º 3, punto 7, que hace referencia a la discriminación.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a los miembros por las observaciones exteriorizadas. Dice que la consulta del Ph.D. Guillermo Santana, en cuanto a si la multa es a la Jafap o a los afiliados, quizá el tiempo en el plenario sea muy breve para dar una respuesta adecuada; tal vez no le correspondería a él, sino a todo el Órgano Colegiado.

Explica que el sujeto obligado a pagar el impuesto sobre la renta es la persona que recibe los intereses, porque ese es el hecho generador; sin embargo, Tributación Directa puede notificar o emplazar tanto a la Jafap, que es la entidad donde se han generado estos intereses, como a la persona directamente.

Aclara, en lo que respecta a la discriminación, que se trata de un reglamento que prácticamente contemplaba un solo enfoque de discriminación. Ante esa circunstancia, la Comisión consideró que debía darse un enfoque más amplio, porque hay muchos tipos de discriminación, y no solo uno. De modo que el plenario devolvió el caso a la Comisión, con el fin de que se le diera un tratamiento más adecuado.

Confirma lo exteriorizado por la Dra. Teresita Cordero, en el sentido de que la decisión de cerrar un caso debe ser tomada por alguien autorizado. En principio, puede ser el plenario o, bien, una comisión que lo remita a la Dirección para que esta lo coloque como punto de agenda y sea conocido en el plenario, para que se considere el trámite.

Señala que hay un caso muy operativo. Le gustaría que la Dra. Teresita Cordero apuntara cuáles son los otros casos.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde fuera de actas que el caso 6.

EL LIC. WARNER CASCANTE puntualiza que el caso 6 corresponde al *Reglamento para conferir honores y distinciones*. Aclara que todos los casos del VI Congreso Universitario fueron conocidos en el plenario. Añade que los casos 6 y 9 son muy operativos, por lo que la Comisión decidió trasladarlos a la Dirección; de hecho, elaboraron un dictamen que fue presentado a la Dirección, con el fin de que se le diera el trámite correspondiente. En estos dos casos no recuerda si se optó por remitirlos a la Administración, ya que eran muy operativos. Se compromete para que puedan ser conocidos en cualquier momento.

Coincide con la Dra. Teresita Cordero, en el sentido de que los casos deben ser cerrados por el plenario.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA DRA. YAMILETH ANGULO desea, a los compañeros y a las compañeras que se integran al Consejo Universitario que el 2018 sea un año muy exitoso. Queda a disposición para cualquier consulta que tengan y en todo lo que pueda colaborar.

Continúa con la exposición.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan, los resultados de la labor realizada por la Comisión de Investigación y Acción Social en el periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Esta Comisión de Investigación y Acción Social estuvo integrada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora; la Dra. Teresita Cordero Cordero; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, el Dr. Fernando García Santamaría y la M.L. Marjorie Jiménez Castro, representantes del Rector.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que como la Comisión se llama de investigación y acción social, ambos vicerrectores participan. No necesariamente los dos se presentan a la reunión; a veces viene uno y en otras ocasiones el otro, dependiendo del tema que se esté analizando. Algunas veces el tema es tan amplio que participan los dos vicerrectores; sin embargo el dictamen lo firmó solamente uno de ellos, pues les preguntan cuál de los dos lo firmarían, dependiendo del tema, como el de vínculo remunerado que involucraba a ambas vicerrectorías.

Continúa con la exposición.

Se contó, además, con la participación del Lic. Francis Mora Ballesteros, asesor de la Oficina Jurídica; el Lic. José Rocha Bonilla; la Licda. Gréttel Castro Céspedes, el Lic. Javier Fernández Lara, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

A continuación se presenta un cuadro resumen con el total de casos que ingresaron y fueron atendidos por la Comisión de Investigación y Acción Social.

Cuadro N.º 1 Comisión de Investigación y Acción Social
Periodo del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

Pendientes de años anteriores	21
Ingresados	3
<i>Total</i>	<i>24</i>
(-) Subsumidos	7
TOTAL	17
Atendidos o cumplidos	7*
Pendientes	10

* Nota: incluye el caso pendiente de analizarse en plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que, de los casos pendientes, algunos tienen un avance importante; además, lo primero que evaluó la Comisión fue hacer un análisis de todos los casos para definir una prioridad a algunos de ellos. Había uno que estaba muy avanzado cuando ingresaron, y es la creación del Centro de Investigaciones Antropológicas, que el Dr. Jorge Murillo estaba trabajando con una propuesta de este dictamen, por lo que se pensó en evaluarla para ponerla como uno de los casos prioritarios.

En la reunión de Comisión del lunes 24 de octubre de 2016, la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) definió sus prioridades de trabajo para el periodo 2016-2017 y se tomaron los siguientes **acuerdas**:

1. La coordinación elaborará una propuesta de comisión, para solicitar a la Dirección remitir un pase para proceder con una revisión el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.
2. En virtud del avance que tiene el caso Creación del Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) y según solicitud del Dr. Jorge Murillo Medrano, la comisión acuerda analizar este caso a partir de la propuesta que estaría presentando el Dr. Murillo.
3. Se enviarán consultas a la Vicerrectoría de Investigación y a la Vicerrectoría de Acción Social de los casos pendientes que están vinculados con su trabajo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que cuando se hizo ese análisis se dieron cuenta de que algunas propuestas que eran del VII Congreso y otras que venían como casos separados necesitaban el insumo tanto de la Vicerrectoría de Investigación como la de Acción Social. Como se muestra en el gráfico, unos fueron enviados a la Vicerrectoría de Investigación y a la Vicerrectoría de Acción Social; inclusive, algunos a ambas vicerrectorías para que dieran algún insumo relevante y ser evaluados en la Comisión.

Continúa con la exposición.

Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectoría de Acción Social
• Propuesta de Reglamento para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica. • Propuesta del Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica. • EGH-17 Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR. • QA-22 Comunicación de la ciencia en la UCR. • EGH-52 Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual.	• EGH-16 Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. • VUS-6 Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización. • Vinculación desde el Trabajo Comunal Universitario: ¿desde dónde y cómo nos vinculamos?. • Relación Seminarios de Realidad Nacional y TCU, una propuesta de articulación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO afirma que uno de los casos que también estaba bastante elaborado por el Ing. José Francisco Aguilar, quien coordinó anteriormente esta Comisión, fue el *Reglamento de vínculo externo remunerado*, el cual tenía muchos años de estar pendiente –diría más de lo debido– y la Comisión evaluó que era uno de los casos prioritarios.

Continúa con la exposición.

4. Se trabajará con el insumo elaborado por la Comisión sobre el caso “vínculo externo remunerado”, el cual se enviará a los miembros de la comisión para su revisión y las respectivas observaciones.
5. En la próxima reunión de la comisión se realizará una presentación sobre el trabajo realizado en la comisión para el caso *Redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica*, la cual estará a cargo de José Rocha y Francis Mora.
6. Para el análisis del caso *EGH-27 Descentralización de proceso de revisión del Comité Ético-Científico (CEC)*, se convocará al coordinador del comité el M.Sc. Alfonso Chacón Mata, y a partir de la visita se determinará la pertinencia de este caso.
7. Se acuerda subsumir los casos del VII Congreso Universitario *QA-7 Relación Seminarios de Realidad Nacional y TCU, una propuesta de articulación y VUS-7 Vinculación desde el Trabajo Comunal Universitario: ¿desde dónde y cómo nos vinculamos?* con el caso de la Propuesta de Reglamento del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social.
8. Se solicita ampliar la información con respecto al caso del VII Congreso Universitario *EGH-52 Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual* para que la comisión pueda valorar si se puede subsumir con el caso Propuesta de Reglamento para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.
9. Se priorizan para el año 2016, los siguientes casos:
 - 1) *Redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica.*
 - 2) *Revisión del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que explicará más adelante el caso de la revisión del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la exposición.

De conformidad con la priorización anterior, la Comisión **atendió y resolvió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 2 Comisión de Investigación y Acción Social
Casos atendidos
Del 1.º de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Cerrado el
1	Cierre del módulo operativo Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana.	Gréttel Castro Céspedes	09/02/2017

LA DRA. YAMILETH ANGULO argumenta que este caso entró al Órgano Colegiado desde hace tiempo y fue un nuevo caso que tenía que ser analizado; sin embargo, como el Consejo Universitario creó ese módulo de una manera no muy clara, les correspondía cerrarlo; sin embargo, en un segundo acuerdo se les comunicó que cuando algún centro, instituto de investigación, etc., tiene que hacer

una variación administrativa dentro de ellos, no tienen que enviarlo al Órgano Colegiado, porque es un asunto propio de centro a instituto.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
2	Comunicación de la ciencias en la UCR. (QA-22) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	21/02/2017

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que este caso; es decir, lo que se proponía en esa ponencia, ya estaba solventado en la reglamentación de la Universidad, sobre todo en el Reglamento de Investigación, por lo que se elaboró un dictamen para que el Consejo Universitario evaluara el que no se iba a trabajar con dicho tema, porque ya estaba en políticas y en la reglamentación.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
3	Creación del Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN).	Gréttel Castro Céspedes	13/03/2017

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza que por dicha se creó este centro, que también era una solicitud que tenía año y medio de estar pendiente.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
4	Modificación del Reg. de Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la UCR, según acuerdo tomado en sesión 4660, art. 2.	Gréttel Castro Céspedes	30/10/2017

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que este dice caso cerrado, pero no se trajo al plenario, sino que quienes hicieron dicha solicitud pidieron retirarla porque están elaborando una propuesta nueva del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), de modo que se mantiene cerrado hasta que envíen la nueva propuesta. La idea fue de ellos hace algunos años de presentarla, pero, al tener un nuevo director, dijo que estaban haciendo una revaloración con la Vicerrectoría de Investigación; por eso se cerró hasta que presenten la nueva propuesta.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
5	Reglamento del Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente.	Gréttel Castro Céspedes	13/11/2017
6	Se traslada el informe de la comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica y se presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013. Asimismo, incluye la solicitud de que en el proceso de discusión, se considere la posibilidad de invitar, a una sesión, a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta.	José de Jesús Rocha Bonilla	07/12/2017

LA DRA. YAMILETH ANGULO enfatiza que el último caso tiene un título largo porque le ponen el pase que se hace cuando es el *Reglamento de Vínculo Remunerado con el sector externo*, que

salió a consulta, fue analizado en la Comisión, y hubo muchas observaciones. La Comisión envió a varias instancias de la Universidad que hacían mucho vínculo remunerado una consulta directa a cada uno de ellas, para que tuvieran la obligación de pronunciarse al respecto. Este reglamento ya fue aprobado en este mismo mes.

Continúa con la exposición.

Actualmente está pendiente de ser analizado por el Órgano Colegiado, el siguiente caso:

Reglamento del Trabajo Comunal Universitario (CIAS-DIC-17-006): Este caso tiene además subsumidas las resoluciones del VII Congreso Universitario tituladas *QA-7 Relación Seminarios de Realidad Nacional y TCU, una propuesta de articulación y VUS-7 Vinculación desde el Trabajo Comunal Universitario: ¿desde dónde y cómo nos vinculamos?*

La propuesta de Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, pretende reformar integralmente este Reglamento con el fin de solventar algunos vacíos normativos que se han presentado en la práctica y que responden a la realidad actual. En este sentido, atender los vacíos de este reglamento permitirá evitar confusiones entre estudiantes, docentes y la Vicerrectoría de Acción Social.

En cuanto a los casos **pendientes**, a continuación se presenta la siguiente lista:

Cuadro N.º 3
Comisión de Investigación y Acción Social
Casos pendientes al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Cerrado el
1	Trabajos Finales de Graduación, Revisión integral.	Luis Mariano Sáenz Vega	25/01/2008

LA DRA. YAMILETH ANGULO puntualiza que este caso es muy antiguo, y ella expuso en la Comisión que cuando fue publicado en consulta el Reglamento, ellos no estaban en la Comisión. Según pudo revisar, tenía muchas observaciones de la comunidad universitaria; cree hay que elaborar una nueva propuesta para que también vuelva a salir a consulta, por los años que han pasado y por la cantidad de observaciones. Este reglamento es muy conveniente y espera que la Comisión evalúe tenerlo como prioridad.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
2	Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	09/01/2012

LA DRA. YAMILETH ANGULO resalta que este tema es muy relevante y bastante complejo para la Universidad, que les va a llevar mucho tiempo. Espera que los cuatro años de los nuevos miembros y para el resto sean suficientes, porque toca todos los ámbitos de esta Universidad. Es una propuesta de reglamento sobre propiedad intelectual que va a llevar foros, etc., porque es en todos los campos: investigación, docencia, acción social, etc.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
3	Propuesta del Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica	José de Jesús Rocha Bonilla	23/04/2013
4	Modificación del Capítulo VII del <i>Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social</i> .	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016

5	Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización. (VUS-6) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016
---	--	----------------------	------------

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que esta propuesta del VII Congreso Universitario, la Vicerrectoría ya envió una propuesta de ellos. Dice que muchos de los funcionarios de la mismas vicerrectorías hacían propuestas; entonces, estaban duplicadas; es decir, unas son resoluciones del Congreso Universitario y las otras de la misma instancia, por lo que ya ellos están trabajando con una propuesta de acción social, para enviarla, que involucra estas mismas ponencias.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
6	Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR. (EGH-17) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que se evaluó que tanto la Vicerrectoría de Investigación como la de Acción Social enviaran propuestas relacionadas con programas institucionales, porque cuando estos se definen no es solo para acción social o investigación, sino como un término general de qué sería un programa institucional. Se quería los dos insumos.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
7	Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual. (EGH-52) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016

LA DRA. YAMILETH ANGULO argumenta que es un caso que no trataron porque también se solicitó a la Vicerrectoría que se pronunciara al respecto.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
8	Descentralización de proceso de revisión del Comité Ético-Científico (CEC). (EGH-27) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que fue invitado el M.Sc. Alfonso Chacón Mata a la Comisión, donde indicó que, cuando se presentó esta ponencia en el VII Congreso la Comisión, era diferente, y actualmente está más acorde con las leyes del país y trabaja de una manera distinta. Esto lo tienen que evaluar.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Cerrado el
9	Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social que valore la implementación del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica y presente, en un plazo de seis meses, al Órgano Colegiado, un informe que incluya, de ser necesario, las modificaciones pertinentes a dicho cuerpo normativo	Javier Fernández Lara	30/11/2016

10	Propuesta de Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	09/08/2017
----	--	-------------------------	------------

Asimismo, un caso que ha sido **ampliamente analizado** es:

Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica

La reforma a varios artículos del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* fue planteada por la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), después de analizar las inquietudes del Área de Ciencias Sociales, y tras el acuerdo del Consejo Universitario que planteaba revisar el proceso de implementación del mencionado reglamento (sesión N.º 6047, artículo 6, del 29 de noviembre de 2016).

Durante el proceso de revisión de la implementación del *Reglamento General de Investigación*, y de conformidad con lo facilitado por la Vicerrectoría de Investigación, se determina que las dudas sobre los alcances conceptuales y funcionamiento operativo, no solo correspondieron al Área de Ciencias Sociales, sino que, además, existían interrogantes por parte de otras áreas, mayormente relacionadas con los alcances operativos (VI-8309-2016, del 6 de diciembre de 2016). En consecuencia, la CIAS decide realizar talleres con los consejos de área y el consejo de sede regionales, pero ampliados con la participación de las direcciones de los centros de investigación.

Las fechas de los talleres fueron las siguientes: El 6 de diciembre de 2016 con el Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias; el 23 de febrero de 2017 con el Consejo de Área de Artes y Letras y con el Consejo de Área de Ingeniería; el 6 de marzo de 2017 con el Consejo de Área de Salud y con el Consejo de Área de Ciencias Básicas; el 3 de abril de 2017 con el Consejo de Área de Ciencias Sociales; y el 17 de abril de 2017 con el Consejo de Sedes Regionales. Aunado a ese esfuerzo, la Vicerrectoría de Investigación ha realizado dos talleres con las unidades académicas de investigación, pero que han sido de libre acceso, para discutir acerca de las regulaciones vigentes.

Finalmente, en octubre de este año, la Comisión de Investigación y Acción Social concluyó el estudio solicitado, y propuso modificar algunos artículos como producto de las actividades hechas con los consejos de área, así como de las observaciones recibidas del Área de Ciencias Sociales y los aportes de la Vicerrectoría de Investigación (CIAS-DIC-17-004). En consecuencia, el Consejo Universitario publicó las reformas al *Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica* (Alcance a la *Gaceta Universitaria*, N.º 19, del 19 de octubre de 2017). El periodo de consulta venció el pasado 30 de noviembre, y se obtuvo una participación amplia por parte de la comunidad universitaria, quedando el trabajo de revisión pendiente, dada la cantidad de observaciones recibidas y el cumplimiento del receso institucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que este reglamento fue aprobado recientemente por el Órgano Colegiado y duró alrededor de diez años en elaborarse; sin embargo, algunas instancias enviaron cartas, sobre todo en el Área de Ciencias Sociales, en torno a algunos artículos particulares y en las conformaciones de los consejos científicos y asesores, pues tenían muchas inquietudes.

Señala que la Comisión acordó solicitarle al Órgano Colegiado, ya que el caso estaba totalmente cerrado, que les permitiera como Comisión considerar algunos aspectos del reglamento, que es muy extenso. Se analizó la posibilidad de realizar talleres para ver qué decían las diferentes áreas acerca del Reglamento. Si todo estaba bien, no había problema y si señalaban algunos casos en particular, era lo que se iba a analizar. Eso fue lo que se hizo.

Informa que la propuesta parcial al Reglamento de Investigación estaba en consulta, pero a la Comisión no le dio tiempo de revisar las observaciones. Al respecto, algunas personas dicen que no se les consulta, pero se hicieron talleres donde se invitó a los directores de centros e institutos, decanos, directores de escuela y se les dijo que, si no podían asistir, podían enviar a otras personas, como el que coordina la comisión.

Recuerda que los talleres fueron muy buenos, y salió publicado en el Semanario Universidad de parte del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) un documento que se analizó en la Comisión, porque dio a entender que este reglamento va en contra del Estatuto Orgánico, y que no fue analizado; las pocas modificaciones fueron consultadas con ellos. Además, no es que el reglamento esté en contra

del Estatuto Orgánico, sino que hay un punto que está en contra, que es la excepcionalidad del IIA que está en el reglamento y se pretende modificar. Le tocará a la Comisión evaluar las observaciones y elaborar la propuesta.

Básicamente, estos son los casos mencionados. Aunque no quedan muchos, hay algunos reglamentos que son muy amplios y pueden llevar dos o tres años trabajar con ellos.

Continúa con la exposición.

Además, otros casos avanzados por la Comisión fueron los siguientes:

- Resolución del VII Congreso Universitario: EGH-16 Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social

Sobre este caso se planteó consulta a la señora vicerrectora de Acción Social, quien forma parte de la Comisión, la cual informó que la Vicerrectoría estaba trabajando en una propuesta de reforma integral del Reglamento la cual se estaría remitiendo a finales del 2017 (oficio VAS-6437-2016).

- Resolución del VII Congreso Universitario: Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6)(VII Congreso Universitario).

Mediante oficio CU-1147-2016, la Comisión solicita a la Vicerrectoría de Acción Social una propuesta con respecto a los programas institucionales de acción social, esta propuesta fue recibida el 22 de agosto de 2017 y se encuentra pendiente de ser conocida por la Comisión.

- Resolución del VII Congreso Universitario: Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR. (EGH-17) (VII Congreso Universitario).

Se solicitó información a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que se está a la espera de la propuesta de esta instancia.

- Resolución del VII Congreso Universitario: Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de propiedad intelectual (EGH-52) (VII Congreso Universitario).

Mediante oficio CU-1150-2016, se solicitó criterio a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que se está a la espera de la propuesta de esta instancia.

- Resolución del VII Congreso Universitario: Descentralización de proceso de revisión del Comité Ético-Científico (CEC). (EGH-27) (VII Congreso Universitario).

El análisis del caso se inició en Comisión con la visita del M. Sc. Alfonso Chacón Mata, presidente del CEC. Posteriormente, se remitieron consultas a las unidades académicas y a los Centros e Institutos para conocer su posición con respecto a la propuesta y la percepción que se tiene sobre el trabajo que está realizando el CEC. Sin embargo, no se ha retomado el análisis del caso debido a que se ha dado prioridad a otros temas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza que se acaba de dar cuenta de que el caso N.º 5 que está como resuelto, solo se vio, pero, en realidad, quedó pendiente.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Dra. Yamileth Angulo por sus observaciones. Pregunta si hay alguna consulta. Al no haberla, pasa a la Comisión de Coordinadores.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan los resultados de la labor realizada

por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

No omito manifestar que en la sesión N.º 6125, artículo 9, del 10 de octubre de 2017, me nombraron como Director del Consejo Universitario, durante el periodo del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estuvo integrada por el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador; el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira⁷, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Se contó, además, con la colaboración del Mag. Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, la Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, Asesor-Investigador de la Unidad de Estudios, todos del Consejo Universitario.

Durante el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017, la Dirección del Consejo Universitario se reunió **dos veces** con los coordinadores de las comisiones permanentes con el propósito de que se avanzara en el análisis del caso: *Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros, a saber:*

Cuadro N.º 1
Reuniones de las Comisiones de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017

	Día de la Reunión	Asuntos Analizados
1	3 de noviembre de 2017	• Se retoma el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI amplía que es un régimen disciplinario para los miembros del Consejo. Apunta que en las dos reuniones se discutió y se decidió no continuar con el punto, que había que estar de acuerdo con la estructura que se quería establecer para definir un régimen disciplinario para los miembros del Consejo, y se acordó la necesidad de ampliarlo a otras autoridades universitarias.

Continúa con la exposición.

	Día de la Reunión	Asuntos Analizados
2	17 de noviembre de 2017	• Se retoma el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros.

Actualmente, esta Comisión tiene para análisis los siguientes casos:

⁷ Se nombra como coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en la sesión N.º 6128, artículo 6, del 17 de octubre de 2017.

Cuadro N.º 2
Casos pendientes de análisis
Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Ingreso
1	1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (Gaceta Universitaria N.º17-2011, del 23 de junio del 2011)	Rose Mary Fonseca González	17/12/2013

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que esto es básicamente cuando se hacen solicitudes de apoyo financiero.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso
2	b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.	Javier Fernández Lara	28/04/2015
3	Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de política universitaria para evaluar la incorporación a las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.	Javier Fernández Lara	19/08/2016
4	Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país. (VUS-3) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
5	Relación UCR-pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. (VUS-16) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
6	Creación de políticas de apoyo al emprendimiento. (VUS-21) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
7	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo 1, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.	Javier Fernández Lara	12/12/2016

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que los puntos 2, 3 y 7 están relacionados con las políticas institucionales, y es la solicitud para ver cómo se evalúan las manifestaciones de la comunidad universitaria para incorporarlas dentro de las políticas institucionales; es decir, dar una mayor proyección de la comunidad en las políticas establecidas.

Refiere que los puntos 4, 5 y 6 son del VII Congreso Universitario y están asociados con una alimentación saludable en el país en la Universidad, la relación de la Universidad de Costa Rica con los pueblos indígenas y el apoyo al emprendimiento.

Continúa con la exposición.

	Asunto	Asesor	Ingreso
8	Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.	Gerardo Fonseca Sanabria	27/07/2017

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que un punto importante es que hay que incluir que a partir del próximo año se debe iniciar la elaboración de las políticas universitarias para el quinquenio 2021-2025.

Aclara, sobre estos que han trabajado, que el Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos ya salió a consulta y que venció el 29 de noviembre. Se está trabajando en la sistematización de las observaciones recibidas para traerlas al plenario en febrero, y será lo primero.

Continúa con la exposición.

- Es importante señalar que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6125, artículo 8, del 10 de octubre de 2017, publicó en consulta a la comunidad universitaria la reforma integral al *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos en el exterior*. Esta consulta venció el 29 de noviembre y actualmente se está trabajando en la sistematización de las observaciones recibidas.
- Debido a que el plazo otorgado al caso: *Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros* había vencido, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes solicitó ampliación de tiempo, por lo que en la sesión N.º 6146, artículo 4, del 4 de diciembre de 2017 **acordó: Prorrogar, por seis meses, el plazo dispuesto en el transitorio 1 del Reglamento del Consejo Universitario, para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.**

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que se trabajará en febrero este transitorio y es el Reglamento para crear un régimen disciplinario para los miembros del Consejo y la posibilidad de extenderlo a otras autoridades.

Pregunta si hay alguna duda o consulta. Al no haberla, levanta la sesión.

A las trece horas y diez minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.